



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
21BI0065

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Adquisición relativo a Equipo Médico destinado a la Atención de Pacientes con la Enfermedad de COVID-19, en Unidades Médicas en todo el País (Partida 1 Fuente de Abastecimiento Única), que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por la **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. GERARDO ARREDONDO GONZÁLEZ**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, que:

**I.1.-** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

**I.2.-** Está facultado para contratar los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

**I.3.-** La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**I.4.-** Fungen como administradores del presente contrato, los servidores públicos designados mediante los documentos que se adjuntan en el **Anexo 3 (tres)**, quienes son responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 59

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
21BI0065

**I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Adquisición relativo a Equipo Médico destinado a la Atención de Pacientes con la Enfermedad de COVID-19, en Unidades Médicas en todo el País (Partida 1 Fuente de Abastecimiento Única), solicitado por la Coordinación de Atención Integral en el Segundo Nivel.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo al Oficio(s) de Liberación de Inversión integrado(s) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**I.7.-** Con fecha 20 de julio de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-050GYR040-E14-2021**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, párrafo tercero, 39 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

**I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha convocatoria y en la Junta de Aclaraciones respectiva.

**I.9.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 56,131 de fecha 04 de diciembre de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de México, con el folio mercantil electrónico número N-2018004839.

**II.2.-** El C. Gerardo Arredondo González, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 56,131 de fecha 04 de diciembre de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de México, con el folio mercantil



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0065**

electrónico número N-2018004839, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la compra, venta, distribución, arrendamiento, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas con toda clase de servicios integrales con equipos de endoscopia, endourología, laparoscopia, artroscopia, oftalmología, anestesia, material y servicio relacionado al área médica y hospitalaria, incluyendo la compra y explotación de franquicias tanto en México como en el extranjero.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **ATE171204TS1**.
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

**II.5.-** Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “**EL INSTITUTO**” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.7.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por “**EL INSTITUTO**” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “**EL INSTITUTO**”.


**II.8.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos,

Página 3 de 59

**SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO:  
REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL  
PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON  
LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118  
DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>21BI0065</b>
---	---	------------------------------------

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

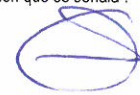



**II.11.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.12.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, en Avenida Circuito de la Industria Norte número 59, Colonia Corredor Industrial Toluca Lerma, Código Postal 52004, Lerma de Villada, Estado de México, teléfono: 01 (728) 285-0212, correo electrónico: altatecnologiaisagei@gmail.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** Adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Adquisición relativo a Equipo Médico destinado a la Atención de Pacientes con la Enfermedad de COVID-19, en Unidades Médicas en todo el País (Partida 1 Fuente de Abastecimiento Única), ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones señaladas en la Convocatoria, Junta de aclaraciones, Acta de Fallo y Correcciones Aritméticas del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
21BI0065

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$4,770,433.75 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con lo siguiente:

Fuente de Abastecimiento	Cantidad Total de Bienes	Precio Unitario antes de I.V.A.
Única	125	\$38,163.47

**“LAS PARTES”** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuará el pago a **“EL PROVEEDOR”** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.


El pago se efectuará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato.

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

Página 5 de 59

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>21BI0065</b>
---	---	------------------------------------

“**EL PROVEEDOR**”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “**EL INSTITUTO**”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**”.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación; para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que “**EL PROVEEDOR**” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “**EL PROVEEDOR**” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar el CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
21BI0065

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “EL INSTITUTO”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “EL INSTITUTO”.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en

Página 7 de 59

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>21BI0065</b>
--	---	------------------------------------

relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** “**EL PROVEEDOR**” se compromete a entregar a “**EL INSTITUTO**” los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, Junta de aclaraciones, Acta de Fallo y Correcciones Aritméticas del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” será máximo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, “**EL PROVEEDOR**” deberá realizar la entrega, recepción de los bienes, y en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal de “**EL INSTITUTO**”, establecidos en los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
21BI0065

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

**LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a entregar los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” en los lugares señalados en el Anexo 3.4 “Guía de Distribución y Administrador de Contrato”, integrado al presente como **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se integran al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, “EL INSTITUTO” no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.


Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.-** Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones

Página 9 de 59

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>21BI0065</b>
---	---	------------------------------------

técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR”** deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como lo dispuesto en la Junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.


**NOVENA.- CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.- “EL INSTITUTO”** por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará a **“EL PROVEEDOR”**, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de **“EL PROVEEDOR”**, así como por correo electrónico de **“EL PROVEEDOR”** indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso “j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen”, de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá atender lo establecido en el apartado “Plazo y condiciones de canje o devolución del bien”, de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Todos los gastos que se generen de la reparación o canje, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>21BI0065</b>
---	---	------------------------------------

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Tercera, inciso a), del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**“EL PROVEEDOR”**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

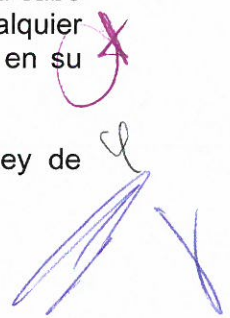
**“EL PROVEEDOR”** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.


**DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.




	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>21BI0065</b>
---	---	------------------------------------

**DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR”** deberá entregar Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados (36 meses) y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por “EL PROVEEDOR” durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la garantía de cumplimiento del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

Dicha garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito; dicha autorización se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la garantía de cumplimiento en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la garantía originalmente entregada, en el que consten las modificaciones o cambios,





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
21BI0065

observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:


- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las Cláusulas Novena del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de las obligaciones **"EL PROVEEDOR"** será del 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) por día sin I.V.A., conforme a los conceptos señalados en los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>21BI0065</b>
---	---	------------------------------------

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en los Términos y condiciones y las siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **“EL INSTITUTO”**.
5. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
21BI0065

6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número <b>21BI0065</b></p>
---	--	--

- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la entrega de los bienes por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>21BI0065</b>
---	---	------------------------------------

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.-** “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR” ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Fungen como administradores del contrato, los servidores públicos designados mediante los documentos que se adjuntan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, quienes serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
21BI0065

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento, “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Oficio(s) de Liberación de Inversión, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexo 3.4 “Guía de Distribución y Administrador de Contrato”
- Anexo 2 (dos)** “Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados, Propuesta Económica, Carta Garantía, Acta de Fallo y Correcciones Aritméticas”
- Anexo 3 (tres)** “Documento de Designación de Administrador del Contrato”
- Anexo 4 (cuatro)** “Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet”

**VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
21BI0065

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **04 de agosto de 2021**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**“EL PROVEEDOR”**  
ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO  
ISAGEI, S.A. DE C.V.

  
C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA  
Apoderada Legal

  
C. GERARDO ARREDONDO GONZÁLEZ  
Representante Legal



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0065**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. EDUARDO ALAN DÍAZ ESTRADA**

Ingeniero Biomédico Delegacional Comisionado del Órgano  
de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal  
Aguascalientes

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0065**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

*Medrano*

---

**C. ROBERTO GENARO MEDRANO ALVARADO**  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja  
California

*Medrano*

*Medrano*

*Medrano*

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
21BI0065

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

---

**C. CARLOS EDUARDO ROMÁN LUNA**  
Coordinador Biomédico Delegacional  
Delegación Regional en Baja California Sur


**SIN TEXTO**



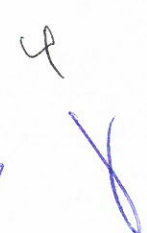
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
21B10065

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
C. JUAN ALBERTO BASTO PADILLA  
Ingeniero Biomédico  
Delegación Campeche





Página 23 de 59

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



SIN TEXTO

x



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
21BI0065

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. RICARDO RAMOS MARTÍNEZ**

Titular de la Coordinación de Atención y Prevención a la Salud  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal  
Chiapas

Página 24 de 59

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**21BI0065**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. DAVID MENDOZA MARTÍNEZ**  
Coordinador Biomédico del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0065**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. JOSÉ ALBERTO LÓPEZ CHÁVEZ**  
Ingeniero Biomédico Delegacional  
Delegación Estatal en Coahuila

Página 26 de 59

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
21BI0065

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

---

**C. ROGELIO RAMOS NARANJO**  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud  
Delegación Regional Colima

Página 27 de 59

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0065**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. JOSÉ DANIEL ROMAN LUNA**  
Ingeniero Biomédico Delegacional  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal  
Durango

Página 28 de 59

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
21BI0065

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

---

**C. MÓNICA LETICIA PACHECO RÍOS**  
Coordinadora de Biomédica  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en  
Guanajuato

Página 29 de 59

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0065**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. CÉSAR ALEJANDRO RANGEL RODRÍGUEZ**  
Coordinador Biomédico  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en  
Guerrero

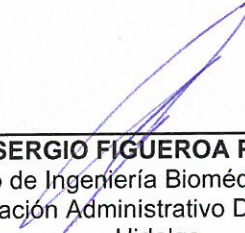
SIN TEXTO






**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0065**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**C. SERGIO FIGUEROA PANTOJA**  
Encargado de Ingeniería Biomédica Delegacional  
Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Estatal  
Hidalgo

  
  
  
Página 31 de 59

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
21BI0065

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

---

**C. PEDRO POZOS VÁZQUEZ**  
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica  
UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN Bajío

Página 32 de 59

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0065**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. CHRISTOPHER ZÁRATE PRIEGO**  
Titular de la División de Ingeniería Biomédica  
UMAE Hospital de Especialidades No. 14 Centro Médico  
Nacional "A.R.C.", Veracruz

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**21BI0065**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. CLAUDIA EDITH PARRA ARANA**

Directora del Hospital General Regional No. 1, Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora

SIN TEXTC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0065**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. GERARDO XAVIER DE LEÓN RUIZ**  
Jefe de División de Ingeniería Biomédica  
Centro Médico Nacional del Noreste  
UMAE 25 Hospital de Especialidades

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0065**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. JESÚS ARMANDO NAKAMINE CONTRERAS**  
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica  
UMAE Hospital de Especialidades No. 71

Página 36 de 59

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
21BI0065

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

---

**C. ÁLVARO VERDUZCO CORREA**  
Jefe de la División Bionédica  
UMAE, Hospital de Especialidades, CMNO, Lic. Ignacio  
García Téllez

Página 37 de 59

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
21BI0065

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



**C. HANS ULRICH LAU CRUZ**  
Jefe de División de Ingeniería Biomédica  
UMAE Hospital de Especialidades CMN "Manuel Ávila  
Camacho"



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
21BI0065

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. JOSÉ ÁNGEL RAMÍREZ SOLÍS**

Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta  
Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico  
Nacional "Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán

Página 39 de 59

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
21BI0065

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

*Christopher Guillermo Oliva Niehus*

**C. CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS**  
Ingeniero Biomédico D3 y D4, Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada Jalisco

Página 40 de 59

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
21BI0065

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

*Ruy Bojorges K.*

C. RUY BOJORGES KURI

Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional Michoacán

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
21BI0065

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. RAÚL AGUILAR LARA**

Coordinador Auxiliar Médico de 2do. Nivel de Atención  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal  
Morelos

Página 42 de 59

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0065**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. OLIVER GERARDO RUIZ MIRAMONTES**  
Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal  
Nayarit

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 43 de 59

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
21BI0065

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

---

**C. FERNANDO CARLO ENRIQUEZ ORTIZ**  
Coordinador Biomédico Delegacional  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Nuevo  
León

Página 44 de 59

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0065**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. RAMÓN ALBERTO MONCADA SAUCEDO**  
Ingeniero Biomédico E1  
Delegación Estatal Oaxaca

Página 45 de 59

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0065**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. ALBERTO AGUSTÍN CANDIA VILLALOBOS**  
Ingeniero Biomédico Delegacional  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en  
Puebla

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 46 de 59

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0065**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. BRIAN ALBERTO PINILLA LÓPEZ**

Titular de la Coordinación de Biomédica Delegacional de la  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Órgano de Organización Autónoma Desconcentrada-  
Querétaro

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 47 de 59

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**21BI0065**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. JAIME ALFONSO MAGALLÓN LARA**  
Coordinador Biomédico Delegacional  
Delegación Estatal en Quintana Roo

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0065**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. DANIELA BERENICE CASTRO RIOS**  
Ingeniera Biomédico Delegacional  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal  
San Luis Potosí

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0065**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. OSCAR ANTONIO RIVERA SALAZAR**  
Ingeniero Biomédico Delegacional  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sinaloa



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0065**

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0065**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. KARIM TAPIA QUEVEDO**  
Ingeniero Biomédico Delegacional  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal  
Tabasco

TEXTO

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0065**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. HÉCTOR ANTONIO GUTIÉRREZ CÁNDANO**  
Coordinador de Ingeniería Biomédica  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional Tamaulipas

APR 19 1968

SIN TELE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**21BI0065**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. RAMÓN MUÑOZ BERRUECOS**  
Director del Hospital General de Zona No. 1  
Delegación Estatal Tlaxcala

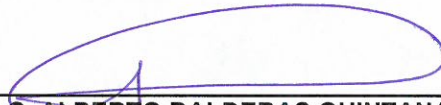
**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0065**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



**G. ALBERTO BALDERAS QUINTANA**  
Sub-director Médico del Hospital General de Zona No. 1  
Delegación Estatal Tlaxcala



DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 55 de 59

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**21BI0065**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. SIMÓN GARCÍA QUINTERO**  
Ingeniero Biomédico Delegacional  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional Veracruz Norte

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 56 de 59

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
21BI0065

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

---

**C. MARIO RODRIGO MUÑOZ CÓRDOVA**  
Ingeniero Biomédico Delegacional  
Delegación Regional Veracruz Sur

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 57 de 59

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0065**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. ULISES TONATIUH AMADO GÓMEZ**  
Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en  
Yucatán

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 58 de 59

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0065**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. MANUEL ALEJANDRO RAMÍREZ HINOJOSA**  
Ingeniero Biomédico Delegacional  
Delegación Estatal de Zacatecas

RRSR/HRJ/LMLR/XPMM

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 59 de 59

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
21BI0065

**ANEXO 1 (UNO)**

**“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y  
CONDICIONES Y ANEXO 3.4 “GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADOR DE  
CONTRATO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 92 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0231 y 0271  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$155,952,235.70, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 1,549 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BM121/ 019 / 0267

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**  
Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.  
Clave de Cartera: 2150CYR0002  
No. de solicitud: 66028  
Unidad Responsable: GYR  
Modalidad: K  
Programa presupuestario: 029  
Fuente financiamiento: 4  
Importe del calendario fiscal: 1,677,014,907.00  
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

**Información del HCT del IMSS**  
Tipo OLI: Adquisición  
Proyecto PREI: 21090003  
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00  
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021**

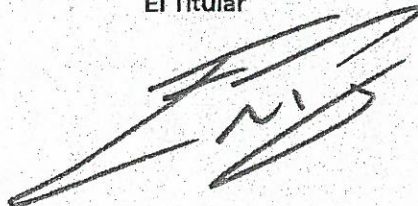
Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 1,549  
Monto original con IVA: 155,952,235.70

( ciento cincuenta y cinco millones novecientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y cinco pesos 70/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular



Mtro. Eliécer Moreno Peralta





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0231 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$155,952,235.70, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 1,549 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 019 / 0267

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento, o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 tracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (1)
- Lic. José Ma. Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)
- C.P. María Yadhira Carnacho Carrasco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (1)
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (1)
- Lic. Rafael Ayala Fariás.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (1)
- Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Colima. (1)
- M.A. Nelly María Aguilar Zenteno.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (1)
- L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)
- C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (1)
- Lic. Francisco Alcántara Pérez.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (1)
- C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (1)
- L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (1)
- Lic. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (1)
- C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (1)
- C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (1)
- C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (1)
- Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (1)



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0231 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$155,952,235.70, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 1,549 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BM12/ 019 / 0267

- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (1)
- Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (1)
- Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (1)
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (1)
- Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (1)
- C.P. Martha Patricia Quintero Reyes.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (1)
- C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (1)
- C.P. Betsabe Nava Chaveró.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (1)
- C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (1)
- Lic. Maribel Yah Barrera.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (1)
- L.C. Evelia Montañez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (1)
- C.P. Sara Cristina Tovar Rodríguez.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Torreón Coahuila. (1)
- C.P. Mirna Elena Arroyo Escobar.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 1 CMN Bajío León Guanajuato. (1)
- C.P. María Felicitas Godínez Mendoza.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco. (1)
- L.A.P. Margarita Laura Cerón Linares.- Encargada del Despacho Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gra. Div. Manuel Avila Camacho Puebla. (1)
- C.P. Rodolfo Bravo Gutiérrez.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 14 CMN Veracruz, Veracruz. (1)
- C.P. Jorge Melchor Baeza Vega.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Ignacio García Téllez Yucatán. (1)

(OOAD) Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGG) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:  
<http://comunidades.imss.gob.mx/106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080

Página 3 de 7



SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E  
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL



Año de Ejercicio: 2021

Cuenta de Carácter SHCP: 2150CYR0002  
Cuenta de SHCP: 66028

No. de Programa o Proyecto PREI: 21090003  
Cuenta contable PREI: 13350109

CL No.: 019 / 0267

Nombre del programa o proyecto:

Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clase en Pesos

ID de Trámite	Número de Trámite	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado	Ubicación	U	Centro de Costo	CRO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	PREI Millenium Presupuesto al Destino del Bien				PREI Millenium Control de Compromisos				Monto autorizado	
															URC	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA		
1313-1589	0000396686	731		H. Gral Zona 1	Aguaascalientes	01010001	010101	2007200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAJE	09	09530007	099001	290000	2021M02	22	100.679.30	2,214,944.60		
1313-1522	0000195994	731		HCSUB CON M.F. N.24	SABINAS, COAH.	05210003	050205	2007200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAJE	09	09530007	099001	290000	2021M02	12	100.679.30	1,208,151.60		
1313-1594	0000195994	731		H.C.Z./M.F. N.2	TUXTLA	07010003	070101	2007200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAJE	09	09530007	099001	290000	2021M02	17	100.679.30	1,715,461.10		
1313-1594	0000195994	731		H.C.Z./M.F. N.2	COMEZ PALACIO, OCO.	10330016	100102	2007200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAJE	09	09530007	099001	290000	2021M02	21	100.679.30	2,114,265.30		
1313-1594	0000195994	731		M.H. GRAL ZONA	URUAPAN, MICH.	10990002	170101	2007200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAJE	09	09530007	099001	290000	2021M02	14	100.679.30	1,409,510.20		
1313-1594	0000195994	731		M.H. GRAL ZONA	AHOCHÉ, SIN.	12630005	260101	2007200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAJE	09	09530007	099001	290000	2021M02	18	100.679.30	1,812,277.40		
1313-1594	0000195994	731		M.H. GRAL ZONA	MERIDA	33010001	339101	2007200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAJE	09	09530007	099001	290000	2021M02	40	100.679.30	4,021,172.00		
1313-1594	0000195994	731		M.H. GRAL ZONA	Ensenada	02300001	020201	2007200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAJE	09	09530007	099001	290000	2021M02	31	100.679.30	3,121,054.30		
1313-1594	0000195994	731		M.H. GRAL ZONA	TORREON	06090005	069101	2007200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAJE	09	09530007	099001	290000	2021M02	64	100.679.30	6,443,475.20		
1313-1594	0000195994	731		M.H. GRAL ZONA	DURANGO	10010003	100201	2007200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAJE	09	09530007	099001	290000	2021M02	14	100.679.30	1,409,510.20		
1313-1594	0000195994	731		M.H. GRAL ZONA	RAMAYTO, CTO.	11050004	110101	2007200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAJE	09	09530007	099001	290000	2021M02	10	100.679.30	1,006,793.00		
1313-1594	0000195994	731		M.H. GRAL ZONA	CAZADORA, MICH.	17270001	170203	2007200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAJE	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	100.679.30	805,434.40		
1313-1594	0000195994	731		M.H. GRAL ZONA	MONTERRREY, N.L.	20010004	200101	2007200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAJE	09	09530007	099001	290000	2021M02	9	100.679.30	906,113.70		
1313-1594	0000195994	731		M.H. GRAL ZONA	SALINA CRUZ	21030002	210202	2007200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAJE	09	09530007	099001	290000	2021M02	9	100.679.30	906,113.70		
1313-1594	0000195994	731		M.H. GRAL ZONA	TUXTEPEC, OAX.	21040002	210102	2007200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAJE	09	09530007	099001	290000	2021M02	9	100.679.30	906,113.70		
1313-1594	0000195994	731		M.H. GRAL ZONA	OTTON P. BLANCO	24010003	240201	2007200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAJE	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	100.679.30	805,434.40		
1313-1594	0000195994	731		M.H. GRAL ZONA	HERNANDEZ, SON.	27010001	270101	2007200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAJE	09	09530007	099001	290000	2021M02	17	100.679.30	1,715,548.10		
1313-1594	0000195994	731		M.H. GRAL ZONA	HERRANDEZ, CDMX	27050006	271901	2007200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAJE	09	09530007	099001	290000	2021M02	22	100.679.30	2,214,944.60		
1313-1594	0000195994	731		M.H. GRAL ZONA	VERACRUZ	31200007	310102	2007200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAJE	09	09530007	099001	290000	2021M02	22	100.679.30	2,214,944.60		
1313-1594	0000195994	731		M.H. GRAL ZONA	MERIDA	33100001	330502	2007200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAJE	09	09530007	099001	290000	2021M02	30	100.679.30	3,020,379.00		
1313-1594	0000195994	731		M.H. GRAL ZONA	SALTILLO	06030001	060101	2007200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAJE	09	09530007	099001	290000	2021M02	24	100.679.30	2,416,503.20		
1313-1594	0000195994	731		M.H. GRAL ZONA	VILLA ALVAREZ	06140008	060104	2007200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAJE	09	09530007	099001	290000	2021M02	18	100.679.30	1,812,277.40		
1313-1594	0000195994	731		M.H. GRAL ZONA	LEON	11700047	110501	2007200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAJE	09	09530007	099001	290000	2021M02	26	100.679.30	2,617,661.80		
1313-1594	0000195994	731		M.H. GRAL ZONA	CHILPANCIINGO	12010001	120401	2007200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAJE	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	100.679.30	302,037.90		
1313-1594	0000195994	731		M.H. GRAL ZONA	MONTERRREY, N.L.	20010006	201901	2007200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAJE	09	09530007	099001	290000	2021M02	24	100.679.30	2,416,503.20		

Anexo I Equipamiento 2021

Clave de Cartera SHCP: 2150GYR0002  
No. solicitud de SHCP: 66028

No. de programa o proyecto PREI: 21090003  
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 019 / 0267

Nombre del programa o proyecto: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bienes			PREI			PREI Millenium Control de Compras			Monto autorizado con IVA	cifras en pesos						
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPC-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo			Descripción	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo prtal	No de bienes
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134841	0000196091	731	M.H.G.Z. 33	MONTERREY, N.L.	20A10006	200103	200200	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09530007	095001	290000	2021M02	24	100,679.30	2,052,323.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134845	0000196000	731	HCZ No.20 LA M RECL A.22010033	PUEBLA	22010064	220101	200200	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09530007	095001	290000	2021M02	26	100,679.30	2,052,323.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134852	0000196059	731	M.HOSP-GRAL R Y U.M.A.A. 1	QUERETARO, QO.	23010001	230501	200200	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09530007	095001	290000	2021M02	10	100,679.30	2,052,323.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134868	0000196092	731	M.H.G.R. 6	CD. MADERO	29090002	290501	200200	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09530007	095001	290000	2021M02	26	100,679.30	2,052,323.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134870	0000196193	731	H Gral Regional Orizaba	Orizaba	32A40001	320501	200200	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09530007	095001	290000	2021M02	26	100,679.30	2,052,323.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134882	0000196610	731	H Gral Zona 2	Aguascalientes	01010025	010102	200200	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09530007	095001	290000	2021M02	26	100,679.30	2,052,323.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134896	0000196312	731	H Gral Zona MF1	Tapachula	07020001	070202	200200	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09530007	095001	290000	2021M02	17	100,679.30	2,052,323.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134898	0000195982	731	H.G.Z. C.M.F. N° 11	DELICIAS CHIH.	08050001	080203	200200	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09530007	095001	290000	2021M02	16	100,679.30	2,052,323.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134903	0000196611	731	M.H. GRAL ZONA NUM 4	CELAYA, QTO.	10080004	110101	200200	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09530007	095001	290000	2021M02	22	100,679.30	2,052,323.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134937	0000196313	731	M.H. GRAL ZONA NUM 4	GUADALUPE, N.L.	20100003	200102	200200	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09530007	095001	290000	2021M02	20	100,679.30	2,052,323.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134949	0000196316	731	M.H. GRAL ZONA M.F. NUM 5	TEHUACAN, PUE.	22060002	220103	200200	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09530007	095001	290000	2021M02	11	100,679.30	2,052,323.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134954	0000196093	731	M.H. GRAL ZONA NUM 50	SAN LUIS POTOSI, SLP.	25010027	250101	200200	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09530007	095001	290000	2021M02	10	100,679.30	2,052,323.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134959	0000196094	731	M.H.G.Z.M.F. 1	VICTORIA	29010005	290201	200200	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09530007	095001	290000	2021M02	17	100,679.30	2,052,323.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134962	0000195983	731	M.H. GENERAL ZONA 11	NUEVO LAREDO	29180001	290102	200200	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09530007	095001	290000	2021M02	10	100,679.30	2,052,323.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134964	0000196612	731	M.H.G.Z. 13	MATAMOROS	29190001	290103	200200	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09530007	095001	290000	2021M02	12	100,679.30	2,052,323.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134994	0000196506	731	H.G.S.M.F. NO. 12	San Luis Rio Colorado	02040001	020702	200200	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09530007	095001	290000	2021M02	17	100,679.30	2,052,323.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135001	0000196502	731	H Gral Zona MF1	Campeche	04010001	040201	200200	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09530007	095001	290000	2021M02	15	100,679.30	2,052,323.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135006	0000196178	731	CONJUNTO MONCLOVA/HZ	MONCLOVA, COAH.	05170001	050204	200200	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09530007	095001	290000	2021M02	14	100,679.30	2,052,323.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135025	0000196390	731	M.H. GRAL REGIONAL NUM 1	ACAPULCO DE JUAREZ	12020005	120501	200200	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09530007	095001	290000	2021M02	31	100,679.30	2,052,323.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135028	0000196179	731	M.H.G.Z.M.F. 6	OCOTLAN JAL	14150001	140203	200200	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09530007	095001	290000	2021M02	34	100,679.30	2,052,323.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135051	0000196180	731	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 67	APODACA	20080004	200105	200200	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09530007	095001	290000	2021M02	10	100,679.30	2,052,323.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135058	0000196083	731	M.H. GRAL ZONA - MF- NUM 6	SAN NICOLAS DE LOS CARZA, N.L.	20700004	200201	200200	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09530007	095001	290000	2021M02	10	100,679.30	2,052,323.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135059	0000196605	731	M.H.G.Z.-MF- NUM 2	MONTERREY, N.L.	20A10004	200202	200200	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09530007	095001	290000	2021M02	17	100,679.30	2,052,323.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135087	0000195985	731	M.H.G.Z.M.F. 24	POZA RICA	31070004	310201	200200	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09530007	095001	290000	2021M02	9	100,679.30	2,052,323.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135114	0000196081	731	H Gral Subzona 5	Mulge	03070001	030701	200200	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09530007	095001	290000	2021M02	15	100,679.30	2,052,323.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135119	0000196606	731	CONJUNTO PIEDRAS/ HCZ 11	PIEDRAS NEGRAS	05120001	050102	200200	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09530007	095001	290000	2021M02	3	100,679.30	2,052,323.20



Atención Equipamiento 2021

Clave de Cartera SHCP: 2150CYR0002  
Clave Solicita de SHCP: 66028

No. de Programa o Proyecto PREI: 21090003  
Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

CU No.: 019 / 0267

Cifras en pesos

Clave	Nombre de clave CUC	ID de Transac	ID de Sociedad	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-CEN	ESP	DIF	VAR	Id de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Prol	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	PREI Millennium Control de Compromisos	
																								PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien	PREI Millennium Control de Compromisos
1315124	Equipamiento y de	1315124	0000196503	731	M.H. ESPECIALIDADES	LEON, CTO.	11A10001	11901	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	26	100.679.30	2,617,661.80	2,015,586.00	
1315139	Equipamiento y de	1315139	0000196604	731	M.H. HIZME 21 CTRO REGIONAL SEGUR	LEON, CTO.	11700005	118203	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	20	100.679.30	2,013,566.00		
1315144	Equipamiento y de	1315144	0000196591	731	M.H. GRAL SUBZONA NUM 33	TIZAUCA, HGO.	11880003	130701	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	100.679.30	402,717.20		
1315149	Equipamiento y de	1315149	0000195966	731	M.H. G Z 7	LAGOS DE MORENO JAL.	14160007	141003	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	10	100.679.30	1,006,793.00		
1315165	Equipamiento y de	1315165	0000196007	731	M.H. UNF V UMLA A 75 H C Z B3	MORELIA, MICH.	11703008	170103	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	18	100.679.30	1,812,227.40		
1315171	Equipamiento y de	1315171	0000196082	731	M.H. GRAL ZONA M F NUM 1	TEPIC, NAY.	19010005	190101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	34	100.679.30	3,423,096.20		
1315181	Equipamiento y de	1315181	0000196085	731	M.H. ESPECIALIDADES CMN	PUEBLA	22010001	221901	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	7	100.679.30	704,755.10		
1315183	Equipamiento y de	1315183	0000195867	731	M.H. GRAL ZONA NUM 3	SAN JUAN DEL RIO, QRO.	21030006	230101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	11	100.679.30	1,107,472.30		
1315188	Equipamiento y de	1315188	0000196504	731	H.C.Z. N18	PLAZA DEL CARMEN	24020005	240102	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	13	100.679.30	1,308,830.50		
1315197	Equipamiento y de	1315197	0000196505	731	H.C.Z. N101	TILXACALA	30010003	300101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	33	100.679.30	3,322,416.90		
1315200	Equipamiento y de	1315200	0000195997	731	H. Especialidad de CMN VERUMAE	Veracruz	31120001	311901	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	15	100.679.30	1,510,185.50		
1315202	Equipamiento y de	1315202	0000196088	731	M.H. G.Z.M.F. 36	COATEACOLCOS	32450001	320202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	100.679.30	503,386.50		
1315221	Equipamiento y de	1315221	0000196183	731	H. Cral Subzona MF 26	Los Cabos	03080002	030403	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	31	100.679.30	3,121,058.20		
1315223	Equipamiento y de	1315223	0000196514	731	H.C.Z.M.F. N°16	TORREON	05090001	050202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	40	100.679.30	4,027,172.00		
1315232	Equipamiento y de	1315232	0000196095	731	H. Cral Regional 66	CIUDAD JUAREZ	08100043	080501	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	40	100.679.30	4,027,172.00		
1315235	Equipamiento y de	1315235	0000196194	731	H. Cral Regional 1	CHIHUAHUA	08100101	080502	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	7	100.679.30	704,755.10		
1315244	Equipamiento y de	1315244	0000196096	731	M.H. G.Z.M.F. 20	AUTLAN DE NAVARRO JAL.	14070003	140202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	12	100.679.30	1,208,151.60		
1315250	Equipamiento y de	1315250	0000196613	731	M.H. GRAL ZONA MF NUM 9	CD. CUZAMA JAL.	14220002	140204	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	44	100.679.30	4,428,889.20		
1315253	Equipamiento y de	1315253	0000196517	731	M.H. ESPECIALIDADES - OBLATORIAS	QUADULAMAAN JAL.	14460003	141901	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	16	100.679.30	1,610,868.80		
1315283	Equipamiento y de	1315283	0000196395	731	H. Cral Zona MF 2	San Luis Potosí	25010001	250201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	15	100.679.30	1,510,185.50		
1315285	Equipamiento y de	1315285	0000196195	731	M.H. GRAL ZONA MF NUM 32	CUANAVAE SIN.	26640001	260201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	18	100.679.30	1,812,227.40		
1315287	Equipamiento y de	1315287	0000196518	731	M.H. GRAL ZONA MF NUM 3	MEXICALTIAN, SIN.	26650002	260202	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	14	100.679.30	1,409,510.20		
1315290	Equipamiento y de	1315290	0000196604	731	M.H. G.Z. 15	CD. RERENOSA	28400001	280101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	18	100.679.30	1,812,227.40		
1315294	Equipamiento y de	1315294	0000196196	731	M.H. C.Z. II	XALAPA	31020001	310101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	18	100.679.30	1,812,227.40		
1315310	Equipamiento y de	1315310	0000196098	731	H. Cral Zona MF I	La Paz	03010003	030201	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	13	100.679.30	1,308,830.50		

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de Cartera SHCP : 2150GYR000Z  
 No. solicitud de SHCP : 56028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003  
 Cuenta contable PREI : 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

OLI No.: 019 / 0267



Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millennium Control de Compras/mis			cifras en pesos					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	Mts de bienes	Precio Unitario con IVA	Importación con IVA
5301	Equipo médico y de laboratorio	1313528	0000196099	731	H.G.Z. SINIESTRADO	MANZANILLO	06030003	060101	2002000	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	2900000	2021M02	10	100,679.70	1,067,793.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	1313542	0000196438	731	HGR 216 CAMAS PROV. 08140001	TLAJOMULCO DE ZUJUCA	14060003	140504	2002000	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	2900000	2021M02	20	100,679.70	2,013,693.70
5301	Equipo médico y de laboratorio	1313550	0000195917	731	M.H.GRAL ZONA NUM 4	ZAMORA, MICH.	17130003	170102	2002000	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	2900000	2021M02	15	100,679.70	1,510,191.66
5301	Equipo médico y de laboratorio	1313557	0000195918	731	M.H.GRAL ZONA NUM1	OAXACA, OAX.	21020001	210101	2002000	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	2900000	2021M02	16	100,679.70	1,612,271.46
5301	Equipo médico y de laboratorio	1313565	0000196122	731	H.G.R. N° 17	BENITO JUAREZ	24070026	240301	2002000	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	2900000	2021M02	23	100,679.70	2,315,523.70
5301	Equipo médico y de laboratorio	1313568	0000196541	731	M.H.GRAL ZONA NUM 6	CD. VALLES,S.L.P.	25060001	250103	2002000	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	2900000	2021M03	14	100,679.70	1,412,110.20
5301	Equipo médico y de laboratorio	1313587	0000196644	731	M.H.G.R. 12	MERIDA	33010009	330501	2002000	531-619	0403	02	01	30021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	2900000	2021M02	28	100,679.70	2,819,370.10
<b>TOTAL:</b>																		1579	8,356,301.90	155,852,333.70			





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0232 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$257,946,372.10, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 1,930 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BM121/ 020 / 0268

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión  
Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a  
Nivel Nacional.

Clave de Cartera: 2150GYR0002      Programa presupuestario: 029

No. de solicitud: 66028      Fuente financiamiento: 4

Unidad Responsable: CYR      Importe del calendario fiscal: 1,677,014,907.00

Modalidad: K      Localización geográfica: No distribuible  
geográficamente

**Información del HCT del IMSS**

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 21090003

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00

Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021**

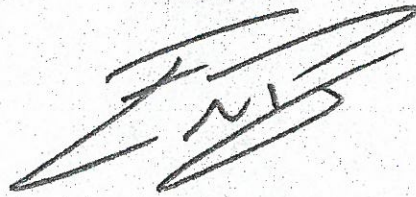
Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 1,930  
Monto original con IVA: 257,946,372.10

*( doscientos cincuenta y siete millones novecientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y dos pesos 10/100 m.n.)*

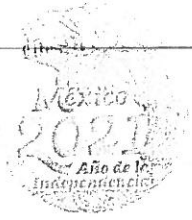
Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular



Mtro. Eliécer Moreno Peralta





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0232 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$257,946,372.10, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 1,930 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/EMIZ/ 020 / 0268

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones públicas privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (1)
- Lic. José Ma. Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)
- C.P. María Yadhira Camacho Carrazco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (1)
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (1)
- Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (1)
- Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Colima. (1)
- M.A. Nelly María Aguilar Zenteno.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (1)
- L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)
- C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (1)
- Lic. Francisco Alcántara Pérez.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (1)
- C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (1)
- L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (1)
- Lic. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (1)
- Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (1)
- M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (1)
- C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (1)
- C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (1)



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0232 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$257,946,372.10, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 1,930 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BM21/ 020 / 0268

- C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (1)
- Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (1)
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (1)
- Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (1)
- Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (1)
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (1)
- Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (1)
- C.P. Martha Patricia Quintero Reyes.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (1)
- C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (1)
- C.P. Bethsabe Nava Chavero.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (1)
- C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (1)
- Lic. Maribel Yah Barrera.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (1)
- L.C. Evelia Montañez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (1)
- Lic. Maribel Guillermina Burgoa Tirado.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)
- Mtra. Miriam Rubio Sánchez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)
- C.P. Sara Cristina Tovar Rodríguez.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Torreón Coahuila. (1)
- C.P. Mirna Elena Arroyo Escobar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato. (1)
- C.P. María Felicitas Godínez Mendoza.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco. (1)
- Lic. Alejandro Ramón Jiménez Garza.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León. (1)
- L.A.P. Margarita Laura Cerón Linares.- Encargada del Despacho Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN GraJ. Div. Manuel Avila Camacho Puebla. (1)
- Lic. Luz Elena González Félix.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 2 Cd. Obregón Sonora. (1)
- C.P. Rodolfo Bravo Gutiérrez.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz. (1)
- C.P. Jorge Melchor Baeza Vega.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Ignacio García Téllez Yucatán. (1)
- Lic. Edgar Orta Gómez.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HC CMN La Raza. (1)
- Lic. Javier Alejandro Ortega Huerta.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN La Raza. (1)
- Mtra. Verónica Jazmín Jurado Culebro.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Siglo XXI. (1)

(OOAD) Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080

Página 3 de 8



DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E  
INFORMACION PROGRAMATICA

CU No.: 020 / 0268

Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Cuenta de Gasto	Cuenta de Ingresos	Cuenta de SHCP	Nombre del programa o proyecto	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien										PREI										PREI Millennium Control de Compromisos										Monto autorizado	
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	Grupos de Costo	ESP	Dif	VAR	ID de Anclaje	Descripción	UHC	UHC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Parcial	No de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA														
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	Mulugo	0307001	030701	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	9	133,650.97	1,202,859.73															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	TORREON	0309001	030902	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	14	133,650.97	1,871,113.58															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	SABINAS COAH.	0320003	032005	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	15	133,650.97	2,004,754.55															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	DELICIAS CHIH.	0805001	080502	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	11	133,650.97	1,470,160.67															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	COMENZ PALACIO, D.	1003016	100302	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	14	133,650.97	1,871,113.58															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	LEON	1109047	110901	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	39	133,650.97	5,212,387.83															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	LACOS DE MOREN.	1408007	140803	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	13	133,650.97	1,717,462.61															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	REYES LOS LA PAJ.	1500001	150006	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	6	133,650.97	1,049,207.76															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	MONTERRREY, N.L.	2001004	200202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	10	133,650.97	1,335,508.70															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	MONTERRREY, N.L.	2407002	240701	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	16	133,650.97	2,139,415.52															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	BELEN JUAREZ	2501001	250201	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	17	133,650.97	2,271,066.49															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	SAN LUIS POTOSI	2501027	250101	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	23	133,650.97	3,073,972.31															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	SAN LUIS POTOSI	2901005	290201	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	9	133,650.97	1,202,859.73															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	MATAMOROS	2919001	290103	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	19	133,650.97	2,533,368.43															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	CUAUHTEMOC	3653001	360101	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	M.H.C.Z. 27	3702002	370202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	M.H.C.Z. M.F. 8	3702002	370202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	M.H.C.Z. M.F. 1	3702002	370202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	M.H.C.Z. M.F. 2	3702002	370202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	M.H.C.Z. M.F. 3	3702002	370202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	M.H.C.Z. M.F. 4	3702002	370202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	M.H.C.Z. M.F. 5	3702002	370202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	M.H.C.Z. M.F. 6	3702002	370202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	M.H.C.Z. M.F. 7	3702002	370202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	M.H.C.Z. M.F. 8	3702002	370202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	M.H.C.Z. M.F. 9	3702002	370202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	M.H.C.Z. M.F. 10	3702002	370202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	M.H.C.Z. M.F. 11	3702002	370202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	M.H.C.Z. M.F. 12	3702002	370202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	M.H.C.Z. M.F. 13	3702002	370202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	M.H.C.Z. M.F. 14	3702002	370202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	M.H.C.Z. M.F. 15	3702002	370202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	M.H.C.Z. M.F. 16	3702002	370202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	M.H.C.Z. M.F. 17	3702002	370202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	M.H.C.Z. M.F. 18	3702002	370202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	M.H.C.Z. M.F. 19	3702002	370202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	M.H.C.Z. M.F. 20	3702002	370202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	M.H.C.Z. M.F. 21	3702002	370202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	M.H.C.Z. M.F. 22	3702002	370202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	M.H.C.Z. M.F. 23	3702002	370202	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76															
1315073	0000196219	731	H. CAL. Subzona 5	731	M.H.C.Z. M.F. 24	3702002	370202	200200	531-619	0403	02	01	000																								

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de Cartera SHCP: 2150GYR0002  
No. solicitud de SHCP: 66028

No. de programa o proyecto PREI: 21090003  
Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto:

OLI No.: 020 / 0268

Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuestador del Destino del Bien				SAI				PREI				Monto autorizada		Importe Total con IVA	Cifras en pesos Mx.			
						Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	GPO-CEM	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Prial			No. de bienes	Porcentaje IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134744	0000196340	731	M.H. GRAL ZONA NUM 6	CD VALLES, S.L.P.	250500001	250103	200200	531-619	0403	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	15	133,650.97	133,650.97	1,000,764.45
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134755	0000195916	731	M.H.G.Z. 15	CD. REYNOSA	290400001	290101	200200	531-619	0403	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	11	133,650.97	133,650.97	2,470,100.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134766	0000196235	731	HGR N1, HOSP ESP UMAE ESC ENF	MERIDA	330100001	330502	200200	531-619	0403	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	23	133,650.97	133,650.97	3,073,172.21
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134772	0000196439	731	H General CM La Raza UMAE	Acapulco	36A100001	361701	200200	531-619	0403	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	133,650.97	1,059,207.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134775	0000196542	731	ESPECIALIDADES - 19 SEPT.	CUAUTEMOC	378500007	371902	200200	531-619	0403	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	133,650.97	1,059,207.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134776	0000195922	731	HGZ IA Dr. Rodolfo de Murcha M	BENITO JUAREZ	385300003	380103	200200	531-619	0403	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	133,650.97	1,059,207.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134778	0000196440	731	H Gral Zona 47	IZTAPALAPA	385400001	380104	200200	531-619	0403	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	133,650.97	1,059,207.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134784	0000196123	731	H Gral Zona MF 8	Ensenada	020300001	020201	200200	531-619	0403	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	12	133,650.97	133,650.97	1,601,207.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134794	0000195923	731	CONJ TORREÓN/UMAE HE N71 CIE	TORREÓN	050900015	051901	200200	531-619	0403	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	23	133,650.97	133,650.97	3,073,172.31
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134804	0000196441	731	M HCFM 21 CTRO REGIONAL SEGUR	LEÓN, GTO.	117000005	110203	200200	531-619	0403	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	10	133,650.97	133,650.97	1,335,000.70
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134807	0000196544	731	M.H. GRAL. SUBZONA MF- NUM 3	CHILPANCIANGO GR	120100001	120401	200200	531-619	0403	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	9	133,650.97	133,650.97	1,202,803.73
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134813	0000196546	731	M.H. GRAL ZONA -MF NUM 9	CD. CUZAMAN, JAL.	142200002	140204	200200	531-619	0403	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	10	133,650.97	133,650.97	1,335,509.70
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134817	0000196650	731	H Gral Zona 57	CUAUHTLAN	153200001	150101	200200	531-619	0403	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	133,650.97	1,059,207.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134819	0000196345	731	H Gral Regional 196	ECATEPEC	155400005	150502	200200	531-619	0403	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	133,650.97	1,059,207.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134838	0000195926	731	M.H. GRAL ZONA -MF NUM 6	SAN NICOLAS DE L	207000004	200201	200200	531-619	0403	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	15	133,650.97	133,650.97	2,001,176.55
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134848	0000196446	731	M.H. GRAL ZONA MF NUM 15	TEHUACAN, RUE.	220600002	220103	200200	531-619	0403	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	40	133,650.97	133,650.97	5,346,030.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134851	0000196346	731	M.HOSP GRAL R. Y UM.A.A. 1	QUERETARO,ORO.	230100001	230501	200200	531-619	0403	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	20	133,650.97	133,650.97	2,673,030.50
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134864	0000196034	731	M.H. GRAL ZONA -MF NUM 3	MAZATLAN, SIN.	260500005	260202	200200	531-619	0403	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	15	133,650.97	133,650.97	2,001,176.55
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134888	0000196246	731	H Gral Subzona MF 26	Los Cabos	020800002	020403	200200	531-619	0403	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	22	133,650.97	133,650.97	2,940,321.34
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134894	0000196456	731	HCZ 165 CAMAS	VILLA ALVAREZ	061400008	060104	200200	531-619	0403	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	15	133,650.97	133,650.97	2,001,176.55
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134897	0000196657	731	M.H. ESPECIALIDADES NUM1	LEÓN, GTO.	11A100001	110901	200200	531-619	0403	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	14	133,650.97	133,650.97	1,871,113.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134902	0000196349	731	M.H. GRAL ZONA NUM 4	CELAYA, GTO.	110800004	110101	200200	531-619	0403	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	31	133,650.97	133,650.97	4,243,380.27
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134913	0000196652	731	M.H.G.Z.M.F. 6	OCOTLAN JAL.	141500001	140203	200200	531-619	0403	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	23	133,650.97	133,650.97	3,073,172.31
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134918	0000196134	731	H Gral Regional 72	TLANEPANTLA	150600012	150501	200200	531-619	0403	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	12	133,650.97	133,650.97	1,633,811.64
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134922	0000196135	731	M.H. GRAL REGIONAL 220	TOLUCA MEX	160100005	160501	200200	531-619	0403	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	11	133,650.97	133,650.97	1,473,168.67
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134922	0000196135	731	M.H. GRAL REGIONAL 220	TOLUCA MEX	160100005	160501	200200	531-619	0403	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	133,650.97	1,059,207.76



DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E  
INFORMACION PROGRAMATICA



Programa de Equipamiento 2021  
CUI No.: 020 / 0268

Clave de Cartera SHCP: 2150CYR0002  
Clave de Cuenta Contable SHCP: 65028  
No. de Programa o Proyecto PREI: 21090003  
Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del Programa o Proyecto: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

cifras en pesos

Clave	Nombre de Cartera SHCP	Clave de Cuenta Contable SHCP	Programa de Equipamiento 2021	Clave de Programa o Proyecto	Cuenta contable PREI	No. de Programa o Proyecto PREI	Cuenta contable PREI	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien	Municipio/Estado	Ubicación	UJ	Centro de Costos	GPO-CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	UNC Ubicación	UJ	Centro de Costos	Periodo Prel	No de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA			
																											Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien	UJ
1315026	M.H. GRAL. ZONA	URDUPAN MICH	17090002	170101	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	9	133,650.97	1,202,859.73										
1315028	M.H. GRAL. SUBZONA	LA PIEDAD MICH	17140002	170701	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	6	133,650.97	801,905.82										
1315029	M.H. GRAL. ZONA M.F.	TEPIC NAY.	19010006	190101	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	14	133,650.97	1,871,113.58										
1315032	M.H. GRAL. ZONA M.F.	MONTERRREY N.L.	20610006	200103	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	14	133,650.97	1,871,113.58										
1315035	M.H. GRAL. ZONA M.F.	PUEBLA	22010001	221901	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	23	133,650.97	3,073,873.31										
1315047	M.H. GRAL. ZONA M.F.	PUEBLA	22010004	220101	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	50	133,650.97	6,684,548.50										
1315050	M.H. GRAL. ZONA M.F.	CD. MADRID	29090002	290301	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	28	133,650.97	3,742,227.16										
1315052	M.H. GRAL. ZONA M.F.	POZA RICA	31070004	310201	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	11	133,650.97	1,470,160.67										
1315054	M.H. GRAL. ZONA M.F.	CUSTAVO A. MADRE	36530002	360201	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,059,207.76										
1315061	M.H. GRAL. ZONA M.F.	ACAPULCO	36190003	361901	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,059,207.76										
1315064	M.H. GRAL. ZONA M.F.	IZTACALCO	38520005	380101	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,059,207.76										
1315069	M.H. GRAL. ZONA M.F.	CUADALAJARA JA.	04010001	040201	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	24	133,650.97	3,207,823.28										
1315070	M.H. GRAL. ZONA M.F.	CONDUNTO	05020004	050204	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	18	133,650.97	2,405,317.46										
1315073	M.H. GRAL. ZONA M.F.	TECAMAC	15970003	150503	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76										
1315078	M.H. GRAL. ZONA M.F.	LAZARO CARDENA	17270001	170303	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	18	133,650.97	2,405,317.46										
1315084	M.H. GRAL. ZONA M.F.	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 67	20080004	200105	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	22	133,650.97	2,940,321.34										
1315089	M.H. GRAL. ZONA M.F.	CUADALAJARA JA.	04060003	040901	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	41	133,650.97	5,473,688.77										
1315090	M.H. GRAL. ZONA M.F.	CONDUNTO	05020004	050204	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	18	133,650.97	2,405,317.46										
1315098	M.H. GRAL. ZONA M.F.	TECAMAC	15970003	150503	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76										
1315100	M.H. GRAL. ZONA M.F.	LAZARO CARDENA	17270001	170303	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	18	133,650.97	2,405,317.46										
1315104	M.H. GRAL. ZONA M.F.	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 67	20080004	200105	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	22	133,650.97	2,940,321.34										
1315105	M.H. GRAL. ZONA M.F.	CUADALAJARA JA.	04060003	040901	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	41	133,650.97	5,473,688.77										
1315106	M.H. GRAL. ZONA M.F.	CONDUNTO	05020004	050204	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	18	133,650.97	2,405,317.46										
1315107	M.H. GRAL. ZONA M.F.	TECAMAC	15970003	150503	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76										
1315108	M.H. GRAL. ZONA M.F.	LAZARO CARDENA	17270001	170303	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	18	133,650.97	2,405,317.46										
1315109	M.H. GRAL. ZONA M.F.	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 67	20080004	200105	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	22	133,650.97	2,940,321.34										
1315110	M.H. GRAL. ZONA M.F.	CUADALAJARA JA.	04060003	040901	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	41	133,650.97	5,473,688.77										
1315111	M.H. GRAL. ZONA M.F.	CONDUNTO	05020004	050204	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	18	133,650.97	2,405,317.46										
1315112	M.H. GRAL. ZONA M.F.	TECAMAC	15970003	150503	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76										
1315113	M.H. GRAL. ZONA M.F.	LAZARO CARDENA	17270001	170303	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	18	133,650.97	2,405,317.46										
1315114	M.H. GRAL. ZONA M.F.	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 67	20080004	200105	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	22	133,650.97	2,940,321.34										
1315115	M.H. GRAL. ZONA M.F.	CUADALAJARA JA.	04060003	040901	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	41	133,650.97	5,473,688.77										
1315116	M.H. GRAL. ZONA M.F.	CONDUNTO	05020004	050204	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	18	133,650.97	2,405,317.46										
1315117	M.H. GRAL. ZONA M.F.	TECAMAC	15970003	150503	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76										
1315118	M.H. GRAL. ZONA M.F.	LAZARO CARDENA	17270001	170303	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	18	133,650.97	2,405,317.46										
1315119	M.H. GRAL. ZONA M.F.	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 67	20080004	200105	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	22	133,650.97	2,940,321.34										
1315120	M.H. GRAL. ZONA M.F.	CUADALAJARA JA.	04060003	040901	200200	531-619	04-03	02	01	0021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	41	133,650.97	5,473,688.77										
1315121	M.H. GRAL. ZONA M.F.	CONDUNTO	05020004	050204																									



Anejo 1 Equipamiento 2021

Clave de carrera SHCP : 2150CYR0002  
No. solicitud de SHCP : 66028  
Nombre del Programa o proyecto :

No. de Programa o proyecto PREI : 21090003  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLU No. 020 / 0268

Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GRUPO CEN	SAI	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	PREI	UFC	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Prol	No de Bienes	Monto autocrédito	Cifras en pesos
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135107	0000196516	731	H. C. RAI Zona 30	IZTACALCO	38530002	280102	2002300	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES	09	09530007	093001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,297.76		
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135108	0000196403	731	H. C. RAI Zona 30	COYOACAN	38450005	280501	2002300	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES	09	09530007	093001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,297.76		
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135109	0000196615	731	H. C. RAI Zona 2	Aguaascalientes	01010025	010102	2002300	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES	09	09530007	093001	290000	2021M02	18	133,650.97	2,405,297.66		
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135122	0000196404	731	H. C. Z. SINIESTRADO	MANZANILLO	06030002	060101	2002300	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES	09	09530007	093001	290000	2021M02	11	133,650.97	1,470,397.97		
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135130	0000195886	731	H. C. Z. S. M. I.	DURANGO	10010003	100201	2002300	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES	09	09530007	093001	290000	2021M02	15	133,650.97	2,004,764.95		
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135133	0000196620	731	M. H. C. S. M. I.	SILAO, GTO.	11040001	110702	2002300	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES	09	09530007	093001	290000	2021M02	5	133,650.97	662,764.95		
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135165	0000196201	731	H. C. RAI Zona MF-76	ECATEPEC	15490005	150201	2002300	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES	09	09530007	093001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,297.76		
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135189	0000196004	731	M. H. C. S. M. I.	TLALNEPANTLA	16060002	160101	2002300	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES	09	09530007	093001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,297.76		
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135162	0000196605	731	H. C. RAI Zona MF-76	MEIPEPEC	16060010	160502	2002300	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES	09	09530007	093001	290000	2021M02	2	133,650.97	267,397.97		
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135164	0000196602	731	M. H. C. S. M. I.	MORTELA, MICH.	17030008	170103	2002300	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES	09	09530007	093001	290000	2021M02	21	133,650.97	2,806,764.95		
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135166	0000196619	731	M. H. C. S. M. I.	APAZTINCAN, MIC.	17070002	170401	2002300	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES	09	09530007	093001	290000	2021M02	2	133,650.97	267,397.97		
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135173	0000196608	731	M. H. C. S. M. I.	MONTREY, N.L.	20010004	200101	2002300	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES	09	09530007	093001	290000	2021M02	17	133,650.97	2,272,064.43		
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135175	0000196586	731	M. H. C. S. M. I.	CUADALUPA, N.L.	20010003	200102	2002300	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES	09	09530007	093001	290000	2021M02	34	133,650.97	4,584,132.89		
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135178	0000196549	731	M. H. C. S. M. I.	CAVACA, OAX.	21020001	210101	2002300	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES	09	09530007	093001	290000	2021M02	17	133,650.97	2,272,064.43		
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135179	0000196587	731	H. C. RAI Zona MF-76	SALINA CRUZ	21030002	210202	2002300	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES	09	09530007	093001	290000	2021M02	9	133,650.97	1,203,587.71		
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135180	0000196609	731	M. H. C. S. M. I.	TUYTEPEC, OAX.	21040002	210102	2002300	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES	09	09530007	093001	290000	2021M02	11	133,650.97	1,470,397.97		
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135188	0000196606	731	M. H. C. S. M. I.	AHOME, SIN.	26030005	260101	2002300	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES	09	09530007	093001	290000	2021M02	19	133,650.97	2,551,604.53		
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135189	0000196521	731	M. H. C. S. M. I.	CUASAVALTE, SIN.	26040001	260201	2002300	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES	09	09530007	093001	290000	2021M02	22	133,650.97	2,941,321.64		
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135190	0000196904	731	M. H. C. S. M. I.	HERMOŠILLO, SON.	27010001	270101	2002300	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES	09	09530007	093001	290000	2021M02	9	133,650.97	1,203,587.71		
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135191	0000196105	731	H. C. RAI Zona MF-76	Caliente	27050006	270301	2002300	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES	09	09530007	093001	290000	2021M02	12	133,650.97	1,603,971.64		
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135196	0000196212	731	M. H. C. S. M. I.	NUEVO LAREDO	29180001	290102	2002300	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES	09	09530007	093001	290000	2021M02	13	133,650.97	1,603,971.64		
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135199	0000196409	731	H. C. RAI Zona MF-76	Veracruz	31120001	311901	2002300	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES	09	09530007	093001	290000	2021M02	12	133,650.97	1,603,971.64		
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135203	0000196626	731	H. C. RAI Zona MF-76	MÉRIDA	33010001	331901	2002300	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES	09	09530007	093001	290000	2021M02	18	133,650.97	2,405,297.66		
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135209	0000196213	731	H. C. RAI Zona MF-76	ACAPULCO	35330002	350101	2002300	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES	09	09530007	093001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,297.76		
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135216	0000196526	731	H. C. S. M. I. NO. 12	San Luis Río Colorado	02040001	020702	2002300	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES	09	09530007	093001	290000	2021M02	9	133,650.97	1,203,587.71		
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135217	0000196417	731	H. C. RAI Zona MF-76	La Paz	03010003	030201	2002300	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES	09	09530007	093001	290000	2021M02	14	133,650.97	1,810,397.97		





DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E  
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

OLI No.: 020 / 0268

21090003  
13350109

No. de programa o proyecto PREI:  
Cuenta contable PREI:

2150CYR0002  
66028

Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Nombre del programa o proyecto:

Clave SHCP	Nombre de Clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				PREI Millenium Control de Compromisos				Monto autorizado								
						Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
0301	Equipo médico y de laboratorio	1315222	0000196331	731	CONJ SALTILLO / RGZ Y CSS	SALTILLO	05030000	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	15	133,650.97	2,004,764.55
0301	Equipo médico y de laboratorio	1315226	0000196218	731	H.G.Z./ M.F. N.2	TUXTLA GUTIÉRREZ	0701001	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	22	133,650.97	2,940,321.34
0301	Equipo médico y de laboratorio	1315227	0000196268	731	H. Gral Zona MF1	Tapachula	0702001	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	26	133,650.97	3,474,925.22
0301	Equipo médico y de laboratorio	1315246	0000196629	731	M.H. GRAL REGIONAL NUM 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	1202005	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	32	133,650.97	4,276,831.04
0301	Equipo médico y de laboratorio	1315247	0000196220	731	H. Gral Zona 98	COACALCO	1506001	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76
0301	Equipo médico y de laboratorio	1315263	0000196332	731	HCR 289 CAMIAS P 1070010	CHARO	1703005	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	8	133,650.97	1,069,207.76
0301	Equipo médico y de laboratorio	1315278	0000195507	731	M.H. GRAL ZONA MF NUM 4	ZAMORA MICH.	1713003	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	9	133,650.97	1,202,858.73
0301	Equipo médico y de laboratorio	1315295	0000196230	731	M.H.C.Z.M.F. 36	COATZACOALCOS	3245001	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	19	133,650.97	2,539,368.43
0301	Equipo médico y de laboratorio	1315298	0000195906	731	H. Gral Zona 1	Agascalientes	0101001	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	43	133,650.97	5,746,591.71
0301	Equipo médico y de laboratorio	1315312	0000195507	731	H. Gral Regional 66	CIUDAD JUÁREZ C	0810004	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	40	133,650.97	5,346,038.80
0301	Equipo médico y de laboratorio	1315329	0000196115	731	H. Gral Regional 1	CIHUAHUA	08A1010	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	27	133,650.97	3,608,576.19
0301	Equipo médico y de laboratorio	1315331	0000196529	731	M.H.C.Z.M.F. 20	AUTLAN DE NAVAJA	1407003	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	10	133,650.97	1,336,509.70
0301	Equipo médico y de laboratorio	1315338	0000196633	731	M.H.C.Z.M.F. 21	XALAPA	3102001	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	23	133,650.97	3,073,972.31
0301	Equipo médico y de laboratorio	1315331	0000196534	731	M.H.C.Z. 11	Veracruz	3112007	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	14	133,650.97	1,871,113.58
0301	Equipo médico y de laboratorio	1315344	0000196230	731	M.H.C.O. 71	Orihba	3244000	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	23	133,650.97	3,073,972.31
0301	Equipo médico y de laboratorio	1315345	0000196127	731	H. Gral Regional Orihba	CUSTAVO A. MADE	3501006	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	9	133,650.97	1,202,858.73
0301	Equipo médico y de laboratorio	1315350	0000196634	731	M.H.C.Z. 24	CUSTAVO A. MADE	35A3002	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	10	133,650.97	1,336,509.70
0301	Equipo médico y de laboratorio	1315352	0000195931	731	M.H. GINECO PEDIATRIA 3/A	CUSTAVO A. MADE	35A3002	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1930	15,934,465.43	257,946,372.10

cifras en pesos



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0242 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$103,990,520.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 314 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BM121/ 030 / 0278

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.  
Clave de Cartera: 2150GYR0002  
No. de solicitud: 66028  
Unidad Responsable: CYR  
Modalidad: K

Programa presupuestario: 029  
Fuente financiamiento: 4  
Importe del calendario fiscal: 1,677,014,907.00  
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición  
Proyecto PREI: 21090003  
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00  
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 314  
Monto original con IVA: 103,990,520.00

( ciento tres millones novecientos noventa mil quinientos veinte pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0242 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$103,990,520.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 314 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 030 , 0278

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 tracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (1)
- Lic. José Ma. Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)
- C.P. María Yadhira Camacho Carrasco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (1)
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (1)
- Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (1)
- Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Colima. (1)
- M.A. Nelly María Aguilar Zenteno.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (1)
- L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)
- C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (1)
- Lic. Francisco Alcántara Pérez.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (1)
- C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (1)
- L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (1)
- Lic. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (1)
- C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (1)
- C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (1)
- C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (1)
- Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (1)



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0242 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$103,990,520.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 314 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 059001/6B3000/6B30/BI417/ 030 / 0278

- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (1)
- Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (1)
- Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (1)
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (1)
- Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (1)
- C.P. Yvonne Lizeth Cruz Vela.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (1)
- C.P. Bethsabe Nava Chavero.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (1)
- C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (1)
- Lic. Maribel Yah Barrera.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (1)
- L.C. Evelia Montañez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (1)
- C.P. Sara Cristina Tovar Rodríguez.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Torreón Coahuila. (1)
- C.P. Mirna Elena Arroyo Escobar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato. (1)
- C.P. María Felicitas Godínez Mendoza.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco. (1)
- Lic. Alejandro Ramón Jiménez Garza.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León. (1)
- Lic. Luz Elena González Félix.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 2 Cd. Obregón Sonora. (1)
- C.P. Jorge Melchor Baeza Vega.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Ignacio García Téllez Yucatán. (1)

(OOAD) Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/di/dcsqi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080



DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E  
INFORMACION PROGRAMATICA

OLU No.: 030 / 0278

Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.  
 Cuenta contable PREI: 21090005 1330109  
 Cuenta contable SHCP: 66028  
 Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.  
 Cifras en pesos

Clave CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	CPO-CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	de	Periodo	No de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	Clave CUR	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	CPO-CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	de	Periodo	No de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA		
																																								PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien	PREI Millennium Control de Compras
1314-020	H. Cral Zona 2	Aguascalientes	0101025	010102	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331180.00	1,324,720.00	1314-020	0000196024	731	H. Cral Zona 2	Aguascalientes	0101025	010102	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331180.00	1,324,720.00
1314-024	H. Cral Subzona MF 26 Los Cabos	03040002	0304003	2002100	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	331180.00	993,540.00	1314-024	0000196024	731	H. Cral Subzona MF 26 Los Cabos	03040002	0304003	2002100	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	331180.00	1,324,720.00		
1314-075	H. Cral Zona MF 1	Campesche	04010001	0402001	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331180.00	1,324,720.00	1314-075	0000196016	731	H. Cral Zona MF 1	Campesche	04010001	0402001	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331180.00	1,655,900.00
1314-075	H. Cral Zona MF 1	Torreón	05050005	0519001	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	331180.00	1,655,900.00	1314-075	0000196016	731	H. Cral Zona MF 1	Torreón	05050005	0519001	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	331180.00	1,655,900.00
1314-075	H. Cral Zona MF 1	Durango	06030003	0601001	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331180.00	1,324,720.00	1314-075	0000196024	731	H. Cral Zona MF 1	Durango	06030003	0601001	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331180.00	1,324,720.00
1314-075	H. Cral Zona MF 1	Tapachula	07020001	0702002	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331180.00	1,324,720.00	1314-075	0000196024	731	H. Cral Zona MF 1	Tapachula	07020001	0702002	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331180.00	1,655,900.00
1314-075	H. Cral Zona MF 1	Mazatlán	08030003	0801001	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	331180.00	1,655,900.00	1314-075	0000196024	731	H. Cral Zona MF 1	Mazatlán	08030003	0801001	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	331180.00	1,655,900.00
1314-075	H. Cral Zona MF 1	Uruapan	09090002	0901001	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	331180.00	993,540.00	1314-075	0000196024	731	H. Cral Zona MF 1	Uruapan	09090002	0901001	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	331180.00	993,540.00
1314-075	H. Cral Zona MF 1	Tempic	19010006	1901001	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331180.00	1,324,720.00	1314-075	0000196024	731	H. Cral Zona MF 1	Tempic	19010006	1901001	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331180.00	1,324,720.00
1314-075	H. Cral Zona MF 1	Playa del Carmen	24020005	2402002	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	331180.00	993,540.00	1314-075	0000196024	731	H. Cral Zona MF 1	Playa del Carmen	24020005	2402002	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	331180.00	993,540.00
1314-075	H. Cral Zona MF 1	Mazatlán	26050003	2602002	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331180.00	1,324,720.00	1314-075	0000196024	731	H. Cral Zona MF 1	Mazatlán	26050003	2602002	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331180.00	1,324,720.00
1314-075	H. Cral Zona MF 1	Quetziba	32A40001	3205001	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331180.00	1,324,720.00	1314-075	0000196024	731	H. Cral Zona MF 1	Quetziba	32A40001	3205001	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331180.00	1,655,900.00
1314-075	H. Cral Zona MF 1	Honcuyá	05170001	0502004	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331180.00	1,324,720.00	1314-075	0000196024	731	H. Cral Zona MF 1	Honcuyá	05170001	0502004	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331180.00	1,324,720.00
1314-075	H. Cral Zona MF 1	Chihuahua	08A10010	0805002	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	6	331180.00	1,987,080.00	1314-075	0000196024	731	H. Cral Zona MF 1	Chihuahua	08A10010	0805002	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	6	331180.00	1,987,080.00
1314-075	H. Cral Zona MF 1	Chihuahua	10130016	1001002	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331180.00	1,324,720.00	1314-075	0000196024	731	H. Cral Zona MF 1	Chihuahua	10130016	1001002	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331180.00	1,324,720.00
1314-075	H. Cral Zona MF 1	Chihuahua	15880003	1507001	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	331180.00	993,540.00	1314-075	0000196024	731	H. Cral Zona MF 1	Chihuahua	15880003	1507001	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	331180.00	993,540.00
1314-075	H. Cral Zona MF 1	Oaxaca	21020001	2101001	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331180.00	1,324,720.00	1314-075	0000196024	731	H. Cral Zona MF 1	Oaxaca	21020001	2101001	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331180.00	1,324,720.00
1314-075	H. Cral Zona MF 1	Tehuacan	22060003	2201003	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331180.00	1,324,720.00	1314-075	0000196024	731	H. Cral Zona MF 1	Tehuacan	22060003	2201003	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331180.00	1,324,720.00
1314-075	H. Cral Zona MF 1	Cajeme	27050006	2719001	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331180.00	1,324,720.00	1314-075	0000196024	731	H. Cral Zona MF 1	Cajeme	27050006	2719001	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331180.00	1,324,720.00
1314-075	H. Cral Zona MF 1	Victoria	29010005	2902001	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331180.00	1,324,720.00	1314-075	0000196024	731	H. Cral Zona MF 1	Victoria	29010005	2902001	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331180.00	1,324,720.00
1314-075	H. Cral Zona MF 1	CD. Maderno	29090002	2905001	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	331180.00	1,655,900.00	1314-075	0000196024	731	H. Cral Zona MF 1	CD. Maderno	29090002	2905001	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	331180.00	1,655,900.00
1314-075	H. Cral Zona MF 1	Merida	33010009	3305001	2002500	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	4	331180.00	1,324,720.00	1314-075	0000196024	731	H. Cral Zona MF 1	Merida	33010009	3305001	2002500	531-191	0391	03											

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de Cartera SHCP:  
No. solicitud de SHCP:

2150GYR0002  
66028

No. de programa o proyecto PREI:  
Cuenta contable PREI:

21090003  
13350109

OLI No.: 030 / 0278

Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Biber			SAI			PREI		PREI Millennium Control de Compromisos		cifras en pesos					
						Municipio/Estado	Ubicación n.	Centro de Costo	Uti	GPO. GEN	ESP	DIF VAP	ID de Artículo	Descripción	URG Ubicación	UIC	Centro de Costo	Periodo de Validación	No. de Ordenes	Importe Total con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134872	0000196232	731	M.H.G.Z. 7	Lagos de Moreno	14166007	200200	531-191	0391	03	01	30021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	4	331,186.00	331,186.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134837	0000196120	731	M.H.GRAL ZONA -M.F. NUM 5	San Nicolás de los Ríos	200200	531-191	0391	03	01	30021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	4	331,186.00	331,186.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134842	0000196640	731	M.H.GRAL ZONA NUM 3	Tuxtepec, Oax.	21040002	210102	531-191	0391	03	01	30021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	5	331,186.00	331,186.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134849	0000196641	731	M.HOSP GRAL R.Y U.M.A.A.1	Querétaro, Qro.	23010001	230501	531-191	0391	03	01	30021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	3	331,186.00	331,186.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134859	0000196239	731	H.G.R. N° 17	Benito Juárez	24070026	240501	531-191	0391	03	01	30021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	4	331,186.00	331,186.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134861	0000195919	731	M.H.GRAL ZONA NUM 49	Ahome, Sin.	25030005	250101	531-191	0391	03	01	30021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	4	331,186.00	331,186.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134871	0000196028	731	H.C.R. N° 17	Merida	33010001	330502	531-191	0391	03	01	30021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	4	331,186.00	331,186.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134887	0000196646	731	M.H.GRAL ZONA NUM 49	La Paz	03010003	030201	531-191	0391	03	01	30021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	4	331,186.00	331,186.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134893	0000195921	731	HOZ 185 CAMAS REGIONAL SEGUR	Villa Alvaréz	05140008	050104	531-191	0391	03	01	30021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	4	331,186.00	331,186.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134905	0000196648	731	M.HOSP GRAL ZONA NUM 17	León, Gto.	11170005	110203	531-191	0391	03	01	30021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	4	331,186.00	331,186.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134907	0000196544	731	HGR 243 CAMAS PROY 081101QMA	León	11170047	110501	531-191	0391	03	01	30021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	4	331,186.00	331,186.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134935	0000196030	731	M.H.GRAL ZONA NUM 17	Monterrey, N.L.	20010004	200101	531-191	0391	03	01	30021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	7	331,186.00	331,186.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134936	0000196653	731	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 67	Apoaca	20080004	200105	531-191	0391	03	01	30021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	5	331,186.00	331,186.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134941	0000196449	731	M.H.GZ. 33	Monterrey, N.L.	20A10006	200103	531-191	0391	03	01	30021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	4	331,186.00	331,186.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134944	0000196654	731	M.H. ESPECIALIDADES CMN	Puebla	22010001	221901	531-191	0391	03	01	30021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	4	331,186.00	331,186.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134950	0000196655	731	M.H.GRAL ZONA NUM 3	San Juan del Río	23030006	230101	531-191	0391	03	01	30021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	4	331,186.00	331,186.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134987	0000196632	731	M.H.G.Z. 11	Xalapa	31020001	310101	531-191	0391	03	01	30021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	3	331,186.00	331,186.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134970	0000196033	731	M.H.G.Z.M.F. 24	Poza Rica	31070004	310201	531-191	0391	03	01	30021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	4	331,186.00	331,186.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135008	0000196251	731	H.G.Z./M.F. N°2	Tuxtla Gutiérrez	07010003	070101	531-191	0391	03	01	30021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	3	331,186.00	331,186.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135016	0000196349	731	M.H.GRAL ZONA NUM 4	Celaya, Gto.	11080004	110101	531-191	0391	03	01	30021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	4	331,186.00	331,186.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135020	0000196132	731	ESPECIALIDADES - OBLATOS.	Guadalupe, Jalisco	14460003	141901	531-191	0391	03	01	30021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	4	331,186.00	331,186.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135032	0000196133	731	HGR 216 CAMAS PROY 08140001	Tlaxiahuac, Jalisco	14050003	140504	531-191	0391	03	01	30021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	4	331,186.00	331,186.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135054	0000196351	731	M.H.GRAL ZONA NUM 4	Cuadalupe, N.L.	20110003	201002	531-191	0391	03	01	30021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	4	331,186.00	331,186.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135061	0000196119	731	H.CZ. No.20 LA M RECL A 23010033	Puebla	22010064	220101	531-191	0391	03	01	30021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	5	331,186.00	331,186.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135071	0000196037	731	M.H.GRAL ZONA -M.F. NUM 32	Cuicatlan, Sin.	26040001	260201	531-191	0391	03	01	30021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	4	331,186.00	331,186.00





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0244 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$73,908,062.23, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 29 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 0990016B3000/5B30/BMIZ/ 032 / 0280

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reversión  
Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a  
Nivel Nacional.  
Clave de Cartera: 2150GYR0002 Programa presupuestario: 029  
No. de solicitud: 66028 Fuente financiamiento: 4  
Unidad Responsable: CYR Importe del calendario fiscal: 1,677,014,907.00  
Modalidad: K Localización geográfica: No distribuible  
geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición  
Proyecto PREI: 21090003  
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00  
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 29  
Monto original con IVA: 73,908,062.23

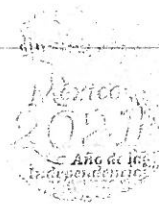
(setenta y tres millones novecientos ocho mil sesenta y dos pesos 23/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 0990076E3C076E3076B127V 032 / 0280

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0244 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$73,908,062.23, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 29 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligación de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)  
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)  
Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (1)  
L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)  
C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (1)  
Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de Cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2150GYR0002  
66028

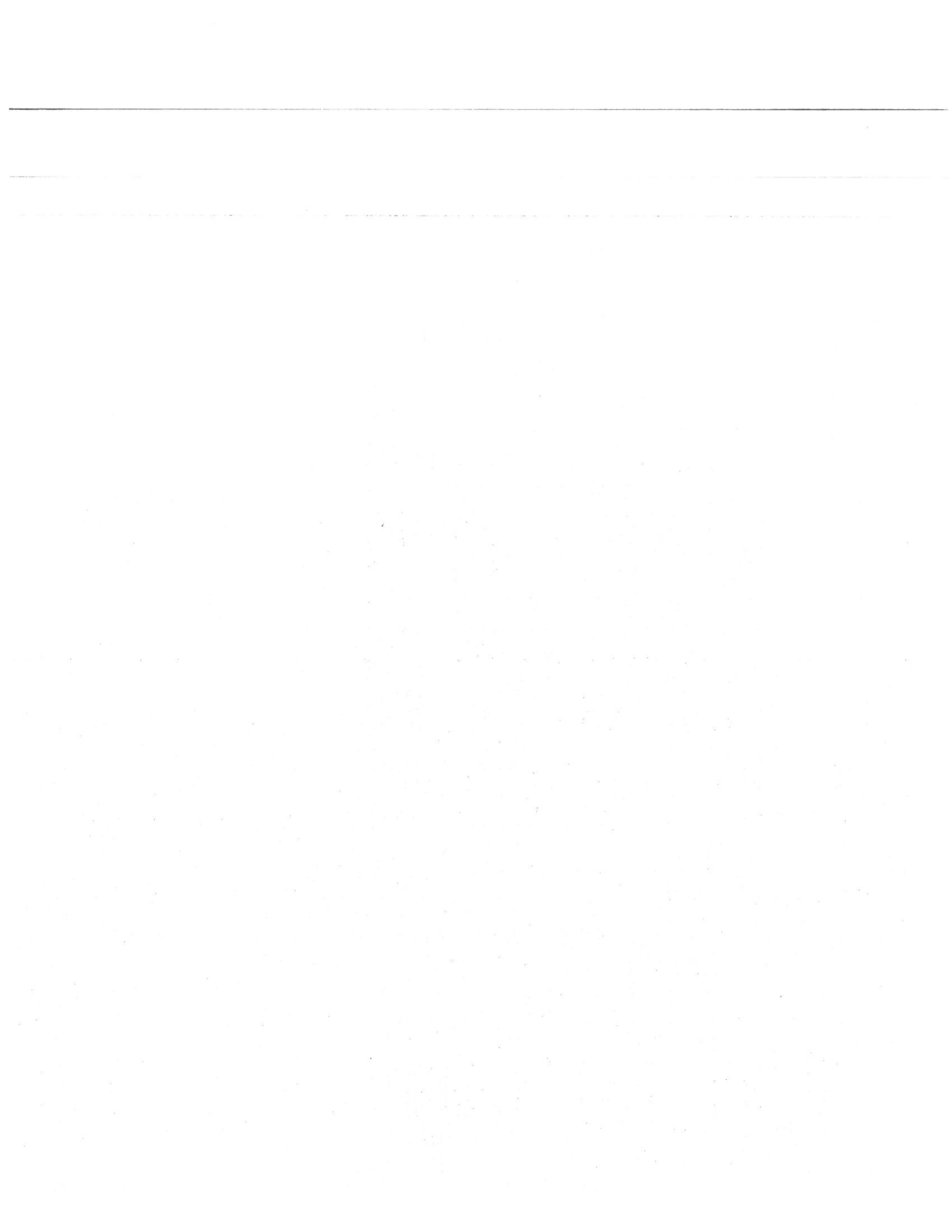
No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI :

OLI No.: 032 / 0280

Nombre del programa o proyecto :

Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI Millenium Control de Compromisos			Montos autorizados						
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG	UI	Centro de Costo	Periodo FyPat	Nro. de bienes	Mon. Unitario con IVA	Mon. Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134590	0000196442	731	H-Gral Regional 1	CHIHUAHUA	08A10010	080502	200200	531-341	2479	03	01	0021204	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	2,548,553.87	12,742,759.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134632	0000196447	731	M-HCZ-MF- NUM 2	MONTERREY, N.L.	20A10004	200202	200200	531-341	2479	03	01	0021204	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	2,548,553.87	2,548,553.87
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134690	0000196031	731	H.C.Z. C/M.F. N° 11	DELICIAS CHIH.	08050001	080202	200200	531-341	2479	03	01	0021204	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	2,548,553.87	7,645,661.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134853	0000196547	731	M-H GRAL ZONA NUM 3	SAN JUAN DEL RIO, QRO.	23030006	230101	200200	531-341	2479	03	01	0021204	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	2,548,553.87	2,548,553.87
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135049	0000195935	731	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 67	APODACA	20080004	200105	200200	531-341	2479	03	01	0021204	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	2,548,553.87	7,645,661.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135056	0000196350	731	M-H GRAL ZONA - MF NUM 6	SAN VICENTE DE LOS GARZA, NL	20170004	200201	200200	531-341	2479	03	01	0021204	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	2,548,553.87	7,645,661.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135116	0000196036	731	CONJ SALTILLO / HCZ YCS5	SALTILLO	05030001	050101	200200	531-341	2479	03	01	0021204	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	2,548,553.87	2,548,553.87
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135126	0000196136	731	H-Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-341	2479	03	01	0021204	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	2,548,553.87	12,742,759.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135182	0000196137	731	M-HOSP GRAL R. Y U.M.A.A. 1	QUERETARO, QRO.	23010001	230501	200200	531-341	2479	03	01	0021204	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	2,548,553.87	2,548,553.87
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135273	0000196258	731	M-HCZ 33	MONTERREY, N.L.	20A10006	200103	200200	531-341	2479	03	01	0021204	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	2,548,553.87	7,645,661.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135356	0000196352	731	M-H GRAL ZONA NUM 4	GUADALUPE, N.L.	2010003	200102	200200	531-341	2479	03	01	0021204	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	3	2,548,553.87	7,645,661.61
TOTAL																					29	29,837,092.57	74,995,092.23





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0246 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$110,102,561.22, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 183 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 0990016B3000/5B30/8M11/ 034 / 0282

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.  
Clave de Cartera: 2150GYR0002  
No. de solicitud: 66028  
Unidad Responsable: CYR  
Modalidad: K

Programa presupuestario: 029  
Fuente financiamiento: 4  
Importe del calendario fiscal: 1,677,014,907.00  
Localización geográfica: No distribuíble geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición  
Proyecto PREI: 21090003  
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00  
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 183  
Monto original con IVA: 110,102,561.22

(ciento diez millones ciento dos mil quinientos sesenta y un pesos 22/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

Nº 0950076B30074B30/BME21/ 034 / 0282

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0246 y 0271  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$110,102,561.22, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 183 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (1)
- L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)
- C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (1)
- C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (1)
- Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:  
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de Cartera SHCP : 21090003  
No. solicitud de SHCP : 13350109

No. de programa o proyecto PREI : 21090003  
Cuenta contable PREI : 13350109

Nombre del programa o proyecto :

Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

OLI No.: 034 / 0282

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E  
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	REI Millennium Presupuesto del Destino del Bic			SAI			PREI			PREI Millennium Central de Compras			Monte autorizado				
						Municipio / Estado	Ubicación	UI	CPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	UI	Centro de Costo		Período Patol	No de Bienes	Moneda	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134679	0000196143	731	CONJUNTO PIEDRAS/ HGZ 11	PIEDRAS NEGRAS	05120001	050102	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	5	601,653.34	3,008,265.70
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134681	0000196029	731	CONJUNTO MONCLOVA/HGZ N°7	MONCLOVA, COAH.	05170001	050204	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	12	601,653.34	7,219,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134789	0000196240	731	CONJ SALTILO/HGZ YCS5	SALTILLO	05030001	050101	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	9	601,653.34	5,414,091.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134890	0000196548	731	HGZ/MF N°16	TORREON	05090001	050203	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	12	601,653.34	7,219,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134940	0000196247	731	M.HGZ 33	MONTERREY, N.L.	20A10006	200103	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	15	601,653.34	9,025,453.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135011	0000196551	731	M.H.G.Z.M.F. 1	DURANGO	10010013	100201	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	24	601,653.34	14,439,800.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135048	0000196553	731	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 67	APODACA	20080004	200105	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	6	601,653.34	3,609,920.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135053	0000196138	731	M.H GRAL ZONA NUM 4	GUADALUPE, N.L.	20100603	200102	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	11	601,653.34	6,618,185.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135055	0000196253	731	M.H GRAL ZONA -MF NUM 6	SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L.	20170004	200201	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	7	601,653.34	4,211,271.34
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135064	0000196254	731	M.HOSP GRAL R.Y. U.M.A.A. 1	QUERETARO, QRO.	23010001	2310501	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	8	601,653.34	4,813,236.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135131	0000196147	731	M.H GRAL ZONA NUM 51	GOMEZ PALACIO, DGO.	10130016	100102	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	8	601,653.34	4,813,236.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135229	0000196459	731	H.G.Z. C.M.F. N°11	DELICIAS CHIH.	08050001	080202	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	10	601,653.34	6,016,533.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135230	0000195941	731	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	22	601,653.34	13,236,733.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135234	0000196560	731	H Gral Regional 1	CHIHUAHUA	08A10010	080502	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	13	601,653.34	7,821,760.12
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135267	0000196562	731	M.H GRAL ZONA NUM 17	MONTERREY, N.L.	20010004	200101	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	5	601,653.34	3,008,265.70
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135271	0000196199	731	M.HGZ -MF- NUM 2 N.L.	MONTERREY, N.L.	20A10004	200202	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	5	601,653.34	3,008,265.70
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135363	0000196206	731	M.H GRAL ZONA NUM 3	SAN JUAN DEL RIO, QRO.	23030006	230101	200200	531-941	0972	03	01	10021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	290000	2021M02	5	601,653.34	3,008,265.70
TOTAL:																	183	10,220,106.78	10,109,661.22			





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0250 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$12,685,591.80, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 126 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/UB3000/UB30/BIM21/ 038 / 0286

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.  
Clave de Cartera: 2150GYR0002  
No. de solicitud: 66028  
Unidad Responsable: CYR  
Modalidad: K  
Programa presupuestario: 029  
Fuente financiamiento: 4  
Importe del calendario fiscal: 1,677,014,907.00  
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición  
Proyecto PREI: 21090003  
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00  
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 126  
Monto original con IVA: 12,685,591.80

(doce millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y un pesos 80/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0250 y 0271  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$12,685,591.80, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 126 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 0990016B3000/6E30/EMIZ/ 038 / 0286

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. José Ma. Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)
- Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (1)
- C.P. Martha Patricia Quintero Reyes.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (1)
- C.P. Manuel Armado Pérez Domínguez.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (1)
- LAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080



Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de Cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2150GYR0002  
66028

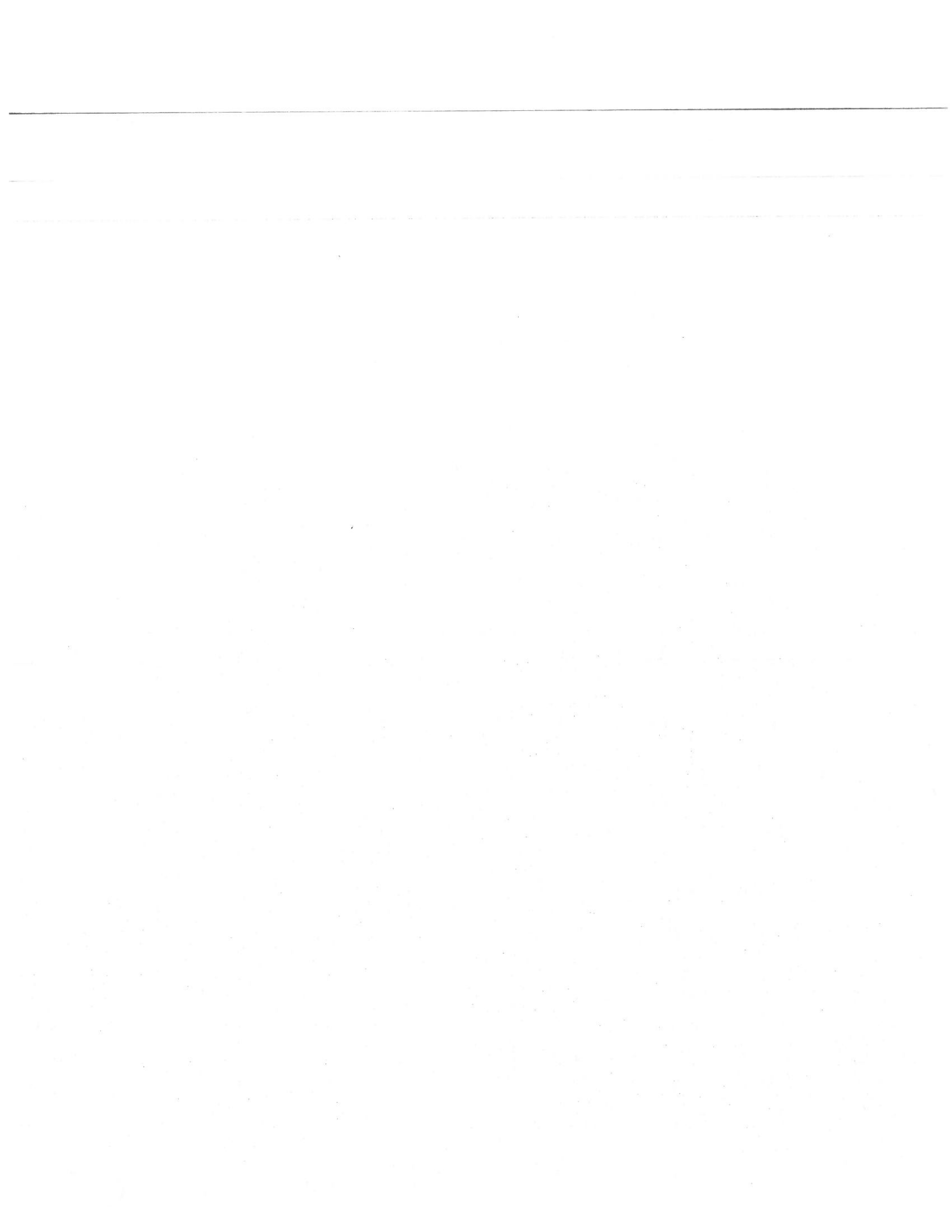
No. de programa o proyecto PREI: 21090003  
Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto :

OLI No.: 038 / 0286

Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Milenio Control de Compromisos		cifras en pesos																	
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO. GEN	Esp	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo fiscal	No. de bienes	Monto Unitario con IVA	Monto Total con IVA												
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134654	0000196395	731	HOSPITAL GENERAL REGIONAL	CAJEME, SON.	27050010	2705001	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	2900001	2021M02	74	120,679.30	2,715,363.30												
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134976	0000195864	731	M.H.G.Z.M.F. 2	FRESNILLO	34090002	340101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	2900000	2021M02	12	100,679.30	1,208,151.60												
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134993	0000196389	731	H.Gral Zona 30 Y Teatro	Mexicali	02010001	020101	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	2900000	2021M02	40	100,679.30	4,027,172.80												
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135076	0000195865	731	M.H.GRAL.ZONA NÚM.46	VILLAHERMOSA	28010027	280102	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	2900000	2021M02	16	100,679.30	1,610,870.80												
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135370	0000196239	731	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N°1	CULIACÁN	26010001	260501	200200	531-619	0403	02	01	00021167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	2900000	2021M02	34	100,679.30	3,423,358.20												
<b>TOTAL:</b>																	126																503,396.50	2,095,501.80





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0251 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$6,040,758.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico: referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 60 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 039 / 0287

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.  
Clave de Cartera: 2150GYR0002  
No. de solicitud: 66028  
Unidad Responsable: GYR  
Modalidad: K

Programa presupuestario: 029  
Fuente financiamiento: 4  
Importe del calendario fiscal: 1,677,014,907.00  
Localización geográfica: 02 Baja California

**Información del HCT del IMSS**

Tipo OLI: Adquisición  
Proyecto PREI: 21090003  
Acuerdos: ACDO.A53.HCT.151220/336.P.DF  
ACDO.A53.HCT.280916/255.P.DF  
Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00  
Nombre del PPI: Equipó Médico COVID-19

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 60  
Monto original con IVA: 6,040,758.00

(seis millones cuarenta mil setecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2021

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BM12/ 039 / 0287

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0251 y 0271  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$6,040,758.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 60 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)  
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)  
Lic. José Ma. Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:  
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/dt/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2150GYR0002  
66028

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI:

21090003  
13350109

Nombre del programa o proyecto :

Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

OLI No.: 039 / 0287

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien		SAI		PREI	PREI Millennium Control de Compromisos		cifras en pagos													
						Municipio Estado	Ubicación	Uf	Centro de Costo		GPC-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	JRG Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Ptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe en el mes IVA	Monto autorizados	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13353318	0000156097	731	H. Gral Regional y UDDCM	Tijuana	02050029	020502	200200	531-619	0403	02	01	0002167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	290000	2021M02	50	50	109 579.30	60 467 59.00	100 679.30	6 040 759.00
<b>TOTAL:</b>													50	60	100 679.30	6 040 759.00										





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0248 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$7,737,093.05, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 115 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BM21V 041 / 0300

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera: 2150GYR0002      Programa presupuestario: 029  
No. de solicitud: 66028      Fuente financiamiento: 4  
Unidad Responsable: GYR      Importe del calendario fiscal: 1,677,014,907.00  
Modalidad: K      Localización geográfica: No distribuable geográficamente

**Información del HCT del IMSS**

Tipo OLI: Adquisición  
Proyecto PREI: 21090003  
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00  
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021**

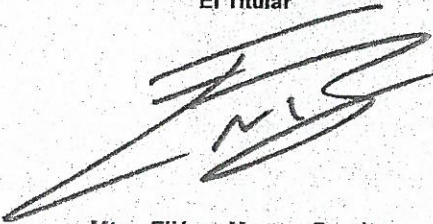
Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 115  
Monto original con IVA: 7,737,093.05

( siete millones setecientos treinta y siete mil noventa y tres pesos 05/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

  
Mtro. Eliécer Moreno Peralta





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente:	095384612900/DEM/0248 y 0271
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$7,737,093.05, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 115 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.	

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B300Q/6B30/BM17/ 041 / 0300

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (1)
- Lic. José Ma. Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)
- C.P. María Yadhira Camacho Carrasco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (1)
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (1)
- Lic. Rafael Ayala Fariás.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (1)
- Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Colima. (1)
- M.A. Nelly María Aguilar Zenteno.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (1)
- L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)
- C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (1)
- Lic. Francisco Alcántara Pérez.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (1)
- C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (1)
- L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (1)
- Lic. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (1)
- C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (1)
- C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (1)
- C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (1)
- Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (1)



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0248 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$7,737,093.05, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 115 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BM121/ 041 / 0300

- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (1)
- Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (1)
- Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (1)
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (1)
- Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (1)
- C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (1)
- C.P. Bethsabe Nava Chavero.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (1)
- C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (1)
- Lic. Maribel Yah Barrera.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (1)
- L. C. Evella Montañez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (1)
- C.P. Sara Cristina Tovar Rodríguez.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Torreón Coahuila. (1)
- C.P. Mirna Elena Arroyo Escobar.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato. (1)
- C.P. María Felicitas Godínez Mendoza.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco. (1)
- Lic. Alejandro Ramón Jiménez Garza.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León. (1)
- L.A.P. Margarita Laura Cerón Linares.- Encargada del Despacho Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gral. Div. Manuel Ávila Camacho Puebla. (1)
- Lic. Luz Elena González Félix.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 2 Cd. Obregón Sonora. (1)
- C.P. Rodolfo Bravo Gutiérrez.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz. (1)
- C.P. Jorge Melchor Baeza Vega.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Ignacio García Téllez Yucatán. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTOS  
SISTEMA DE PRESUPUESTO



Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de Cartera SHCP : 2150GYR002  
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 041 / 0300

Nombre del programa o proyecto : Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GRUPO SEN	ESF	DIF	VAF	ID de Análisis	Descripción	URIG	URC	LI	Activo de Capital	Activo de Inversión
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134650	0000195498	731	CONJUNTO MONTELOVA HCOZ N°7	MONTELOVA, COAH	0570001	057004	200200	531-158	0065	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19.	09	09530007	095001	200200	20021402
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134650	0000195499	731	H. Gral República	CIUDAD JUAREZ, CHH.	0810006	081001	200200	531-158	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19.	09	09530007	095001	200200	20021402
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134651	0000195500	731	HGR 250 CAMAS P 10110010	CHARD	17030005	170502	200200	531-158	0066	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19.	09	09530007	095001	200200	20021402
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134652	0000195501	731	H. H. GRAL ZONA NUM 4	GUADALUPE N.L.	20110003	201102	200200	531-158	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19.	09	09530007	095001	200200	20021402
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134653	0000195502	731	H. GRAL ZONA NUM 2	ISALINA CRUZ	21030002	210202	200200	531-158	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19.	09	09530007	095001	200200	20021402
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134653	0000195503	731	M. H. GRAL ZONA M.F. NUM 15	TEHUACAN PUE.	22050002	220103	200200	531-158	0066	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19.	09	09530007	095001	200200	20021402
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134654	0000195502	731	M. H. GRAL ZONA NUM 5	C.D. VALLES S.L.P.	25050001	250103	200200	531-158	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19.	09	09530007	095001	200200	20021402
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134654	0000195503	731	H. Especialidad Z. Mier de Salud	Caleme	27050006	271501	200200	531-158	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19.	09	09530007	095001	200200	20021402
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134652	0000195570	731	HGR M. H. HOSPS ESCUELA ESC ENF	VERIDA	33010001	330502	200200	531-158	0066	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19.	09	09530007	095001	200200	20021402
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134653	0000195504	731	H. H. G. R. 12	VERIDA	33010006	330501	200200	531-158	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19.	09	09530007	095001	200200	20021402
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134654	0000195505	731	H. Gral Zona 1	Agua Calientes	01010001	010101	200200	531-158	0066	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19.	09	09530007	095001	200200	20021402
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134654	0000195506	731	H. Gral Zona M.F.R	Ensenada	02030001	020201	200200	531-158	0066	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19.	09	09530007	095001	200200	20021402
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134657	0000195506	731	CONJ TORREÓN NUM 16 N° 17 CIE	TORREÓN	05990015	051901	200200	531-158	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19.	09	09530007	095001	200200	20021402
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134659	0000195603	731	H. G. Z. C.A.F. N. 11	DELIAS CHIL.	09050001	090202	200200	531-158	0066	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19.	09	09530007	095001	200200	20021402
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134659	0000195676	731	M. H. GRAL ZONA NUM 4	CELAYA GTO	11080004	110101	200200	531-158	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19.	09	09530007	095001	200200	20021402
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134659	0000195677	731	M. H. G. Z. 7	LAGOS DE MORENOQUILA	14190007	140303	200200	531-158	0066	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19.	09	09530007	095001	200200	20021402

ANEXO 1 EQUIPAMIENTO 2021

Clave de centro SHCP : 2150GYR002  
 No. solicitud de SHCP : 68028  
 Nombre del programa o proyecto : Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

No. de programa o proyecto PREI : 21090003  
 Cuenta contable PREI : 1336U109

QU No. : 041 / 0300

DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E  
 INFORMACION PROGRAMATICA



Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Material Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI				PREI Material Control de Compras				Monto autorizado		Cifras en pesos	
						Municipio/Estado	Ubicaci.	UI	Centro de Costo	GRU	ESP	DIF	VAR	ID de Anclaje	Descripción	URG	URG	UI	Centro de Costo	Periodo Fiscal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA		
1313472	Equipamiento para el diagnóstico y el tratamiento de COVID-19	1313472	000156094	731	H.G.R. N° 17	BENITO JUAREZ	24070028	240901	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07	67,279.07	67,279.07
1313473	Equipamiento para el diagnóstico y el tratamiento de COVID-19	1313473	000156095	731	H.G.R. 6	CD. MADENO	29090002	290501	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07	67,279.07	67,279.07
1313474	Equipamiento para el diagnóstico y el tratamiento de COVID-19	1313474	000156096	731	H.G.O. 71	Veracruz	31120001	311501	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07	67,279.07	67,279.07
1313475	Equipamiento para el diagnóstico y el tratamiento de COVID-19	1313475	000156097	731	M.H.G.Z. M.F. 36	COAHUILA DE ZARAGOZA	32450001	320202	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07	67,279.07	67,279.07
1313476	Equipamiento para el diagnóstico y el tratamiento de COVID-19	1313476	000156098	731	COMU. SALTILLO/HGZ Y CSS	SALTILLO	09030001	090901	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07	67,279.07	67,279.07
1313477	Equipamiento para el diagnóstico y el tratamiento de COVID-19	1313477	000156099	731	M.H. GRAL. ZONA -M.F. NUM.2	RFA UNTO STO	11050004	110201	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07	67,279.07	67,279.07
1313478	Equipamiento para el diagnóstico y el tratamiento de COVID-19	1313478	000156100	731	M.H. GRAL. ZONA -M.F. NUM.8	URUAPAN MICH.	17960002	179101	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07	67,279.07	67,279.07
1313479	Equipamiento para el diagnóstico y el tratamiento de COVID-19	1313479	000156101	731	M.H. GRAL. ZONA -M.F. NUM.12	LAZARRO CARDENAS MICH.	17270001	170203	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07	67,279.07	67,279.07
1313480	Equipamiento para el diagnóstico y el tratamiento de COVID-19	1313480	000156102	731	M.H. GRAL. ZONA -M.F. NUM.1	TEPIC NAY.	19010006	190101	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07	67,279.07	67,279.07
1313481	Equipamiento para el diagnóstico y el tratamiento de COVID-19	1313481	000156103	731	M.H.G.Z. 33	MONTERRREY N.L.	20010009	200103	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07	67,279.07	67,279.07
1313482	Equipamiento para el diagnóstico y el tratamiento de COVID-19	1313482	000156104	731	H.G.Z. CL.M.F. N° 1	OTTON P. BLANCO	24010003	240201	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07	67,279.07	67,279.07
1313483	Equipamiento para el diagnóstico y el tratamiento de COVID-19	1313483	000156105	731	H. GRAL. ZONA -M.F. NUM.6	Campane	04010001	040201	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07	67,279.07	67,279.07
1313484	Equipamiento para el diagnóstico y el tratamiento de COVID-19	1313484	000156106	731	H.G.Z. SINIESTRADO	MANZANILLO	09030003	090101	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07	67,279.07	67,279.07
1313485	Equipamiento para el diagnóstico y el tratamiento de COVID-19	1313485	000156107	731	M.H.G.Z. M.F. -NUM.2	MONTERREY N.L.	20410004	200202	200200	531-168	0069	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	67,279.07	67,279.07	67,279.07	67,279.07

4.9



DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTOS  
INFORMACION FINANCIERA

OLI No.: 041 / 0300

21000003  
13350109

No. de programa o proyecto PREI:  
Cuenta contable PREI:

2150GYR0002  
66028

Anexo 1 Equipamiento 2021  
Clave de carrera SHCP:  
No. solicitud de SHCP:

Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Nombre del programa o proyecto:

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Mínimo Presupuesto del Distrito del Bien			GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	Id de Ancla	Descripción	URS	URS Ubicación	UF	Saldo de Cierro	Fondo de Pago	Tipo de Bienes	Módulo de Inversión	Cuenta Contable
						Ubicación	LI	Cuenta de Costo														
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134943	0000196155	731	M.H. GRAL ZONA NUM 1	OAVACA OAX	21020001	210101	200200	531-158	0059	02	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	095001	297600	2021102	1	09530007	2021102
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134952	0000196242	731	H. Gral Zona MF 2	San Luis Potosí	25010001	250201	200200	531-158	0059	02	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	095001	297600	2021102	1	09530007	2021102
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134953	0000196365	731	M.H.G.Z. 13	MATAMOROS	29150001	291033	200200	531-158	0059	02	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	095001	297600	2021102	1	09530007	2021102
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134959	0000196514	731	M.H.G.Z.M.F. 24	POZA RICA	31070004	310201	200200	531-158	0059	02	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	095001	297600	2021102	1	09530007	2021102
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135002	0000196158	731	H.G.Z.M.F. N° 16	TORREON	05090001	050202	200200	531-158	0059	02	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	095001	297600	2021102	1	09530007	2021102
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135013	0000196158	731	M.H. GRAL ZONA NUM 57	GOMEZ PALACIO DGO	10130016	100102	200200	531-158	0059	02	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	095001	297600	2021102	1	09530007	2021102
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135022	0000195283	731	HGR 243 CAMAS PROJ 081101MA	LEÓN	11170047	110501	200200	531-158	0059	02	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	095001	297600	2021102	1	09530007	2021102
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135024	0000195371	731	M.H. GRAL REGIONAL NUM 1	ACAPULCO DE JUAREZ	12020005	120501	200200	531-158	0059	02	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	095001	297600	2021102	1	09530007	2021102
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135063	0000195675	731	M.H. HOSP GRAL R. Y C.M.A.A. 1	QUERETARO.GRO.	23010001	230501	200200	531-158	0059	02	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	095001	297600	2021102	1	09530007	2021102
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135070	0000195580	731	M.H. GRAL ZONA NUM 48	AHOME SIN.	25030005	250101	200200	531-158	0059	02	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	095001	297600	2021102	1	09530007	2021102
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135077	0000195285	731	M.H.G.Z.M.F. 1	VICTORIA	29010005	290201	200200	531-158	0059	02	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	095001	297600	2021102	1	09530007	2021102
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135083	0000195964	731	H.G.Z. No.1	TLAXCALA	30010003	300101	200200	531-158	0059	02	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	095001	297600	2021102	1	09530007	2021102
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135091	0000195677	731	H.G.R.N.F. HOSP ESP DIME ESC ENF	MERIDA	33010001	331001	200200	531-158	0059	02	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	095001	297600	2021102	1	09530007	2021102
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135112	0000195578	731	H.G.S.M.F. HD. 12	San Luis Rio Colorado	02040001	020702	200200	531-158	0059	02	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	095001	297600	2021102	1	09530007	2021102
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135113	0000195161	731	H. Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-158	0059	02	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	095001	297600	2021102	1	09530007	2021102
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135123	0000195125	731	M.H. ESPECIALIDADES NUM 1	LEON-GTC	11A10001	111501	200200	531-158	0059	02	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	095001	297600	2021102	1	09530007	2021102





Anexo 1 Equipamiento 2021

No. de programa o proyecto PREI : 21090003  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 041 / 0300



Clave de Cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

Nombre del programa o proyecto :

Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Mienum Prestigioso del Distrito del Ben				PREI				URG Ubicación	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	ESF	DIF	VAR	Id. de Artículo	Descripción	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Inicial	Periodo Final	Monto																								
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GEN	GEN	SAI	PREI																PREI	PREI																						
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135375	0000196451	731	M.H. GRAL. SUJZONA-MF-4UM 3	CHILPANCIIGO GRO	12010001	176401	200200	531-165	0059	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	003001	200000	20211021	20211021	09	09530007	003001	200000	20211021	20211021	15,271,000																								
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135344	0000196055	731	M.H. ESPECIALIDADES OBLATOS-	GUADALAJARA JAL	14460003	141901	200200	531-165	0059	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	003001	200000	20211021	20211021	09	09530007	003001	200000	20211021	20211021	15,271,000																								
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135353	0000196683	731	M.H. GRAL. ZONA NUM 17	MONTERREY NL	20010004	200101	200200	531-166	0059	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	003001	200000	20211021	20211021	09	09530007	003001	200000	20211021	20211021	15,271,000																								
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135354	0000195482	731	M.H. ESPECIALIDADES NUM 25	MONTERREY NL	20010009	201901	200200	531-166	0059	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	003001	200000	20211021	20211021	09	09530007	003001	200000	20211021	20211021	15,271,000																								
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135355	0000196566	731	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 67	APODACA	20060004	200105	200200	531-166	0059	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	003001	200000	20211021	20211021	09	09530007	003001	200000	20211021	20211021	15,271,000																								
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135360	0000196262	731	M.H. ESPECIALIDADES CANI	PUEBLA	22010001	221901	200200	531-166	0059	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	003001	200000	20211021	20211021	09	09530007	003001	200000	20211021	20211021	15,271,000																								
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135371	0000196088	731	M.H. GRAL. ZONA-MF- NUM 32	GUASAVE SIN	26040001	260201	200200	531-166	0059	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	003001	200000	20211021	20211021	09	09530007	003001	200000	20211021	20211021	15,271,000																								
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135373	0000196074	731	M.H. GRAL. ZONA-MF- NUM 3	MAZATLAN SIN.	26060003	260202	200200	531-166	0059	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	003001	200000	20211021	20211021	09	09530007	003001	200000	20211021	20211021	15,271,000																								
<b>TOTAL:</b>																									115																											



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$3,221,737.60, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 32 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 043 / 0302

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.  
Clave de Cartera: 2150GYR0002  
No. de solicitud: 66028  
Unidad Responsable: GYR  
Modalidad: K  
Programa presupuestario: 029  
Fuente financiamiento: 4  
Importe del calendario fiscal: 1,677,014,907.00  
Localización geográfica: 17 Morelos

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición  
Proyecto PREI: 21090003  
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00  
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 32  
Monto original con IVA: 3,221,737.60

( tres millones doscientos veintiun mil setecientos treinta y siete pesos 60/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta



SECRETARÍA DE SALUD  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E  
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$3,221,737.60, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 32 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6R3000.6R30/EMI21/ 043 / 0302

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se tome la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

C.P. Karla Elizabeth Soria Hernández.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2150GYR0002  
66028

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI :

21090003  
13350109

Nombre del programa o proyecto :

Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

OLI No.: 043 / 0302

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Mienum - Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI Mienum Control de Compras			cifras en pesos								
						Municipio/Estado	Subcación	UI	Centro de Costo	GPO. GEN.	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UJI	Centro de Costo	Periodo	No de ítem	precio unitario	precio total
53101	Equipo médico y de laboratorio	131346-25	0000195187	731	M.H.G.P.M.F.1	CUERNAVACA	150130009	160501	700200	531-519	0403	02	01	30021167	MONIFOS DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	096001	290000	2021/02	32	100,579.30	3,231,537.70
<b>TOTAL:</b>																32	100,579.30	3,231,537.70					





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$1,711,548.10, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 17 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 044 / 0303

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera: 2150GYR0002

No. de solicitud: 66028

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 029

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 1,677,014,907.00

Localización geográfica: 32 Zacatecas

**Información del HCT del IMSS**

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 21090003

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF

ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00

Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 17

Monto original con IVA: 1,711,548.10

( un millon setecientos once mil quinientos cuarenta y ocho pesos 10/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$1,711,548.10, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 17 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/4BM21/ 044 / 0303

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- LAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgil/default.aspx>



Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2150GYR0002  
66028

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI:

21090003  
13350109

OLI No.: 044 / 0303

Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Méndium Presupuesto del Distrito del Bien		SAI			PREI		PREI Méndium Control de Compromiso		Módulo Adversivo		Efectos en porcent					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO. GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG Ubicación		URG	Centro de Costo	Periodo Pctal	No. de bienes	Importe Total
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135095	000195855	73j	H.H.G.Z.M.F. 1	ZACATECAS	34010001	340102	200200	531-519	0403	02	01	00021167	MONITORES DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	06530007	095001	2021102	17	100,079.30	1,211,588.10
<b>TOTAL</b>																						





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$1,610,868.80, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 16 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6R3000/6E30/BMI21/ 045 / 0304

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera: 2150GYR0002      Programa presupuestario: 029  
No. de solicitud: 66028      Fuente financiamiento: 4  
Unidad Responsable: GYR      Importe del calendario fiscal: 1,677,014,907.00  
Modalidad: K      Localización geográfica: 13 Hidalgo

**Información del HCT del IMSS**

Tipo OLI: Adquisición  
Proyecto PREI: 21090003  
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
Asignación presupuestaria: 1,546,101,330.00  
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 16  
Monto original con IVA: 1,610,868.80

( un millon seiscientos diez mil ochocientos sesenta y ocho pesos 80/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta



SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E  
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 045 / 0304

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$1,610,868.80, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 16 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:  
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)  
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)  
L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:  
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMPI/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080



Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2150GYR0002  
66028

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI:

21050003  
13350109

Nombre del programa o proyecto :

OLI No.: 045 / 0304

Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Mínimum Presupuesto del Destino del Bien		SAI			PREI	PREI Mínimum Control de Compromisos		Fuente Autorizada		cifras en pesos										
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN		ESP	DIF	VAR	ID de Artículo		Descripción	LUG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Fiscal	No. de bienes	Presión Utrónica IVA	Programa Tercer IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134703	0000155967	731	MICHGAL ZONA - ME. NUM 1	PACHUCA HGO	13010908	130201	200200	531-619	0403	02	01	00021457	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	059001	280000	2021M02	15	150 676.70	100 076.30	1 010 676.70	1 010 676.70	
TOTAL																15										





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$2,673,019.40, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 20 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/EMI21/ 046 / 0305

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera: 2150GYR0002

No. de solicitud: 66028

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 029

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 1,677,014,907.00

Localización geográfica: 13 Hidalgo

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 21090003

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00

Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

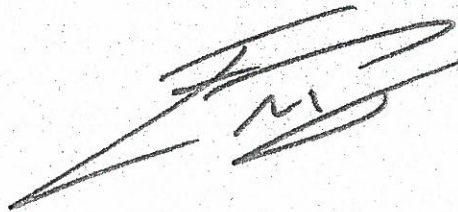
Número de bienes: 20

Monto original con IVA: 2,673,019.40

( dos millones seiscientos setenta y tres mil diecinueve pesos 40/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,



Mtro. Eliécer Moreno Peralta





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$2,673,019.40, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 20 bienes correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/6B121/ 046 / 0305

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para.

Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)  
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)  
L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080



Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0002  
No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003  
Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto :

OLI No.: 046 / 0305

Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			PREI Millenium Control de Compromisos			cifras en pesos												
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN.	ESP.	VAR	ID de Artículo	Descripción	URIG Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Pptal	Mto. de bienes	Mto. de bienes IVA	Impuesto IVA			
S3101	Equipo medico y de laboratorio	1313543	0000196616	731	M. H. GRAL. ZONA. MF. NUM 1	PACHUCA HGO	13010008	130201	200200	551-619	0403	02	01	00021207	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	095001	280000	20211002	20	133,650.97	2,673,000.00	2,673,000.00
TOTAL:																					20	133,650.97	2,673,000.00	2,673,000.00





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

**Oficio de solicitud del área requirente:** 095384612900/DEM/0252 y 0271  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$17,240,975.13, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 129 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo:** Equipamiento  
**Oficio de Liberación de Inversión 2021**  
No. 099001/6B3000/6B30/BM12/ 047 / 0306

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP			
<b>Nombre de Cartera:</b>	Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.		
<b>Clave de Cartera:</b>	2150GYR0002	<b>Programa presupuestario:</b>	029
<b>No. de solicitud:</b>	66028	<b>Fuente financiamiento:</b>	4
<b>Unidad Responsable:</b>	GYR	<b>Importe del calendario fiscal:</b>	1,677,014,907.00
<b>Modalidad:</b>	K	<b>Localización geográfica:</b>	No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS	
<b>Tipo OLI:</b>	Adquisición
<b>Proyecto PREI:</b>	21090003
<b>Acuerdos:</b>	ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
<b>Asignación presupuestaria:</b>	1,548,101,330.00
<b>Nombre del PPI:</b>	Equipo Médico COVID-19

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central  
**Número de bienes:** 129  
**Monto original con IVA:** 17,240,975.13

(diecisiete millones doscientos cuarenta mil novecientos setenta y cinco pesos 13/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$17,240,975.13, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 129 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099004/6E3000/6E330/BMW/ 047 / 0306

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la **obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión**, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se tume la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. José Ma. Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)
- Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (1)
- C.P. Martha Patricia Quintero Reyes.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (1)
- C.P. Manuel Armado Pérez Domínguez.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (1)
- LAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:  
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/c/c/df/dcsgi/default.aspx>

EMPI/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080







Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$5,346,038.80, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 40 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMIZ/ 048 / 0307

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera: 2150GYR0002      Programa presupuestario: 029  
No. de solicitud: 66028      Fuente financiamiento: 4  
Unidad Responsable: GYR      Importe del calendario fiscal: 1,677,014,907.00  
Modalidad: K      Localización geográfica: 02 Baja California

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición  
Proyecto PREI: 21090003  
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00  
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 40  
Monto original con IVA: 5,346,038.80

(cinco millones trescientos cuarenta y seis mil treinta y ocho pesos 80/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

<b>Oficio de solicitud del área requirente:</b> 095384612900/DEM/0252 y 0271
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$5,346,038.80, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 40 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021.

No. 099001/EB3000/6B30/BMI21/ 048 / 0307

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SIGGC)  
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SIGGC)  
Lic. José Ma. Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SIGGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM / 4

Volante No. 2021000038 y 2021000080

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de Cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2150GYR0002  
56028

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI:

21090003  
13350109

Nombre del programa o proyecto :

Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

OLI No.: 048 / 0307

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Muestreo		Municipio / Estado	Ubicación	UI	Código de Centro de Costo	SAI			GPO-GEN	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URJ Ubicación	URJ Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Polif	No. de Items	Cifras en pesos	
						Municipio	Estado					Fsp	GEN	0403												03	01
53101	Equipo medico y de laboratorio	13134886	0620162245	721	H. Gen. Regional "Y" UBDCCM	Tijuana	02050023	02050023	020502	290000	5314615	0403	03	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09500007	290000	2021M02	40	133,650.00	133,650.00	0	0	0	
TOTAL:																											





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$3,875,878.13, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 29 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BM121/ 049 / 0308

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera: 2150GYR0002      Programa presupuestario: 029  
No. de solicitud: 66028      Fuente financiamiento: 4  
Unidad Responsable: GYR      Importe del calendario fiscal: 1,677,014,907.00  
Modalidad: K      Localización geográfica: 17 Morelos

**Información del HCT del IMSS**

Tipo OLI: Adquisición  
Proyecto PREI: 21090003  
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00  
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 29  
Monto original con IVA: 3,875,878.13

( tres millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y ocho pesos 13/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

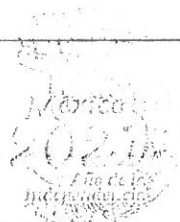
Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E  
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$3,875,878.13, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 29 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/EM12/ 049 / 0308

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

C.P. Karla Elizabeth Soria Hernández.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsqi/default.aspx>

EMPI/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080



Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2150GYR0002  
66028

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI:

21090003  
13350109

Nombre del programa o proyecto :

Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

OLI No.: 049 / 0308

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI-Miembro Presupuesto del Distrito del Bien			SAL			PREI-Miembro Control de Compras			Unidad de Medida	Cantidad	Valor Total	Porcentaje IVA	Clave de Proyecto																			
						Municipio/Estado	Ubicación	UJ	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo						Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Fiscal	No. de Bases												
53/01	Equipo médico y de laboratorio	13134625	000196233	79	M.H.G.R.M.F. 1	CUERNAVACA	18010002	180001	200200	531-619	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09530007	099001	290000	2021M02	29	133 650 07	2.926	270 13	3 073 076 13														
TOTAL:																																						





GOBIERNO FEDERAL  
MEXICO

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E  
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$4 276,831.04, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 32 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 050 / 0309

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)  
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)  
LAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsg/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080



Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2150GYR0002  
66028

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI:

21090003  
13350109

OLI No.: 050 / 0309

Nombre del programa o proyecto :

Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Mínimo - Presupuesto del Distrito del Bien			SAI			PREI Mínimo Control de Compras			cifras en pesos								
						Municipio Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO. GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Fxal	No de bienes	Monto Máximo con IVA	Monto Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135198	0000195735	731	M.H.G.Z.M.F. 1	ZACATECAS	34010001	340102	200200	531-515	0403	02	01	00021202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA COVID-19	09	09530007	095001	290000	2021-002	32	131,850.07	47,278,110.00
TOTAL:															32	133,650.07	47,278,110.00						





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$1,324,720.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 4 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/RM121/ 063 / 0322

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera: 2150GYR0002

No. de solicitud: 66028

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 029

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 1,677,014,907.00

Localización geográfica: 13 Hidalgo

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 21090003

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00

Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 4

Monto original con IVA: 1,324,720.00

( un millón trescientos veinticuatro mil setecientos veinte pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$1,324,720.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 4 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento  
Oficio de Liberación de Inversión 2021  
No 09900/6B3000/6B36/BM121/ 063 / 0322

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:  
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)  
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)  
L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:  
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM / A

Volante No. 2021000038 y 2021000080

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de Cartera SHCP : 2150GYR0002  
No. solicitud de SHCP : 66028  
No. de programa o proyecto PREI : 13350109  
Cuenta contable PREI : 21090003

OLI No.: 063 / 0322

Nombre del programa o proyecto : Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Decimo del Bien			SAI			PREI Milenium Control de Compras			Monto asignado		diferencia en pesos									
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO. GEN	ESP	DIJ	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG Ubicación		URG	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No de bienes	Programa	Transferencia P.R.		
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134599	0000195902	73	M. H. GRAL. ZONA ME-NUM1	FACHUCA HGO	13010008	130201	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJID CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	05530007	059001	290000	2021M02	4	331,180.00	331,180.00	0	324,720.00	331,180.00
<b>TOTAL:</b>															<b>331,180.00</b>	<b>331,180.00</b>	<b>0</b>	<b>324,720.00</b>	<b>331,180.00</b>							





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$7,617,140.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 23 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BM121/ 064 / 0323

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera: 2150GYR0002 Programa presupuestario: 029

No. de solicitud: 66028 Fuente financiamiento: 4

Unidad Responsable: GYR Importe del calendario fiscal: 1,677,014,907.00

Modalidad: K Localización geográfica: No distribuble geográficamente

**Información del HCT del IMSS**

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 21090003

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00

Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 23  
Monto original con IVA: 7,617,140.00

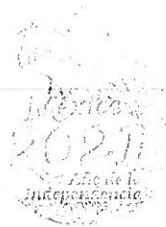
( siete millones seiscientos diecisiete mil ciento cuarenta pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

<b>Oficio de solicitud del área requirente:</b> 095384612900/DEM/0252 y 0271
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$7,617,140.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 23 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

Nº 0953001/UB3000/6B30/BN112/ 064 / 0323

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. José Ma. Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)
- Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (1)
- C.P. Martha Patricia Quintero Reyes.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (1)
- C.P. Manuel Armado Pérez Domínguez.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (1)
- LAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (1)

(OOAD) Organo de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:  
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsqli/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM/

Volante No. 2021000038 y 2021000080







Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$1,987,080.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 6 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMIZI/ 065 / 0324

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.  
Clave de Cartera: 2150GYR0002  
No. de solicitud: 66028  
Unidad Responsable: GYR  
Modalidad: K  
Programa presupuestario: 029  
Fuente financiamiento: 4  
Importe del calendario fiscal: 1,677,014,907.00  
Localización geográfica: 02 Baja California

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición  
Proyecto PREI: 21090003  
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00  
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 6  
Monto original con IVA: 1,987,080.00

( un millón novecientos ochenta y siete mil ochenta pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$1,987,080.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 6 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 065 / 0324

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. José Ma. Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsagi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080



Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de Cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2150GYR0002  
66028

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI:

21090003  
13350109

Nombre del programa o proyecto :

OLI No.: 065 / 0324

Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Muestreo Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Muestreo Control de Compromisos			Monto autorizado		cifras en pesos				
						Municipio	Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG Ubicación	UI	Centro de Costo		Período FyM	No. de bienes	Producto Unif. y con IVA	Imp. y FyM con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134897	0000196452	731	Modal Regional I y UDDCM	Tijuana		0205029	020502	200200	531-191	0381	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	5	311,150.00	1,957,070.00
<b>TOTAL:</b>																			6	331,000.00	1,957,070.00			





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

**Oficio de solicitud del área requirente:** 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$1,987,080.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 6 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo:** Equipamiento  
**Oficio de Liberación de Inversión 2021**  
No. 099001/6B3000/6B30/BM121/ 066 / 0325

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

**Nombre de Cartera:** Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

**Clave de Cartera:** 2150GYR0002  
**No. de solicitud:** 66028  
**Unidad Responsable:** GYR  
**Modalidad:** K

**Programa presupuestario:** 029  
**Fuente financiamiento:** 4  
**Importe del calendario fiscal:** 1,677,014,907.00  
**Localización geográfica:** 17 Morelos

**Información del HCT del IMSS**

**Tipo OLI:** Adquisición  
**Proyecto PREI:** 21090003  
**Acuerdos:** ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

**Asignación presupuestaria:** 1,548,101,330.00  
**Nombre del PPI:** Equipo Médico COVID-19

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central  
**Número de bienes:** 6  
**Monto original con IVA:** 1,987,080.00

( un millón novecientos ochenta y siete mil ochenta pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$1,987,080.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 6 bienes correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento  
Oficio de Liberación de Inversión 2021  
No. 059001/6B3000/6B30/RMI21/ 066 / 0325

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- C.P. Karla Elizabeth Soria Hernández.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgil/default.aspx>



Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de Cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2150GYR0002  
66028

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI :

21090003  
13350109

OLI No.: 066 / 0325

Nombre del programa o proyecto :

Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI Millenium Central de Compromisos			Monto auten. sis		cifras en pesos						
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG		URG	Udidaden	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No. de bienes
53101	Equipo medico y de laboratorio	13134831	000019B241	731	M.H.G.R.A.M.F.1	CUERNAVACA	18010009	180601	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	09S30007	090001	200000	2021M02	5	331,130.00	1,237,000.00
<b>TOTAL:</b>															5	331,130.00	1,237,000.00						





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$1,655,900.00. asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 5 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento  
Oficio de Liberación de Inversión 2021  
No. 0990016B3C00/6B30/BMI21/ 067 / 0326

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**  
Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.  
Clave de Cartera: 2150GYR0002  
No. de solicitud: 66028  
Unidad Responsable: GYR  
Modalidad: K  
Programa presupuestario: 029  
Fuente financiamiento: 4  
Importe del calendario fiscal: 1,677,014,907.00  
Localización geográfica: 32 Zacatecas

**Información del HCT del IMSS**  
Tipo OLI: Adquisición  
Proyecto PREI: 21090003  
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00  
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 5  
Monto original con IVA: 1,655,900.00

( un millón seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.2.0 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$1,655,900.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 5 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 095001/6B3000/6B30/BM121/ 067 / 0326

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:  
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)  
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)  
LAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:  
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsigi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000060

Clave de Cartera SHCP : 2150GYR0002  
 No. solicitud de SHCP : 66028

No. de programa o proyecto PREI : 21090003  
 Cuenta contable PREI : 13350109

Nombre del programa o proyecto :

OLI No.: 067 / 0326

Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millonum Presupuesto del Destino con Bien			SAI			PREI Millonum Central de Compras			cifras en pesos								
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO. GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Description	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	Nro. de Bienes	Procto Uniquip con IVA	Impacto Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135094	0000196460	731	M.H.G.Z.M.F. 1	ZACATECAS	34010081	340102	200200	531-191	0391	03	01	00021201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA COVID-19	09	08530007	099001	290000	2021-02	5	331,180.00	1,555,000.00
TOTAL:																					5	331,180.00	1,555,000.00





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$6,016,533.40, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 10 bienes correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099007/6B3000/6B30/BMI21/ 068 / 0327

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera: 2150GYR0002  
No. de solicitud: 66028  
Unidad Responsable: GYR  
Modalidad: K

Programa presupuestario: 029  
Fuente financiamiento: 4  
Importe del calendario fiscal: 1,677,014,907.00  
Localización geográfica: 02 Baja California

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición  
Proyecto PREI: 21090003  
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00  
Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento, 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 10  
Monto original con IVA: 6,016,533.40

(seis millones dieciseis mil quinientos treinta y tres pesos 40/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente:	095384612900/DEM/0252 y 0271
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$6,016,533.40, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 10 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.	

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 09900/6B3000/6B30/BM121/ 068 / 0327

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. José Ma. Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsg/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de Cartera SHCP :  
 No. solicitud de SHCP :

2180GYR0002  
 66028

No. de programa o proyecto PREI :  
 Cuenta contable PREI :

21090003  
 13350109

OLI No.: 068 / 0327

Nombre del programa o proyecto :

Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Mínimum Presupuesto del Destino del Bien			PREI			PREI Mínimum Control de Compromiso			Monto autorizado										
						Municipio Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	Utilización	UI	Centro de Costo	Principio PPR	No. de bienes	Primo Uniforme en N/A	Importe Total en N/A		
53101	Equipo médico y de laboratorio	1315215	0000190040	731	H. Genl Zona 30 Y Tepe	Mexicali	02010001	020101	200200	531-841	0972	03	01	00021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	099001	280000	2021H02	10	501,553.34	501,553.34	5,015,533.19	5,015,533.19
<b>T O T A L:</b>															<b>16</b>	<b>501,553.34</b>	<b>501,553.34</b>						<b>5,015,533.19</b>	<b>5,015,533.19</b>	





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$7,219,840.08, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 12 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BM121/ 069 / 0328

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera: 2150GYR0002

No. de solicitud: 66028

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 029

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 1,677,014,907.00

Localización geográfica: 02 Baja California

**Información del HCT del IMSS**

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 21090003

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00

Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 12

Monto original con IVA: 7,219,840.08

( siete millones doscientos diecinueve mil ochocientos cuarenta pesos 08/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEIM/0252 y 0271  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$7,219,840.08, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 12 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento  
Oficio de Liberación de Inversión 2021  
No. 09900/6B3000/6B30/BM12/ 069 / 0328

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

- Con copia para:
- Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
  - Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
  - Lic. José Ma. Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:  
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsagi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080



Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP:  
No. solicitud de SHCP :

2150GYR0002  
66028

No. de programa o proyecto PREI:  
Cuenta contable PREI:

21090003  
13350109

Nombre del programa o proyecto :

OLI No.: 089 / 0328

Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millenium Control de Compromisos			Monto autorizado		cifras en pesos			
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DJE	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG	UI	Centro de Costo		Periodo Pajal	No. de bienes	Prin. Unidad con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio.	13124896	0000196131	731	H. Genl Regional 1 y UPDCH	Tehuacan	0205028	020502	200200	531-941	0972	03	01	30021200	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	12	60' 553.34	7,319,500.00
<b>TOTAL:</b>																					12	501,553.34	7,319,500.00





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$336,395.35, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 5 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BM12/ 072 / 0331

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera: 2150GYR0002

No. de solicitud: 66028

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 029

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 1,677,014,907.00

Localización geográfica: No distribuble geográficamente

**Información del HCT del IMSS**

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 21090003

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336 P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255 P.DF

Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00

Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 5

Monto original con IVA: 336,395.35

( trescientos treinta y seis mil trescientos noventa y cinco pesos 35/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEIM/0252 y 0271  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$336 395.35, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 5 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

Nº. 095001/EB3000/6B30/RMIZ/ 072 / 0331

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 42 de su Reglamento y conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la **obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión**, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. José Ma. Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)
- Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (1)
- C.P. Martha Patricia Quintero Reyes - Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (1)
- C.P. Manuel Armado Pérez Domínguez.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (1)
- LAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:  
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080



Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de Cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2150GYR0002  
66028

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI :

21090003  
13350109

Nombre del programa o proyecto :

Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

OLJ No.: 072 / 0331

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E  
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Mínimum Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Mínimum Control de Compromisos			Monto autorizado		Cifras en pesos				
						Municipio/Estado	Ubicación	UF	Centro de Costo	GPO. GEN.	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG	Ubicación	UI		Centro de Costo	Prorroga Pajal	Nº. de Ingresos	Prorroga Unitaria con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134646	0000198278	731	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N.º 1	CULIACÁN	26010001	260501	200200	531-168	0089	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	099001	250000	2021M02	1	57,279.07	57,279.07	57,279.07
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134653	0000198954	731	H. HOSPITAL GENERAL REGIONAL N.º 1	CAJEME. SON.	2705010	270501	200200	531-168	0089	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	099001	250000	2021M02	1	57,279.07	57,279.07	57,279.07
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134655	0000198469	731	H. H. GRAL. ZONA NUR 46	VILLAHERMOSA	28010027	280102	200200	531-168	0089	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	57,279.07	57,279.07	57,279.07
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135206	0000198184	731	H.H.G.Z.M.F. 2	FRESNILLO	34090002	340101	200200	531-168	0089	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	57,279.07	57,279.07	57,279.07
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135314	0000198500	731	H. Genl Zona 30 Y Teatro	Mexicali	02010001	020101	200200	531-168	0089	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2021M02	1	57,279.07	57,279.07	57,279.07
TOTAL:																			5	336,336.35	336,336.35	336,336.35		





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$67,279.07, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 1 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6R3000/6B30/BM12/ 073 / 0332

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera: 2150GYR0002

No. de solicitud: 66028

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 029

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 1,677,014,907.00

Localización geográfica: 02 Baja California

**Información del HCT del IMSS**

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 21090003

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF

ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00

Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 1

Monto original con IVA: 67,279.07

( sesenta y siete mil doscientos setenta y nueve pesos 07/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEIM/0252 y 0271  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$67,279.07, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 1 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento  
Oficio de Liberación de Inversión 2021  
No. 0950004/GB3000/GB30/RM/21/ 073 / 0332

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

- Con copia para:
- Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
  - Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
  - Lic. José Ma. Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:  
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de Cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2150GYR0002  
66028

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI :

21090003  
13350109

Nombre del programa o proyecto :

Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

OLI No.: 073 / 0332



Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Máximo Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI Máximo Control de Compromisos			Monto autorizado		cifras en pesos											
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO: GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG Ubicación		URG	Centro de Costo	Período Ppal	No. de bienes	Presup. Unid. con IVA	Importe total con IVA					
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135216	0000160051	731	H. Genl. Resp. enal. y UDDCAH	Tlaxima	02050029	020502	200200	531-168	0059	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	090001	280000	2021/02	1	57,279.07	57,279.07					
TOTAL:															1	67,279.07	67,279.07											



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E  
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$201,837.21, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 3 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 074 / 0333

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave de Cartera: 2150GYR0002

No. de solicitud: 66028

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 029

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 1,677,014,907.00

Localización geográfica: 17 Morelos

**Información del HCT del IMSS**

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 21090003

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF

ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,548,101,330.00

Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 3

Monto original con IVA: 201,837.21

(doscientos un mil ochocientos treinta y siete pesos 21/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.2.0 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E  
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$201,837.21, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 3 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BM121/ 074 / 0333

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

C.P. Karla Elizabeth Soria Hernández.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcs/gi/default.aspx>

EMF/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080



Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2150GVR0002  
66028

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI :

21090003  
13350109

Nombre del programa o proyecto :

OLI No.: 074 / 0333

Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Mínimo Presupuesto del Destino en Bien			SAL			PREI Mínimo Control de Compromisos			Monto autorizado		cifras en pesos										
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Pajal	No. de bienes	Folio Único con IVA	Ingreso Total con IVA				
53101	Equipo médico y de laboratorio	13134831	0000196573	731	M.H.G.P.M.F. 1	CUERNAVACA	10010009	100601	200200	531-168	01099	02	01	0002122	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	099001	280000	2021M02	3	57,279.07	991,837.21				
<b>TOTAL:</b>															3											57,279.07	991,837.21





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

**Oficio de solicitud del área requirente:** 095384612900/DEM/0252 y 0271  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$67,279.07, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo:** Equipamiento

**Oficio de Liberación de Inversión 2021**

No. 099001/6B3000/6B30/BM21/ 075 / 0334

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

**Nombre de Cartera:** Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.  
**Clave de Cartera:** 2150GYR0002  
**No. de solicitud:** 66028  
**Unidad Responsable:** GYR  
**Modalidad:** K  
**Programa presupuestario:** 029  
**Fuente financiamiento:** 4  
**Importe del calendario fiscal:** 1,677,014,907.00  
**Localización geográfica:** 32 Zacatecas

**Información del HCT del IMSS**

**Tipo OLI:** Adquisición  
**Proyecto PREI:** 21090003  
**Acuerdos:** ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/265.P.DF  
**Asignación presupuestaria:** 1,548,101,330.00  
**Nombre del PPI:** Equipo Médico COVID-19

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central  
**Número de bienes:** 1  
**Monto original con IVA:** 67,279.07

( sesenta y siete mil doscientos setenta y nueve pesos 07/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
 Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
 Presente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0252 y 0271

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 21090003 por un monto de \$67,279.07, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

NO 0990018/63000/6B50/BM21/ 075 / 0334

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:  
 Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)  
 Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)  
 LAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
 (1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:  
<http://comunidaddes.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcs/gi/default.aspx>

EMPI/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2021000038 y 2021000080



2150GYR0002  
66028

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI:

21090003  
13350109

Anexo 1 Equipamiento 2021

OLI No.: 075 / 0334

Programa de Adquisición de Equipamiento para la Reconversión Máxima de Unidades Médicas con Atención a Pacientes COVID-19, a Nivel Nacional.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI Millenium Control de Compromisos			Monto autorizado	Monto Utilizado con N/A	No de bienes	Periodo Ptal	Efectos en pesos						
						Municipio Estado	Utilización	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo						Descripción	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13135300	0000195583	7J1	M.H.G.Z.M.F. 1	ZACATECAS	34010001	340102	200200	531-168	0059	02	01	00021224	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION PARA COVID-19	09	09530007	089001	290000	2021H02	1	57,279.07	57,279.07	67,279.07	67,279.07
<b>TOTAL:</b>																									





**ANEXO No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

**a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida**

Las especificaciones y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas que se detallan en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato".

**b) Realización de pruebas o presentación de muestras**

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

**c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI**

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo utilizadas en el ejercicio presupuestal inmediato anterior.

Con respecto a todos los Equipos Médicos para COVID-19 que se adquieran por parte del Instituto, se utilizarán para efectos de revisión y evaluación técnica las Cédulas de Descripción de Artículos vigentes las cuales se enlistan a continuación:

Partida	PREI	PREI COVID	SAI	Descripción	Cantidad	Fuente
1	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	125	Única
2	11823	21204	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL, PARA COVID-19.	29	Única
3	12193	21200	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	138	1a Fuente
3	12193	21200	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	67	2a Fuente



Partida	PREI	PREI COVID	SAI	Descripción	Cantidad	Fuente
4	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	226	1a Fuente
4	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	132	2a Fuente
5	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	1,343	1a Fuente
5	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	837	2a Fuente
6	21167	21167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	1,111	1a Fuente
6	21167	21167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	689	2a Fuente

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Para efectos de este procedimiento éste numeral no aplica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Se solicita el cumplimiento de Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP (Vigentes), Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente para bienes nacionales, emitido por la COFEPRIS, así como el correspondiente Registro Sanitario, así como sus accesorios de aquellos bienes que así lo requieren.


Para la partida 2, de conformidad con a lo establecido en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá incluir en su propuesta técnica, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Para la partida 2, de conformidad con a lo establecido en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá incluir en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y



comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Autorizó



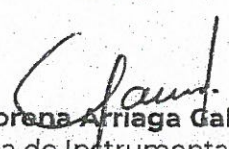
**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
Titular de la Coordinación de Planeación de  
Infraestructura Médica

Revisó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de División de  
Equipamiento Médico

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las  
Unidades Médicas







**GOBIERNO DE MEXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Atención Médica  
 Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica  
 División de Equipamiento Médico



**Anexo No. 3.2**  
**Relación y Cantidad de Bienes.**

Partida	PREI origen	PREI COVID	SAI	Descripción COVID	Cantidad
1	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	125
2	11823	21204	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL, PARA COVID-19.	29
3	12193	21200	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	205
4	16314	21201	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR	358
5	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	2,180
6	21167	21167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	1,800

**Autorizó**

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
 Titular de la Coordinación de Planeación de  
 Infraestructura Médica

**Revisó**

**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
 Titular de División de  
 Equipamiento Médico

Elaboró

**Ing. Lorena Arriaga Callegos**  
 Jefa de Área de Instrumentación de las  
 Unidades Médicas

4,697





GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica  
División de Equipamiento Médico



Anexo No. 3.3  
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PREI origen	PREI COVID	SAI	Descripción COVID	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visita a instalaciones institucionales	Demonstración de Características	Eficiencia	Hidrometaria	Grupos	Vapor	Desinstalación y/o Instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Biopeligros	Subproductos
1	1775	21224	53.188.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	125	Binario	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.
2	1823	21204	53.131.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL, PARA COVID-19.	29	Binario	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	SI Req.	SI Req.	SI Req.
3	1293	21000	53.191.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	205	Binario	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	SI Req.	SI Req.	SI Req.
4	16314	21201	53.171.0391.03.01	CABRO ROJO, CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	358	Binario	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	SI Req.	SI Req.	SI Req.
5	16396	21002	53.179.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	2100	Binario	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.
6	2187	2187	53.179.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	1900	Binario	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.

Autorizó

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Revisó

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián  
Titular de División de Equipamiento Médico

Elaboró

Ing. Lorena Arrilaga Callegos  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

NIVEL DE CAPACITACION		TIPO DECAPACITACION:	
NOMENCLATURA	No Req	NO REQUERIDA:	Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL		Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.	
I = INTERMEDIA.		Quando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.	
A = AVANZADA		Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.	

Handwritten signature

Handwritten signature



COAD/UMAE	Unidad Médica
Aguascalientes	HGZ 1 AGUASCALIENTES
Aguascalientes	HGZ 2 AGUASCALIENTES
Baja California	HGR 1 TIJUANA
Baja California	HGS 12 S. LUIS RIO COLORADO
Baja California	HGZ 30 MEXICALI
Baja California	HGZMF 8 ENSENADA
Baja California Sur	HGS 5 GUERRERO NEGRO
Baja California Sur	HGSMF 26 CABO SAN LUCAS
Baja California Sur	HGZMF 1 LA PAZ
Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE
Chiapas	HGZ 2 TUXTLA GUTIÉRREZ
Chihuahua	HGR 1 CHIHUAHUA
Chihuahua	HGR 66 CD. JUÁREZ
Chihuahua	HGZMF 11 CD. DELICIAS
Coahuila	HGZ 1 SALTILLO
Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS
Coahuila	HGZMF 16 TORREÓN
Coahuila	HGZMF 7 MONCLOVA
Colima	HGZ 10 MANZANILLO
Durango	HGZ 51 CHAPALA
Durango	HGZMF 1 DURANGO
Guanajuato	HGR 58 León
Guanajuato	HGZ 4 CELAYA
Guanajuato	HGZMF 2 IRAPUATO
Guerrero	HGR 1 VICENTE GUERRERO
Guerrero	HGSMF 3 Chilpancingo
Hidalgo	HGS 33 TIZAYUCA

Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	HES 1 CMN DEL BAJÍO
Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	HES 14 VERACRUZ
Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	HES 2 CMN NOROESTE OBREGÓN
Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	HES 25 MONTERREY
Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	HES 71 TORREÓN
Hosp. Especialidades, Jalisco	HES CMN OCCIDENTE
Hosp. Especialidades, Puebla	HES CMN PUEBLA
Hosp. Especialidades, Yucatán	HES CMN MÉRIDA
Jalisco	HGZ-UMAA 7 LAGOS DE MORENO
Michoacán	HGR 1 CHARO
Michoacán	HGZ 8 URUAPAN
Michoacán	HGZ 83 MORELIA
Michoacán	HGZMF 12 LÁZARO CÁRDENAS
Morelos	HGRMF 1 CUERNAVACA
Nayarit	HGZ 1 TEPIC
Nuevo León	HGZ 17 MONTERREY
Nuevo León	HGZ 33 FÉLIX U. GÓMEZ
Nuevo León	HGZ 4 VILLA GUADALUPE
Nuevo León	HGZ 67 APODACA
Nuevo León	HGZMF 2 MONTERREY
Nuevo León	HGZMF 6 S. NICOLAS GARZA
Oaxaca	HGZ 3 TUXTEPEC
Oaxaca	HGZMF 2 SALINA CRUZ
Oaxaca	HGZ-UMAA 1 OAXACA
Puebla	HGZ 15 TEHUACÁN
Puebla	HGZ 20 LA MARGARITA
Querétaro	HGR 1 QUERÉTARO
Querétaro	HGZ 3 S. JUAN DEL RÍO

Quintana Roo	HGR 17 CANCÚN
Quintana Roo	HGZMF 1 CHETUMAL
San Luis Potosí	HGZ 50 TANGAMANGA
San Luis Potosí	HGZ 6 CD. VALLES
San Luis Potosí	HGZMF 2 SAN LUIS POTOSÍ
Sinaloa	HGR 1 CULIACÁN
Sinaloa	HGZ 49 LOS MOCHIS
Sinaloa	HGZMF 3 MAZATLÁN
Sinaloa	HGZMF 32 GUASAVE
<del>Sonora</del>	<del>HGR 1 CD. OBREGÓN</del>
Tabasco	HGZ 46 VILLAHERMOSA
Tamaulipas	HGR 6 CIUDAD MADERO
Tamaulipas	HGZ 11 NUEVO LAREDO
Tamaulipas	HGZ 13 MATAMOROS
Tamaulipas	HGZMF 1 CIUDAD VICTORIA
Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA
Veracruz Norte	HGZ 11 JALAPA
Veracruz Norte	HGZ 24 POZA RICA
Veracruz Norte	HGZ 71 VERACRUZ
Veracruz Sur	HGR ORIZABA
Veracruz Sur	HGZ 36 COATZACOALOS
Yucatán	HGR 1 MÉRIDA
Yucatán	HGR 12 MÉRIDA
Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS
Zacatecas	HGZ 2 FRESNILLO
Chihuahua	HGR 1 CHIHUAHUA
Chihuahua	HGR 66 CD. JUÁREZ
Chihuahua	HGZMF 11 CD. DELICIAS

Coahuila	HGZ 1 SALTILLO
Nuevo León	HGZ 33 FÉLIX U. GÓMEZ
Nuevo León	HGZ 4 VILLA GUADALUPE
Nuevo León	HGZ 67 APODACA
Nuevo León	HGZMF 2 MONTERREY
Nuevo León	HGZMF 6 S. NICOLAS GARZA
Querétaro	HGR 1 QUERÉTARO
Querétaro	HGZ 3 S. JUAN DEL RÍO
Baja California	HGR 1 TIJUANA
Baja California	HGZ 30 MEXICALI
Chihuahua	HGR 1 CHIHUAHUA
Chihuahua	HGR 66 CD. JUÁREZ
Chihuahua	HGZMF 11 CD. DELICIAS
Coahuila	HGZ 1 SALTILLO
Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS
Coahuila	HGZMF 16 TORREÓN
Coahuila	HGZMF 7 MONCLOVA
Durango	HGZ 51 CHAPALA
Durango	HGZMF 1 DURANGO
Nuevo León	HGZ 17 MONTERREY
Nuevo León	HGZ 33 FÉLIX U. GÓMEZ
Nuevo León	HGZ 4 VILLA GUADALUPE
Nuevo León	HGZ 67 APODACA
Nuevo León	HGZMF 2 MONTERREY
Nuevo León	HGZMF 6 S. NICOLAS GARZA
Querétaro	HGR 1 QUERÉTARO
Querétaro	HGZ 3 S. JUAN DEL RÍO
Aguascalientes	HGZ 1 AGUASCALIENTES

Aguascalientes	HGZ 2 AGUASCALIENTES
Baja California	HGR 1 TIJUANA
Baja California	HGS 12 S. LUIS RIO COLORADO
Baja California	HGZ 30 MEXICALI
Baja California	HGZMF 8 ENSENADA
Baja California Sur	HGS 5 GUERRERO NEGRO
Baja California Sur	HGSMF 26 CABO SAN LUCAS
Baja California Sur	HGZMF 1 LA PAZ
Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE
<del>Chiapas</del>	<del>HGZ 2 TUXTLA GUTIÉRREZ</del>
Chiapas	HGZMF 1 TAPACHULA
Chihuahua	HGR 1 CHIHUAHUA
Chihuahua	HGR 66 CD. JUÁREZ
Chihuahua	HGZMF 11 CD. DELICIAS
Coahuila	HGZ 1 SALTILLO
Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS
Coahuila	HGZMF 16 TORREÓN
Coahuila	HGZMF 7 MONCLOVA
Colima	HGZ 1 VILLA DE ÁLVAREZ
Colima	HGZ 10 MANZANILLO
Durango	HGZ 51 CHAPALA
Durango	HGZMF 1 DURANGO
Guanajuato	HGR 58 León
Guanajuato	HGZ 4 CELAYA
Guanajuato	HGZMF 2 IRAPUATO
Guanajuato	HGZMF 21 LEÓN
Guerrero	HGR 1 VICENTE GUERRERO
Guerrero	HGSMF 3 Chilpancingo



Hidalgo	HGS 33 TIZAYUCA
Hidalgo	HGZMF 1 PACHUCA
Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	HES 1 CMN DEL BAJÍO
Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	HES 14 VERACRUZ
Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	HES 2 CMN NOROESTE OBREGÓN
Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	HES 25 MONTERREY
Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	HES 71 TORREÓN
Hosp. Especialidades, Jalisco	HES CMN OCCIDENTE
Hosp. Especialidades, Puebla	HES CMN PUEBLA
Hosp. Especialidades, Yucatán	HES CMN MÉRIDA
Jalisco	HGR 180 Tlajomulco
Jalisco	HGZ-UMAA 7 LAGOS DE MORENO
Michoacán	HGZ 8 URUAPAN
Michoacán	HGZ 83 MORELIA
Michoacán	HGZMF 12 LÁZARO CÁRDENAS
Morelos	HGRMF 1 CUERNAVACA
Nayarit	HGZ 1 TEPIC
Nuevo León	HGZ 17 MONTERREY
Nuevo León	HGZ 33 FÉLIX U. GÓMEZ
Nuevo León	HGZ 4 VILLA GUADALUPE
Nuevo León	HGZ 67 APODACA
Nuevo León	HGZMF 2 MONTERREY
Nuevo León	HGZMF 6 S. NICOLAS GARZA
Oaxaca	HGZ 3 TUXTEPEC
Oaxaca	HGZMF 2 SALINA CRUZ
Oaxaca	HGZ-UMAA 1 OAXACA
Puebla	HGZ 15 TEHUACÁN
Puebla	HGZ 20 LA MARGARITA

Querétaro	HGR 1 QUERÉTARO
Querétaro	HGZ 3 S. JUAN DEL RÍO
Quintana Roo	HGR 17 CANCÚN
Quintana Roo	HGZ 18 PLAYA DEL CARMEN
Quintana Roo	HGZMF 1 CHETUMAL
San Luis Potosí	HGZ 50 TANGAMANGA
San Luis Potosí	HGZ 6 CD. VALLES
San Luis Potosí	HGZMF 2 SAN LUIS POTOSÍ
Sinaloa	HGR 1 CULIACÁN
Sinaloa	HGZ 49 LOS MOCHIS
Sinaloa	HGZMF 3 MAZATLÁN
Sinaloa	HGZMF 32 GUASAVE
Sonora	HGR 1 CD. OBREGÓN
Tabasco	HGZ 46 VILLAHERMOSA
Tamaulipas	HGR 6 CIUDAD MADERO
Tamaulipas	HGZ 11 NUEVO LAREDO
Tamaulipas	HGZ 13 MATAMOROS
Tamaulipas	HGZMF 1 CIUDAD VICTORIA
Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA
Veracruz Norte	HGZ 11 JALAPA
Veracruz Norte	HGZ 24 POZA RICA
Veracruz Norte	HGZ 71 VERACRUZ
Veracruz Sur	HGR ORIZABA
Veracruz Sur	HGZ 36 COATZACOALOS
Yucatán	HGR 1 MÉRIDA
Yucatán	HGR 12 MÉRIDA
Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS
Zacatecas	HGZ 2 FRESNILLO



Aguascalientes	HGZ 1 AGUASCALIENTES
Aguascalientes	HGZ 2 AGUASCALIENTES
Baja California	HGR 1 TIJUANA
Baja California	HGS 12 S. LUIS RIO COLORADO
Baja California	HGZ 30 MEXICALI
Baja California	HGZMF 8 ENSENADA
Baja California Sur	HGS 5 GUERRERO NEGRO
Baja California Sur	HGSMF 26 CABO SAN LUCAS
Baja California Sur	HGZMF 1 LA PAZ
<del>Campeche</del>	HGZMF 1 CAMPECHE
Chiapas	HGZ 2 TUXTLA GUTIÉRREZ
Chiapas	HGZMF 1 TAPACHULA
Chihuahua	HGR 1 CHIHUAHUA
Chihuahua	HGR 66 CD. JUÁREZ
Chihuahua	HGZMF 11 CD. DELICIAS
Coahuila	HGZ 1 SALTILLO
Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS
Coahuila	HGZMF 16 TORREÓN
Coahuila	HGZMF 24 NUEVA ROSITA
Coahuila	HGZMF 7 MONCLOVA
Colima	HGZ 1 VILLA DE ÁLVAREZ
Colima	HGZ 10 MANZANILLO
Durango	HGZ 51 CHAPALA
Durango	HGZMF 1 DURANGO
Estado de Mexico Oriente	HGR 196 FIDEL VELÁZQUEZ
Estado de Mexico Oriente	HGR 200 TECAMAC
Estado de Mexico Oriente	HGR 72 GUSTAVO BAZ
Estado de Mexico Oriente	HGZ 197 TEXCOCO

Estado de Mexico Oriente	HGZ 53 LOS REYES PAZ
Estado de Mexico Oriente	HGZ 57 LA QUEBRADA
Estado de Mexico Oriente	HGZ 68 TULPETLAC
Estado de Mexico Oriente	HGZ 98 COACALCO
Estado de Mexico Oriente	HGZMF 76 XALOSTOC
Estado de Mexico Poniente	HGR 220 TOLUCA
Estado de Mexico Poniente	HGR 251 METEPEC
Estado de Mexico Poniente	HGZ 194 EL MOLINITO
Estado de Mexico Poniente	HGZ 58 LAS MARGARITAS
Guanajuato	HGR 58 León
Guanajuato	HGS 54 SILAO
Guanajuato	HGZ 4 CELAYA
Guanajuato	HGZMF 2 IRAPUATO
Guanajuato	HGZMF 21 LEÓN
Guanajuato	UMAA 55 LEÓN
Guerrero	HGR 1 VICENTE GUERRERO
Guerrero	HGSMF 3 Chilpancingo
Hidalgo	HGS 33 TIZAYUCA
Hidalgo	HGZMF 1 PACHUCA
Hosp. Especialidades C.M.N. La Paza	HES CMN LA RAZA
Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI	HES CMN SIGLO XXI
Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	HES 1 CMN DEL BAJÍO
Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	HES 14 VERACRUZ
Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	HES 2 CMN NOROESTE OBREGÓN
Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	HES 25 MONTERREY
Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	HES 71 TORREÓN
Hosp. Especialidades, Tlaxco	HES CMN OCCIDENTE
Hosp. Especialidades, Puebla	HES CMN PUEBLA



Hosp. Especialidades, Yucatán	HES CMN MÉRIDA
Hosp. General C.M.N. La Raza	HG CMN LA RAZA
Hosp. General C.M.N. La Raza	HINF CMN LA RAZA
Jalisco	HGR 180 Tlajomulco
Jalisco	HGZMF 20 AUTLAN NAVARRO
Jalisco	HGZMF 6 OCOTLÁN
Jalisco	HGZMF 9 CD. GUZMÁN
Jalisco	HGZ-UMAA 7 LAGOS DE MORENO
Michoacán	HGR 1 CHARO
Michoacán	HGS 7 LA PIEDAD
Michoacán	HGSMF 9 APATZINGÁN
Michoacán	HGZ 4 ZAMORA
Michoacán	HGZ 8 URUAPAN
Michoacán	HGZ 83 MORELIA
Michoacán	HGZMF 12 LÁZARO CÁRDENAS
Morelos	HGRMF 1 CUERNAVACA
Nayarit	HGZ 1 TEPIC
Norte del Distrito Federal	HGP 3A Magdalena Salinas
Norte del Distrito Federal	HGZ 24 INSURGENTES
Norte del Distrito Federal	HGZ 27 TLATELOLCO
Norte del Distrito Federal	HGZ 48 SAN PEDRO XALPA
Norte del Distrito Federal	HGZMF 29 S. JUAN ARAGÓN
Nuevo León	HGZ 17 MONTERREY
Nuevo León	HGZ 33 FÉLIX U. GÓMEZ
Nuevo León	HGZ 4 VILLA GUADALUPE
Nuevo León	HGZ 67 APODACA
Nuevo León	HGZMF 2 MONTERREY
Nuevo León	HGZMF 6 S. NICOLAS GARZA

Oaxaca	HGZ 3 TUXTEPEC
Oaxaca	HGZMF 2 SALINA CRUZ
Oaxaca	HGZ-UMAA 1 OAXACA
Puebla	HGZ 15 TEHUACÁN
Puebla	HGZ 20 LA MARGARITA
Querétaro	HGR 1 QUERÉTARO
Querétaro	HGZ 3 S. JUAN DEL RÍO
Quintana Roo	HGR 17 CANCÚN
Quintana Roo	HGZ 18 PLAYA DEL CARMEN
Quintana Roo	HGZMF 1 CHETUMAL
San Luis Potosí	HGZ 50 TANGAMANGA
San Luis Potosí	HGZ 6 CD. VALLES
San Luis Potosí	HGZMF 2 SAN LUIS POTOSÍ
Sinaloa	HGR 1 CULIACÁN
Sinaloa	HGZ 49 LOS MOCHIS
Sinaloa	HGZMF 3 MAZATLÁN
Sinaloa	HGZMF 32 GUASAVE
Sonora	HGR 1 CD. OBREGÓN
Sonora	HGZ 2 HERMOSILLO
Sur del Distrito Federal	HGR 2 VILLA COAPA
Sur del Distrito Federal	HGZ 1 CARLOS MC GREGOR
Sur del Distrito Federal	HGZ 1A VENADOS
Sur del Distrito Federal	HGZ 2A PASOTRONCOSO
Sur del Distrito Federal	HGZ 30 IZTACALCO
Sur del Distrito Federal	HGZ 47 VICENTE GUERRERO
Sur del Distrito Federal	HGZMF 8 SAN ÁNGEL
Tabasco	HGZ 46 VILLAHERMOSA
Tamaulipas	HGR 6 CIUDAD MADERO



Tamaulipas	HGZ 11 NUEVO LAREDO
Tamaulipas	HGZ 13 MATAMOROS
Tamaulipas	HGZMF 1 CIUDAD VICTORIA
Tamaulipas	HGZ-UMAA 15 CIUDAD REYNOSA
Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA
Veracruz Norte	HGZ 11 JALAPA
Veracruz Norte	HGZ 24 POZA RICA
Veracruz Norte	HGZ 71 VERACRUZ
Veracruz Sur	HGR ORIZABA
Veracruz Sur	HGZ 36 COATZACOALOS
Yucatán	HGR 1 MÉRIDA
Yucatán	HGR 12 MÉRIDA
Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS
Zacatecas	HGZ 2 FRESNILLO
Aguascalientes	HGZ 1 AGUASCALIENTES
Aguascalientes	HGZ 2 AGUASCALIENTES
Baja California	HGR 1 TIJUANA
Baja California	HGS 12 S. LUIS RIO COLORADO
Baja California	HGZ 30 MEXICALI
Baja California	HGZMF 8 ENSENADA
Baja California Sur	HGS 5 GUERRERO NEGRO
Baja California Sur	HGSMF 26 CABO SAN LUCAS
Baja California Sur	HGZMF 1 LA PAZ
Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE
Chiapas	HGZ 2 TUXTLA GUTIÉRREZ
Chiapas	HGZMF 1 TAPACHULA
Chihuahua	HGR 1 CHIHUAHUA
Chihuahua	HGR 66 CD. JUÁREZ

Chihuahua	HGZMF 11 CD. DELICIAS
Coahuila	HGZ 1 SALTILLO
Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS
Coahuila	HGZMF 16 TORREÓN
Coahuila	HGZMF 24 NUEVA ROSITA
Coahuila	HGZMF 7 MONCLOVA
Colima	HGZ 1 VILLA DE ÁLVAREZ
Colima	HGZ 10 MANZANILLO
Durango	HGZ 51 CHAPALA
Durango	HGZMF 1 DURANGO
Guanajuato	HGR 58 León
Guanajuato	HGZ 4 CELAYA
Guanajuato	HGZMF 2 IRAPUATO
Guanajuato	HGZMF 21 LEÓN
Guerrero	HGR 1 VICENTE GUERRERO
Guerrero	HGSMF 3 Chilpancingo
Hidalgo	HGS 33 TIZAYUCA
Hidalgo	HGZMF 1 PACHUCA
Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	HES 1 CMN DEL BAJÍO
Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	HES 14 VERACRUZ
Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	HES 2 CMN NOROESTE OBREGÓN
Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	HES 25 MONTERREY
Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	HES 71 TORREÓN
Hosp. Especialidades, Jalisco	HES CMN OCCIDENTE
Hosp. Especialidades, Puebla	HES CMN PUEBLA
Hosp. Especialidades, Yucatán	HES CMN MÉRIDA

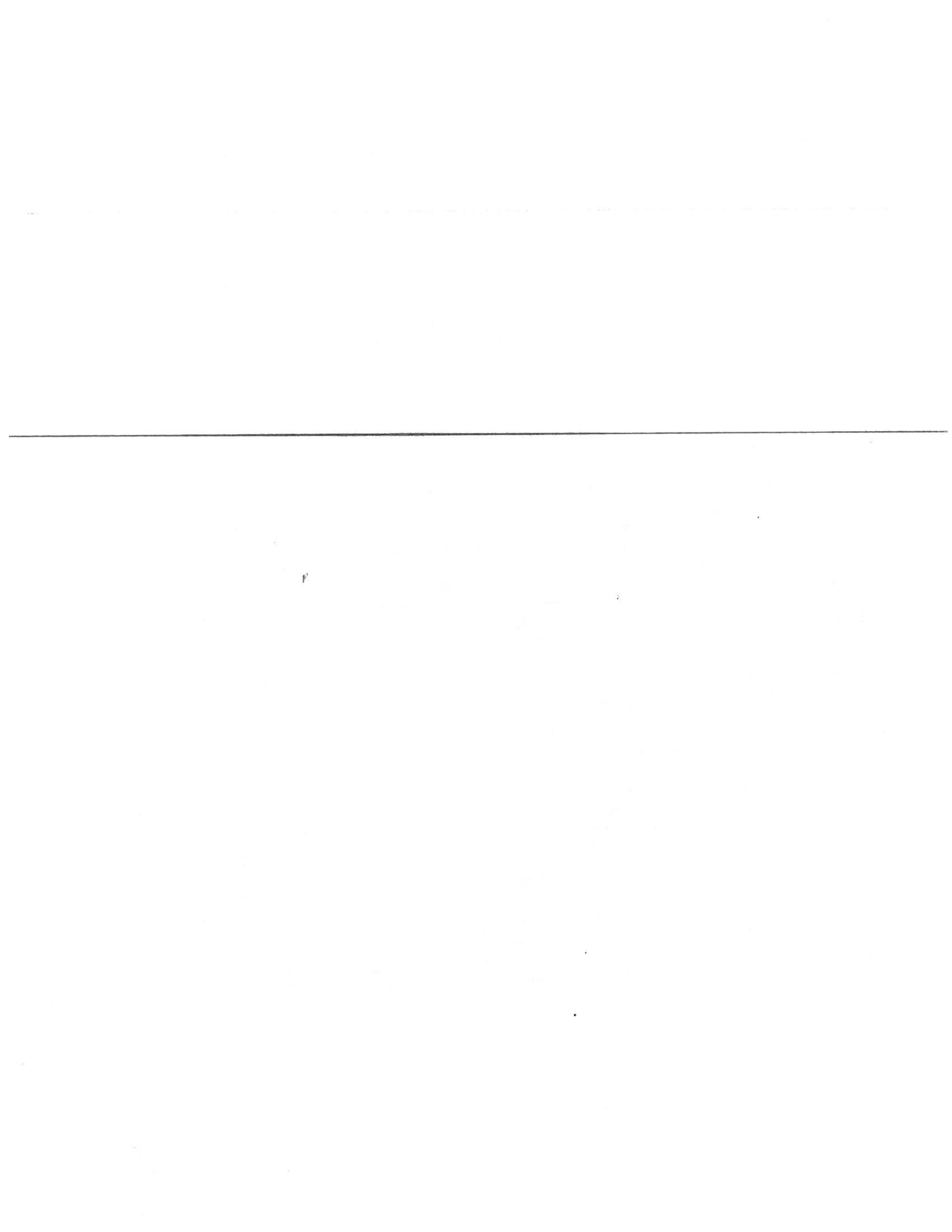


Jalisco	HGR 180 Tlajomulco
Jalisco	HGZMF 20 AUTLAN NAVARRO
Jalisco	HGZMF 6 OCOTLÁN
Jalisco	HGZMF 9 CD. GUZMÁN
Jalisco	HGZ-UMAA 7 LAGOS DE MORENO
Michoacán	HGZ 4 ZAMORA
Michoacán	HGZ 8 URUAPAN
Michoacán	HGZ 83 MORELIA
Michoacán	HGZMF 12 LÁZARO CÁRDENAS
Morelos	HGRMF 1 CUERNAVACA
Nayarit	HGZ 1 TEPIC
Nuevo León	HGZ 17 MONTERREY
Nuevo León	HGZ 33 FÉLIX U. GÓMEZ
Nuevo León	HGZ 4 VILLA GUADALUPE
Nuevo León	HGZ 67 APODACA
Nuevo León	HGZMF 2 MONTERREY
Nuevo León	HGZMF 6 S. NICOLAS GARZA
Oaxaca	HGZ 3 TUXTEPEC
Oaxaca	HGZMF 2 SALINA CRUZ
Oaxaca	HGZ-UMAA 1 OAXACA
Puebla	HGZ 15 TEHUACÁN
Puebla	HGZ 20 LA MARGARITA
Querétaro	HGR 1 QUERÉTARO
Querétaro	HGZ 3 S. JUAN DEL RÍO
Quintana Roo	HGR 17 CANCÚN
Quintana Roo	HGZ 18 PLAYA DEL CARMEN
Quintana Roo	HGZMF 1 CHETUMAL
San Luis Potosí	HGZ 50 TANGAMANGA

San Luis Potosí	HGZ 6 CD. VALLES
San Luis Potosí	HGZMF 2 SAN LUIS POTOSÍ
Sinaloa	HGR 1 CULIACÁN
Sinaloa	HGZ 49 LOS MOCHIS
Sinaloa	HGZMF 3 MAZATLÁN
Sinaloa	HGZMF 32 GUASAVE
Sonora	HGR 1 CD. OBREGÓN
Sonora	HGZ 2 HERMOSILLO
Tabasco	HGZ 46 VILLAHERMOSA
Tamaulipas	HGR 6 CIUDAD MADERO
Tamaulipas	HGZ 11 NUEVO LAREDO
Tamaulipas	HGZ 13 MATAMOROS
Tamaulipas	HGZMF 1 CIUDAD VICTORIA
Tamaulipas	HGZ-UMAA 15 CIUDAD REYNOSA
Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA
Veracruz Norte	HGZ 11 JALAPA
Veracruz Norte	HGZ 24 POZA RICA
Veracruz Norte	HGZ 71 VERACRUZ
Veracruz Sur	HGR ORIZABA
Veracruz Sur	HGZ 36 COATZACOALOS
Yucatán	HGR 1 MÉRIDA
Yucatán	HGR 12 MÉRIDA
Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS
Zacatecas	HGZ 2 FRESNILLO

8







**ANEXO No. 4**  
**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

**a) Vigencia:**

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contraídas por el Proveedor tendrán la vigencia de 36 meses, contado a partir de la entrega en la Unidad Médica de destino final de los bienes.

**b) Plazo y lugar de entrega del bien:**

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será máximo de 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

**Lugar**

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato".

**c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.**

Se solicita que el Área Contratante estime la aplicación del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento.

Para efectos de la Evaluación de las Características Técnico - Médicas, se procederá al análisis integral de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:

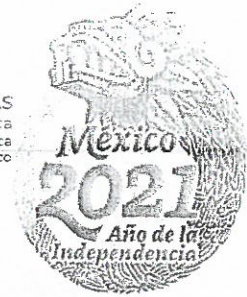
1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.
2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el proveedor deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o

CA/IF/CA/



menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1).

3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el ~~"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el~~ software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el proveedor, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el proveedor, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o



escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

8. Para la partida 2, de conformidad con a lo establecido en la Cédula de Descripción de Artículo, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.
9. Para la partida 2, de conformidad con a lo establecido en la Cédula de Descripción de Artículo, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) proveedor(es) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
  - Número de registro, prórroga o modificación.
  - Titular del registro.
  - Nombre y domicilio del fabricante.
  - Indicaciones de uso y/o descripción.
  - Modelo(s).
  - Fecha de emisión y de vencimiento.
  - Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar:



- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", en los que el proveedor advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigentes, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:
  - Tipo y número de certificado.
  - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
  - Alcance.
  - Fecha de emisión.
  - Vigencia o fecha de vencimiento.
  - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
  - Número de oficio de certificación.
  - Fecha de emisión.
  - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.



- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el proveedor advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". La calidad de los consumibles descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.



En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.

**e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el proveedor presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el proveedor en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el proveedor deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

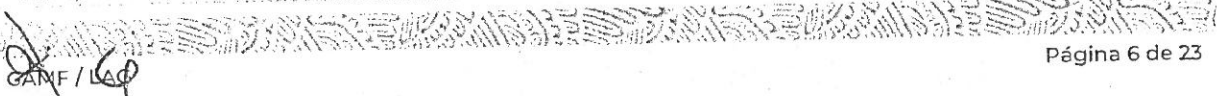
No aplica.

**g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.**

No aplica.

**h) Las penas convencionales y deducciones.**

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo a lo siguiente:



CANF / LCP

Handwritten mark resembling a stylized 'L' or '2'.



- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato"; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.



Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

**i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 36 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.





Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:



- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse.\*
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico.\*
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso.\*

\* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de esta, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián conforme a lo siguiente:

1. En los casos en los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa y en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios correspondientes acorde al Anexo No. 4.4 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.5 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.6). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**





Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

- **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Periodo de garantía.**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio de 36 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.



Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.



Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico, generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por proveedor adjudicado.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento, incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses), los servicios de mantenimiento:

- a. **Mantenimiento preventivo.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.

En la fecha programada para tal efecto, el proveedor deberá proporcionar el mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes, mismos que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo a los tiempos establecidos por el fabricante en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"

- b. **Mantenimiento correctivo.**



El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico, generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

En cualquiera de los dos casos, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al



listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de la misma y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.



2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requirente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requirente y/o Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

#### k) Forma de pago



El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se especificará la moneda extranjera, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Cuentas contables" del "Procedimiento para la recepción, modificación, cancelación, operación y control de fondo fijos".

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

**I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a lo señalado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" en las Unidades Médicas indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", para lo cual el proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.



Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
  - Anexo 4.2 A. Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
  - Anexo 4.2 B. Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
  - Anexo 4.2 C. Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
  - Anexo 4.2 D. Constancia de capacitación del(los) bien(es).
  - Original de la de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
  - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
  - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
  - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
  - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
  - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
  - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
  - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación:

- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- *Anexo 4.2 A. "Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque"* debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y





especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- Anexo 4.2 B. "Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

4. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- Anexo 4.2 C. "Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)" debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

5. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
- Anexo 4.2 D. "Constancia de capacitación del(los) bien(es)" debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.

6. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos



de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

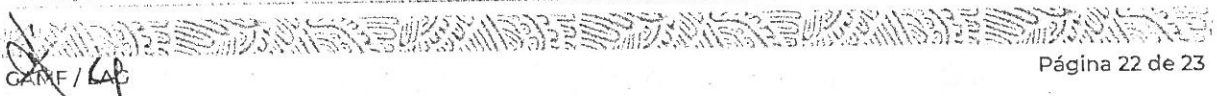
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

Los bienes deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.7 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse





un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.2 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.7 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", que corresponda, deberá enviar el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña ([maximiliano.garcia@imss.gob.mx](mailto:maximiliano.garcia@imss.gob.mx)) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González ([norma.juarezg@imss.gob.mx](mailto:norma.juarezg@imss.gob.mx)) Supervisora de Proyectos del Área de Seguimiento.

Autorizó

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
Titular de la Coordinación de Planeación de  
Infraestructura Médica

Revisó

**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de División de  
Equipamiento Médico

Elaboró

**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las  
Unidades Médicas





Anexo No. 3.4  
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Table with columns: ID, Estado, Localidad, Unidad, Nombre de la Unidad, Responsable, Cargo, Correo Electrónico, Teléfono, Fax, and Observaciones. It lists various medical units across different states and their respective administrators.

Página 1 de 10

Anexo No. 3.4  
Guía de Distribución y Administración de Contrato

Clave	Estado	Municipio	Nombre del Centro	Colonia	C.P.	Responsable	Correo Electrónico	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Código de Cuenta de Pago	Descripción del Servicio	Cantidad
1	17	MICHOACÁN	HGZM17 LIZARDO CÁRDENAS	Avenida López de Obaldía No. 154, Colonia Centro C.P. 60500, Lizardo Cárdenas, Municipio de Ciudad Lázaro Cárdenas, Estado de Michoacán, de Ocampo		Ing. Ruy Beltrán Kur	coordinador.de.ingenieria.biomedica@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	18	Morelos	HGZ18 CUERNAVACA	Avenida Pío de Ayala No. 201, Colonia Fomento, Cuernavaca Centro C.P. 62433, Cuernavaca, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos		Dr. Eugenio Carrón Oyar	coordinador.de.ingenieria.biomedica@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	2
1	19	Nayarit	HGZ19 TEPEC	Avenida Insurgentes Pre. No. 777, Colonia Villas de San Ángel, C.P. 63120, Tepec, Municipio de Tepec, Estado de Nayarit		Ing. Oliver Gerardo Riva Miramontes	coordinador.de.ingenieria.biomedica@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	20	Nuevo León	HGZ20 MONTERREY	Calle Fortunato Lozano y Roble No. 2627, Colonia Benito Juárez C.P. 66420, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León		Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernandocarloenriquez@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	20	Nuevo León	HGZ20 FELIX U. GOMEZ	Avenida Félix Uribe Gómez y Av. Ezequiel Chávez No. S/N, Colonia Obrera C.P. 66400, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León		Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernandocarloenriquez@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	4
1	20	Nuevo León	HGZ20 VILLA GUADALUPE	Calle Matamoros y Zúñiga No. S/N, Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67000, Guadalupe, Municipio de Guadalupe, Estado de Nuevo León		Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernandocarloenriquez@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	2
1	20	Nuevo León	HGZ20 APODACA	Calle Miguel Alemán No. S/N, Colonia Apodaca Centro C.P. 66500, Apodaca, Municipio de Ciudad Apodaca, Estado de Nuevo León		Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernandocarloenriquez@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	2
1	20	Nuevo León	HGZ20 MONTERREY	Avenida Constitución y Profesor C. Torres No. S/N, Colonia Obrera C.P. 66400, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León		Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernandocarloenriquez@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	20	Nuevo León	HGZ20 S. NICOLAS GARZA	Avenida Juárez y Carretera a Laredo No. S/N, Colonia Turbios C.P. 66420, San Nicolás de los Garza, Municipio de San Nicolás de los Garza, Estado de Nuevo León		Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernandocarloenriquez@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	3
1	21	Oaxaca	HGZ21 TUXTEPEC	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional entre calle reforma y Prolog. Av. Independencia No. 141, Colonia El Castillo C.P. 68340, San Juan Bautista Tuxtepec, Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Estado de Oaxaca		Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	ramonmoncada@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	21	Oaxaca	HGZ21 SALINA CRUZ	Calle Nicolás Bravo y Cuauhtémoc No. 1, Colonia Hidalgo Oriente C.P. 70610, Salina Cruz, Municipio de Salina Cruz, Estado de Oaxaca		Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	ramonmoncada@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	21	Oaxaca	HGZ21 OAXACA	Calzada Heróes de Chapultepec No. 621, Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Municipio de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca		Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	ramonmoncada@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	22	Puebla	HGZ22 TEHUACÁN	Avenida de las Américas No. 1800, Colonia San Nicolás Teitzintla C.P. 78700, Tehuacán, Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla		Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	albertocandia@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	2
1	22	Puebla	HGZ22 LA MARGARITA	Avenida Fidel Velázquez No. 4211, Unidad Habitacional Informal la Hispania C.P. 72540, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla		Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	albertocandia@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	3
1	23	Querétaro	HGR1 QUERETARO	Calle 5 de Febrero y Calzada Zaragoza No. S/N, Colonia Centro C.P. 76000, Querétaro, Municipio de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro de Arteaga		Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	brianpinilla@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	23	Querétaro	HGZ23 S. JUAN DEL RIO	Calle Paseo Central No. km. 0-600, Colonia Los Arrayanes C.P. 76900, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Querétaro de Arteaga		Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	brianpinilla@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	24	Quintana Roo	HGR1 CANCÚN	Avenida Politécnico Nacional y Av. Kinik No. 423, L.L. 1, Colonia Regatta 506 C.P. 77533, Benito Juárez, Municipio de Cancún, Estado de Quintana Roo		Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	jaime.magallon@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	24	Quintana Roo	HGZM1 CHETUMAL	Avenida Napoles y Av. López Mateos No. 45, Colonia Itala C.P. 97035, Othón P. Blanco, Municipio de Chetumal, Estado de Quintana Roo		Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	jaime.magallon@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	25	San Luis Potosí	HGZ25 TANGAMANGA	Avenida Tangamanga No. 205, Colonia Ricardo B. Anaya C.P. 78390, San Luis Potosí, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí		Ing. Daniela Berenice Castro Ríos	danielacastro@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	25	San Luis Potosí	HGZ25 CD. VALLES	Boulevard Antigua Merced-Ciudad Valles No. S/N, Colonia Moctezuma C.P. 79040, Ciudad Valles, Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí		Ing. Daniela Berenice Castro Ríos	danielacastro@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	25	San Luis Potosí	HGZM2 SAN LUIS POTOSÍ	Calle Benigno Arriaga y Melchor Ocampo No. S/N, Colonia Tequiquipán C.P. 78250, San Luis Potosí, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí		Ing. Daniela Berenice Castro Ríos	danielacastro@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	26	Sinaloa	HGR1 CULIACÁN	Boulevard Francisco Zarzo No. S/N, Colonia Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Municipio de Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa		C. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscarriveras@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	26	Sinaloa	HGZ49 LOS MOCHIS	Boulevard López Mateos No. S/N, Colonia Las Fuentes C.P. 81256, Ahome, Municipio de Los Mochis, Estado de Sinaloa		C. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscarriveras@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	26	Sinaloa	HGZM3 MAZATLÁN	Avenida Ejército Mexicano No. S/N, Colonia Adolfo López Mateos C.P. 82140, Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa		C. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscarriveras@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	26	Sinaloa	HGZM2 GUASAVE	Boulevard 16 de Septiembre No. S/N, Colonia Guasave C.P. 81000, Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa		C. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscarriveras@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	27	Sonora	HGR1 CD. OBREGÓN	Prolongación Vicente Guerrero No. S/N, Unidad Habitacional Multifamiliar IMSS C.P. 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora		Dr. María de Lourdes Díaz Espinosa	maria.diaz@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	28	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA	Avenida Universidad No. S/N, Colonia Casa Blanca C.P. 86060, Centro, Municipio de Villahermosa, Estado de Tabasco		MIB. Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	29	Tamaulipas	HGR6 CIUDAD MADERO	Boulevard Adolfo López Mateos y Zapotil No. S/N, Colonia Edificio Nacional C.P. 89470, Ciudad Madero, Municipio de Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas		C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	hector.gutierrez@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	29	Tamaulipas	HGZ11 NUEVO LAREDO	Calle Victoria y Reynosa No. S/N, Colonia Nuevo Laredo Centro C.P. 89000, Nuevo Laredo, Municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas		C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	hector.gutierrez@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	29	Tamaulipas	HGZ13 MATAMOROS	Calle Sexta entre Mina y Ocampo No. 800, Colonia Matamoros Centro C.P. 87000, Matamoros, Municipio de Heroica Matamoros, Estado de Tamaulipas		C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	hector.gutierrez@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	29	Tamaulipas	HGZM1 CIUDAD VICTORIA	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos No. S/N, Colonia Pedro Sosa C.P. 87020, Victoria, Municipio de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas		C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	hector.gutierrez@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	30	Tlaxcala	HGZ1 TLAXCALA	Avenida Universidad No. S/N, Colonia Xicoténcatl C.P. 90062, Tlaxcala, Municipio de Tlaxcala de Xicoténcatl, Estado de Tlaxcala		Arq. Francisco Javier Hernández Lara	francisco.hernandez@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	31	Veracruz Norte	HGZ11 JALAPA	Calle Lomas del Estadio No. S/N, Colonia Jalapa Enriquez Centro C.P. 91000, Jalapa, Municipio de Jalapa-Enriquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		C. Simón García Quintero	simongarcia@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	31	Veracruz Norte	HGZ24 POZA RICA	Calle Naranjos No. S/N, Colonia Laredo C.P. 93260, Poza Rica de Hidalgo, Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		C. Simón García Quintero	simongarcia@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	31	Veracruz Norte	HGZ7 VERACRUZ	Prolongación Díaz Mirón No. S/N, Fraccionamiento Floresta C.P. 91920, Veracruz, Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		C. Simón García Quintero	simongarcia@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	32	Veracruz Sur	HGR ORIZABA	Avenida Oriente 8 y Sur 41 No. S/N, Colonia Orizaba Centro C.P. 94300, Orizaba, Municipio de Orizaba, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	mariomunoz@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	32	Veracruz Sur	HGZ36 COATZACOALCOS	Calle Roman Martín No. 1300, Colonia Manuel Avila Camacho C.P. 86420, Coatzacoalcos, Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	mariomunoz@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	33	Yucatán	HGR1 MÉRIDA	Calle 34 x 41 No. 435, Colonia Industrial C.P. 97150, Mérida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán		IE. Ulises Tonahú Amado Gómez	ulises.amado@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	33	Yucatán	HGR12 MÉRIDA	Avenida Miguel Hidalgo entre 36 y 32 No. S/N, Colonia García Gineres C.P. 97070, Mérida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán		IE. Ulises Tonahú Amado Gómez	ulises.amado@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	34	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS	Calle Torón No. 313, Colonia Lomas de la Soledad C.P. 98040, Zacatecas, Municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas		Ing. Manuel Alejandro Ramírez Nolasco	manuelramirez@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
1	34	Zacatecas	HGZ2 FRESNILLO	Avenida Miguel Hidalgo y Calera No. 8, Colonia Fresnillo Centro C.P. 99500, Fresnillo, Municipio de Fresnillo, Estado de Zacatecas		Ing. Manuel Alejandro Ramírez Nolasco	manuelramirez@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531368.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	1
2	08	Chihuahua	HGR1 CHIHUAHUA	Avenida Universidad y García Conde No. S/N, Zona Centro Chihuahua C.P. 31000, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua		Ing. David Mendoza Martínez	david.mendoza@ms.gob.mx	1/1/2024	31/12/2024	531341279.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL, PARA COVID-19.	5



Anexo No. 34  
Guía de Distribución y Administrador de Contate

Clave	Estado	Municipio	Unidad de Pago	Dirección	Administrador de Contate	Profesión	Correo Electrónico	Ext. Int.	Ext. Ex.	Unidad de Pago	Unidad de Pago	Unidad de Pago	Unidad de Pago
2	08	Chihuahua	HGR 66 CD. JUÁREZ	Calle Ramon Rayon No. 951, Fraccionamiento Paseo de las Torres C.P. 32575, Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	1823	2104	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL PARA COVID-19.	1	
2	06	Chihuahua	HGZMF 11 CD. DELICIAS	Avenida Rio Conchos No. S/N, Colonia Ciudad Delicias Centro C.P. 33000, Delicias, Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	1823	2104	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL PARA COVID-19.	3	
2	05	Coahuila	HGZ1 SALTILLO	Calleza Antonio Nare No. S/N, Colonia Saltillo Centro C.P. 25000, Saltillo, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	1823	2104	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL PARA COVID-19.	1	
2	20	Nuevo León	HGZ 33 FÉLIX U. GÓMEZ	Avenida Félix Uresti Gómez y Av. Esquivel E. Chávez No. S/N, Colonia Obrera C.P. 64010, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	1823	2104	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL PARA COVID-19.	3	
2	20	Nuevo León	HGZ 4 VILLA GUADALUPE	Calle Matamoros y Zuazua No. S/N, Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67000, Guadalupe, Municipio de Guadalupe, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	1823	2104	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL PARA COVID-19.	3	
2	20	Nuevo León	HGZ 67 APODACA	Carretera Miguel Alemán No. S/N, Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Apodaca, Municipio de Ciudad Apodaca, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	1823	2104	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL PARA COVID-19.	3	
2	20	Nuevo León	HGZMF 2 MONTERREY	Avenida Constitución y Profesor G. Torres No. S/N, Colonia Obrera C.P. 64010, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	1823	2104	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL PARA COVID-19.	1	
2	20	Nuevo León	HGZMF 6 S. NICOLAS GARZA	Avenida Juárez y Carretera A Laredo No. S/N, Colonia Turbide C.P. 66420, San Nicolás de los Garza, Municipio de San Nicolás de los Garza, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	1823	2104	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL PARA COVID-19.	3	
2	23	Querétaro	HGR 1 QUERÉTARO	Calle 5 de Febrero y Calzada Zaragoza No. S/N, Colonia Centro C.P. 76000, Querétaro, Municipio de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	1823	2104	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL PARA COVID-19.	1	
2	23	Querétaro	HGZ 3 S. JUAN DEL RIO	Calle Paseo Central No. km. 0+600, Colonia Los Arroyales C.P. 76900, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	1823	2104	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL PARA COVID-19.	1	
3	02	Baja California	HGR 1 TIJUANA	Calle Canadá No. 16801, Colonia Río Tijuana 3era etapa C.P. 22226, Tijuana, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	1293	2100	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	12	
3	02	Baja California	HGZ 30 MEXICALI	Avenida Lerdo y Calle "F" No. 1498, Colonia Nueva C.P. 2100, Mexicali, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	1293	2100	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	10	
3	08	Chihuahua	HGR 1 CHIHUAHUA	Avenida Universidad y García Conde No. S/N, Zona Centro Chihuahua C.P. 31000, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	1293	2100	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	22	
3	08	Chihuahua	HGR 66 CD. JUÁREZ	Calle Ramon Rayon No. 951, Fraccionamiento Paseo de las Torres C.P. 32575, Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	1293	2100	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	18	
3	08	Chihuahua	HGZMF 11 CD. DELICIAS	Avenida Rio Conchos No. S/N, Colonia Ciudad Delicias Centro C.P. 33000, Delicias, Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	1293	2100	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	10	
3	05	Coahuila	HGZ1 SALTILLO	Calzada Antonio Nare No. S/N, Colonia Saltillo Centro C.P. 25000, Saltillo, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	1293	2100	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	9	
3	05	Coahuila	HGZ 18 PIEDRAS NEGRAS	Carretera Federal No. 57 No. S/N, Colonia Las Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Municipio de Piedras Negras, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	1293	2100	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	5	
3	05	Coahuila	HGZMF 16 TORREÓN	Boulevard Revolución No. S/N, Colonia Torreón Jardín C.P. 27200, Torreón, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	1293	2100	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	12	
3	05	Coahuila	HGZMF 7 MONCLOVA	Boulevard Harold R. Pape y Durango No. S/N, Colonia Guadalupe AHMSA C.P. 25750, Monclova, Municipio de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	1293	2100	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	12	
3	10	Durango	HGZ 51 CHAPALA	Calle María Esther Calaza No. 222, Fraccionamiento Fideiúscular C.P. 35025, Gómez Palacio, Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman@imss.gob.mx	1293	2100	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	8	
3	10	Durango	HGZMF 1 DURANGO	Avenida Normal No. 200, Colonia Silvestre Dorador C.P. 34070, Durango, Municipio de Victoria de Durango, Estado de Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman@imss.gob.mx	1293	2100	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	24	
3	20	Nuevo León	HGZ 17 MONTERREY	Calle Fortunato Lezano y Roble No. 2627, Colonia Benito Juárez C.P. 64420, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	1293	2100	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	5	
3	20	Nuevo León	HGZ 33 FÉLIX U. GÓMEZ	Avenida Félix Uresti Gómez y Av. Esquivel E. Chávez No. S/N, Colonia Obrera C.P. 64010, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	1293	2100	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	16	
3	20	Nuevo León	HGZ 4 VILLA GUADALUPE	Calle Matamoros y Zuazua No. S/N, Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67000, Guadalupe, Municipio de Guadalupe, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	1293	2100	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	7	
3	20	Nuevo León	HGZ 67 APODACA	Carretera Miguel Alemán No. S/N, Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Apodaca, Municipio de Ciudad Apodaca, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	1293	2100	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	6	
3	20	Nuevo León	HGZMF 2 MONTERREY	Avenida Constitución y Profesor G. Torres No. S/N, Colonia Obrera C.P. 64010, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	1293	2100	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	5	
3	20	Nuevo León	HGZMF 6 S. NICOLAS GARZA	Avenida Juárez y Carretera A Laredo No. S/N, Colonia Turbide C.P. 66420, San Nicolás de los Garza, Municipio de San Nicolás de los Garza, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	1293	2100	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	11	
3	23	Querétaro	HGR 1 QUERÉTARO	Calle 5 de Febrero y Calzada Zaragoza No. S/N, Colonia Centro C.P. 76000, Querétaro, Municipio de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	1293	2100	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	8	
3	23	Querétaro	HGZ 3 S. JUAN DEL RIO	Calle Paseo Central No. km. 0+600, Colonia Los Arroyales C.P. 76900, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	brian.pinilla@imss.gob.mx	1293	2100	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.	5	
4	01	Aguascalientes	HGZ1 AGUASCALIENTES	Boulevard José María Chávez No. 1202, Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270, Aguascalientes, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Ingeniero Biomédico Delegacional	eduardo.diaz@imss.gob.mx	16314	2101	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	7	
4	01	Aguascalientes	HGZ 2 AGUASCALIENTES	Avenida Los Conos No. 102, Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20890, Aguascalientes, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Ingeniero Biomédico Delegacional	eduardo.diaz@imss.gob.mx	16314	2101	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	
4	02	Baja California	HGR 1 TIJUANA	Calle Canadá No. 16801, Colonia Río Tijuana 3era etapa C.P. 22226, Tijuana, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	16314	2101	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	6	
4	02	Baja California	HGS 12 S. LUIS RIO COLORADO	Avenida Chihuahua y Benjamín Gil No. S/N, Colonia Ruiz Cortines C.P. 83439, San Luis Rio Colorado, Municipio de San Luis Rio Colorado, Estado de Sonora	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	16314	2101	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	3	
4	02	Baja California	HGZ 30 MEXICALI	Avenida Lerdo y Calle "F" No. 1498, Colonia Nueva C.P. 2100, Mexicali, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	16314	2101	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	5	
4	02	Baja California	HGZMF 8 ENSENADA	Boulevard Reforma No. 84, Fraccionamiento Bahía C.P. 22800, Ensenada, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California	Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	roberto.medrano@imss.gob.mx	16314	2101	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	3	
4	03	Baja California Sur	HGS 5 GUERRERO NEGRO	Boulevard Emiliano Zapata No. S/N, Colonia Loma Bonita C.P. 23940, Mulegé, Municipio de Guerrero Negro, Estado de Baja California Sur	Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	marco.jimenez@imss.gob.mx	16314	2101	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	2	
4	03	Baja California Sur	HGSMF 26 CABO SAN LUCAS	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos Km 2.5 No. S/N, Fraccionamiento Brisas del Pacifico C.P. 231473, Los Cabos, Municipio de Cabo San Lucas, Estado de Baja California Sur	Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	marco.jimenez@imss.gob.mx	16314	2101	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	3	
4	03	Baja California Sur	HGZMF 1 LA PAZ	Boulevard 5 de febrero No. S/N, Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23060, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	marco.jimenez@imss.gob.mx	16314	2101	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	
4	04	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE	Avenida López Matos No. S/N, Colonia Centro C.P. 24000, Campeche, Municipio de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basto@imss.gob.mx	16314	2101	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4	

Anexo No. 2.4  
Guía de Distribución y Administrador de Centros

PROG	ACTIVIDAD	UNIDAD	DIRECCION	COORDINADOR	PROFESIONISTA	COORDINADOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	RECURSOS	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	
4	07	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle Tuxtla y Benito Juárez No. 571, Colonia Periodista C.P. 29043, Tuxtla Gutiérrez, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas	Ing. Guadalupe Alberto Avendaño Ariste	Ingeniero Biomédico EI	gab.alm@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4
4	05	Chiapas	HGZMF1 TAPACHULA	Carretera Costero y Zona Peñón de No. 1971, Colonia Tapachula Centro C.P. 30900, Tapachula, Municipio de Tapachula, Estado de Chiapas	Ing. Guadalupe Alberto Avendaño Ariste	Ingeniero Biomédico EI	gab.alm@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4
4	06	Chihuahua	HGR1 CHIHUAHUA	Avenida Universidad y Calle Conde No. 574, Zona Centro Chihuahua, C.P. 31000, Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	6
4	08	Chihuahua	HGR 66 CD. JUÁREZ	Calle Ramón Rayón No. 551, Fraccionamiento Paseo de las Torres C.P. 32575, Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	6
4	08	Chihuahua	HGZMF 11 CD. DELICIAS	Avenida Río Conchos No. 574, Colonia Ciudad Delicias Centro C.P. 33000, Delicias, Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4
4	05	Coahuila	HGZ 1 SALTILLO	Calle Antonio Nariño No. 574, Colonia Saltillo Centro C.P. 25000, Saltillo, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4
4	05	Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS	Carretera Federal No. 57 No. 574, Colonia Las Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Municipio de Piedras Negras, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4
4	05	Coahuila	HGZMF 16 TORREON	Boulevard Revolución No. 574, Colonia Torreón Jardín C.P. 27200, Torreón, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4
4	05	Coahuila	HGZMF 7 MONCLOVA	Boulevard Harold R. Pope y Durango No. 574, Colonia Guadalupe AMHSA I.C.P. 25750, Monclova, Municipio de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4
4	06	Colima	HGZ 1 VILLA DE ALVAREZ	Avenida Lapsilávoli No. 250, Fraccionamiento El Haya C.P. 29683, Villa de Álvarez, Municipio de El Haya, Estado de Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	adrian.chavira@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4
4	06	Colima	HGZ 10 MANZANILLO	Avenida Paseo de las Garzas No. 25, Colonia Nuevo Salagua C.P. 28665, Manzanillo, Municipio de Manzanillo, Estado de Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	adrian.chavira@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4
4	10	Durango	HGZ 51 CHAPALA	Calle María Esther Galánza No. 222, Fraccionamiento Fidel Velásquez C.P. 35025, Gómez Palacio, Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.daniel@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4
4	10	Durango	HGZMF 1 DURANGO	Avenida Normal No. 200, Colonia Silvestre Dorador C.P. 34070, Durango, Municipio de Victoria de Durango, Estado de Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.daniel@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	5
4	11	Guanajuato	HGR 58 LEÓN	Boulevard Padre Jorge Venú Campero No. 1949, Colonia San Miguel de Retenería C.P. 37276, León, Municipio de León de los Aldama, Estado de Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomedica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	7
4	11	Guanajuato	HGZ 4 CELAYA	Avenida Mutualismo y Diego Rivera No. 574, Colonia IMSS C.P. 38060, Celaya, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomedica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4
4	11	Guanajuato	HGZMF 2 IRAPUATO	Avenida De la Reforma No. 307, Colonia Gómez C.P. 36650, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomedica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4
4	11	Guanajuato	HGZMF 21 LEÓN	Calle Coral entre Juárez y Biv Venustiano Carranza No. 101, Colonia San Rafael C.P. 37380, León, Municipio de León de los Aldama, Estado de Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomedica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4
4	12	Guerrero	HGR 1 VICENTE GUERRERO	Avenida Adolfo Ruiz Cortines No. 574, Colonia Alta Progreso C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero	César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	6
4	12	Guerrero	HGSMF 3 Chilpancingo	Avenida Miguel Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de los Bravos Centro C.P. 39610, Chilpancingo de los Bravos, Municipio de Chilpancingo de los Bravos, Estado de Guerrero	César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	2
4	13	Hidalgo	HGS 33 TIZAYUCA	Calle Rubi No. 3, Colonia Geovillas C.P. 43806, Tizayuca, Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Panjeja	Ingeniero Biomédico Delegacional	sergio.figueroa@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	3
4	13	Hidalgo	HGZMF 1 PACHUCA	Avenida Francisco I Madero No. 407, Colonia Nueva Francisco I Madero C.P. 42070, Pachuca de Soto, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Panjeja	Ingeniero Biomédico Delegacional	sergio.figueroa@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4
4	4C	Hosp. Especialidades N°1, Guanajuato	HES 1 CMN DEL BAJO	Boulevard Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes No. 574, Colonia Los Parosos C.P. 37326, León, Municipio de León de los Aldama, Estado de Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vázquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4
4	4I	Hosp. Especialidades N°14, Veracruz	HES 14 VERACRUZ	Avenida Cuahatemoc No. 574, Colonia Fernando Hoggar C.P. 91810, Veracruz, Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	Título de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	5
4	4H	Hosp. Especialidades N°2, Sonora	HES 2 CMN NOROESTE OBTREGON	Calle del Seguro No. 574, Unidad Habitacional Multifamiliar IMSS C.P. 65100, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4
4	4D	Hosp. Especialidades N°25, Nuevo León	HES 25 MONTERREY	Eje Vial Metropolitano 36 entre Eje Metropolitano 10 y Av. González No. 574, Colonia Valle de las Miras C.P. 64300, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Cervando Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	sergio.dobeleon@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4
4	4E	Hosp. Especialidades N°71, Coahuila	HES 71 TORREÓN	Boulevard Revolución No. 574, Colonia Torreón Jardín C.P. 27200, Torreón, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jesús Armando Nakamitine Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.nakamitine@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	5
4	4C	Hosp. Especialidades, Jalisco	HES CMN OCCIDENTE	Calle Belisario Domínguez entre Salvador Quevedo y Sierra Morena No. 1000, Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44340, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Alvaro Verdugo Corea	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	6
4	4F	Hosp. Especialidades, Puebla	HES CMN PUEBLA	Calle 2 norte entre 24 y 18 Oriente No. 2004, Colonia Centro C.P. 72000, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4
4	43	Hosp. Especialidades, Yucatán	HES CMN MERIDA	Calle 41 entre la 34 y la 30 No. 439, Colonia Industrial C.P. 97550, Mérida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	Maestro José Ángel Ramírez Solís	Director Administrativo	jose.ramirez@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	3
4	14	Jalisco	HGR 180 Tlaquehuac	Carretera San Sebastián-Santa Fe No. 1000, Fraccionamiento Los Encinos C.P. 45653, Tlaquehuac de Zuñiga, Municipio de Tlaquehuac de Zuñiga, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehaus	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.oliva@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4
4	14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 LAGOS DE MORENO	Avenida El Tepeyac esa Juan Diego No. 768, Colonia Tepeyac 2 sección C.P. 47410, Lagos de Moreno, Municipio de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehaus	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.oliva@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4
4	17	Michoacán	HGZ 8 URUAPAN	Calzada Benito Juárez No. 574, Colonia Linda Vista C.P. 60020, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	3
4	17	Michoacán	HGZ 83 MORELIA	Perifoneo Paseo de la República No. 1935, Colonia Camelinas IMFONAVIT C.P. 58250, Morelia, Municipio de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	16314	21201	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19	4

Anexo No. 3.4  
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Orden	Clave	Entidad Federativa	Municipio	Colonia	Calle	C.P.	Administrador de Contrato	Ingeniería	Correo Electrónico	Extensión	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Presupuesto	Objetivo	Observaciones
4	17	Michoacán	HOZAF 12 LAZARO CARMENAS	Avenida Lázaro Cárdenas No. 15A, Colonia Centro C.P. 60550, Lázaro Cárdenas, Municipio de Ciudad Lázaro Cárdenas, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Puy Beltrán Ruiz	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	puyb@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4
4	18	Michoacán	HGSMF 1 CLERIVACACA	Avenida P. de Aya 1 No. 201, Colonia P. de Aya 1, C.P. 62415, Cuernavaca, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos	Dr. Roger Carretero O'Neil	Coordinador de Planeación y Atención a la Salud	roger@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	6
4	19	Morelos	HGZ17EPIC	Avenida Insurgentes Pte. No. 727, Colonia Villas de San Ángel C.P. 63150 Tepic, Municipio de Tepic, Estado de Morelos	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	oliver@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4
4	20	Nuevo León	HGZ 17 MONTERREY	Calle Fortunato Lozano y Roble No. 2627, Colonia Benito Juárez C.P. 64420, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernandoenriquez@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	5
4	20	Nuevo León	HGZ 33 FELIX U. GÓMEZ	Avenida Félix Uresti Gómez y Av. Ezequiel E. Chávez No. S/N, Colonia Obrera C.P. 64010, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernandoenriquez@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4
4	20	Nuevo León	HGZ 4 VILLA GUADALUPE	Calle Matamoros y Zuzuar No. S/N, Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67100, Guadalupe, Municipio de Guadalupe, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernandoenriquez@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	5
4	20	Nuevo León	HGZ 67 APODACA	Carretera Miguel Alemán No. S/N, Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Apodaca, Municipio de Ciudad Apodaca, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernandoenriquez@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4
4	20	Nuevo León	HGZMF 2 MONTERREY	Avenida Constitución y Profesor C. Torres No. S/N, Colonia Obrera C.P. 64010, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernandoenriquez@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4
4	20	Nuevo León	HGZMF E S. NICOLAS GARZA	Avenida Juárez y Carretera A Laredo No. S/N, Colonia Iturbide C.P. 66420, San Nicolás de los Garza, Municipio de San Nicolás de los Garza, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernandoenriquez@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	5
4	21	Oaxaca	HGZ 3 TUXTEPEC	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional entre calle reforma y Prof. Av. Independencia No. 341, Colonia El Castillo C.P. 68340, San Juan Bautista Tuxtepec, Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramonmoncada@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	3
4	21	Oaxaca	HGZMF 2 SALINA CRUZ	Calle Nicolás Bravo y Cuauhtémoc No. 1, Colonia Hidalgo Oriente C.P. 70610, Salina Cruz, Municipio de Salina Cruz, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramonmoncada@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	3
4	21	Oaxaca	HGZ-UMAA-1 OAXACA	Calleadas Heróides de Chapultepec No. 621, Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Municipio de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramonmoncada@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4
4	22	Puebla	HGZ 15 TEHUACÁN	Avenida De las Américas No. 1800, Colonia San Nicolás Textilzinta C.P. 75710, Tehuacán, Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	albertocandia@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4
4	22	Puebla	HGZ 20 LA MARGARITA	Avenida Fidel Velázquez No. 421, Unidad Habitacional Infonavit la Margarita C.P. 72560, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	albertocandia@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	5
4	23	Querétaro	HGR 1 QUERÉTARO	Calle 5 de Febrero y Calzada Zaragoza No. S/N, Colonia Centro C.P. 76000, Querétaro, Municipio de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	brianpinilla@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4
4	23	Querétaro	HGZ 3 S. JUAN DEL RIO	Calle Paseo Central No. km. 0+600, Colonia Los Arroyanos C.P. 76900, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	brianpinilla@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	3
4	24	Quintana Roo	HGR 7 CANCÚN	Avenida Politécnico Nacional y Av. Kinik No. Mz. 1, L. 1, Colonia Región SOE C.P. 77533, Benito Juárez, Municipio de Cancún, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4
4	24	Quintana Roo	HGZ 18 PLAYA DEL CARMEN	Avenida Peperitich No. S/N, Colonia Ejidal C.P. 77712, Solidaridad, Municipio de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	3
4	24	Quintana Roo	HGZMF 1 CHETUMAL	Avenida Napoleón y Av. López Mateos No. 45, Colonia Italia C.P. 77035, Othón P. Blanco, Municipio de Chetumal, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	3
4	25	San Luis Potosí	HGZ 50 TANGAMANCA	Avenida Tannamanga No. 205, Colonia Ricardo B. Anaya C.P. 76390, San Luis Potosí, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Ríos	Ingeniero Biomédico Delegacional	daniela.castro@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	5
4	25	San Luis Potosí	HGZ 6 CD. VALLES	Boulevard Antigua Morelos/Ciudad Valles No. S/N, Colonia Moctezuma C.P. 79040, Ciudad Valles, Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Ríos	Ingeniero Biomédico Delegacional	daniela.castro@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4
4	25	San Luis Potosí	HGZMF 2 SAN LUIS POTOSÍ	Calle Benigno Ariaga y Melchor Ocampo No. S/N, Colonia Tequiquiapan C.P. 78250, San Luis Potosí, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Ríos	Ingeniero Biomédico Delegacional	daniela.castro@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4
4	26	Sinaloa	HGR 1 CULIACÁN	Boulevard Francisco Zarzo No. S/N, Colonia Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Municipio de Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	5
4	26	Sinaloa	HGZ 49 LOS MOCHIS	Boulevard Lopez Mateos No. S/N, Colonia Las Fuentes C.P. 81256, Ahome, Municipio de Los Mochis, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4
4	26	Sinaloa	HGZMF 3 MAZATLÁN	Avenida Ejército Mexicano No. S/N, Colonia Adolfo López Mateos C.P. 82149, Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4
4	26	Sinaloa	HGZMF 32 GUASAVE	Boulevard 16 de Septiembre No. S/N, Colonia Guasave C.P. 81000, Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4
4	27	Sonora	HGR 1 CD. OBREGÓN	Prolongación Vicente Guerrero No. S/N, Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P. 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora	Dr. María de Lourdes Diaz Espinosa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	maria.diaz@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4
4	28	Tabasco	HGZ 46 VILLAHERMOSA	Avenida Universidad No. S/N, Colonia Casa Blanca C.P. 86060, Centro, Municipio de Villahermosa, Estado de Tabasco	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karimtapia@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	5
4	29	Tamaulipas	HGR 6 CIUDAD MADERO	Boulevard Adolfo López Mateos y Zapotal No. S/N, Colonia Eufuerzo Nacional C.P. 88470, Ciudad Madero, Municipio de Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	5
4	29	Tamaulipas	HGZ 11 NUEVO LAREDO	Calle Victoria y Reynosa No. S/N, Colonia Nuevo Laredo Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4
4	29	Tamaulipas	HGZ 13 MATAMOROS	Calle Sexta entre Mina y Ocampo No. 800, Colonia Matamoros Centro C.P. 87300, Matamoros, Municipio de Heroica Matamoros, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4
4	29	Tamaulipas	HGZMF 1 CIUDAD VICTORIA	Calle Centro Medico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos No. S/N, Colonia Pedro Sosa C.P. 87120, Victoria, Municipio de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4
4	30	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA	Avenida Universidad No. S/N, Colonia Xicotencatl C.P. 90062, Tlaxcala, Municipio de Tlaxcala de Michoacán, Estado de Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@imss.gob.mx	16314	21201	531391.0391.03.01	16314	21201	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.	4



Anexo No. 3.4  
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Clave	Operatividad	Dirección	Dirección	Responsable	Correo Electrónico	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Presupuesto	Descripción	Unidad	
5	16	Estado de México Oriente	HGZ 57 LA QUEBRADA	Avenida Cicuina No. 1, No. 5/N, Fraccionamiento La Quebrada, C.P. 54785, Cuautlilan, Municipio de Cuautlilan, Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuéhdia	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	8
5	16	Estado de México Oriente	HGZ 66 TULPETLAC	Avenida Héroles Km 18.5, No. 5/N, Pueblo Santa María Tulpeticl, C.P. 55400, Estepec de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuéhdia	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	8
5	16	Estado de México Oriente	HGZ 96 COACALCO	Boulevard Coacalco, No. 61, Fraccionamiento V. de Las Flores 3a, Coacalco, Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuéhdia	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	8
5	16	Estado de México Oriente	HGZMF 76 XALCOTOC	Avenida José María Morelos Km 12.5, No. 5/N, Pueblo San Pedro Xalcoyac, C.P. 55310, Ecatepec de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuéhdia	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	8
5	16	Estado de México Poniente	HGR 220 TOLUCA	Avenida Paseo Toluca y Nezahualcóyotl No. 620, Colonia Verónica C.P. 50510, Toluca, Municipio de Toluca de Lengua, Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	brenda.torresvega@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	8
5	16	Estado de México Poniente	HGR 251 METEPEC	Avenida Codagm No. 501, Colonia Mayorazgo C.P. 52140, Metepec, Municipio de Metepec, Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	brenda.torresvega@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	8
5	16	Estado de México Poniente	HGZ 194 EL MOLINITO	Avenida Dr. Gustavo Baz Sur No. 26, Colonia San Benito Nautcapan, Nautcapan Central, C.P. 53000, Nautcapan de Juárez, Municipio de El Molinillo, Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	brenda.torresvega@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	8
5	16	Estado de México Poniente	HGZ 63 LAS MARGARITAS	Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 5/N, Fraccionamiento Las Margaritas, C.P. 54050, Ciudad López Mateos, Municipio de Ciudad López Mateos, Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	brenda.torresvega@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	8
5	11	Guanajuato	HGR 58 LEÓN	Boulevard Padre Jorge Veníz Campero No. 1945, Colonia San Miguel de Retenería, C.P. 37276, León, Municipio de León de los Aldama, Estado de Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Ríos	monica.pacheco@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	39
5	11	Guanajuato	HOS 54 SÍLAO	Carretera Federal SÍLAO-Guanajuato Km. 15 (5 de mayo) No. 5/N, Colonia Hacienda SÍLAO, C.P. 36132, SÍLAO de la Victoria, Municipio de SÍLAO, Estado de Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Ríos	monica.pacheco@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	5
5	11	Guanajuato	HGZ 4 CELAYA	Avenida Municipalismo y Diego Rivera No. 5/N, Colonia IMSS C.P. 38060, Celaya, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Ríos	monica.pacheco@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	23
5	11	Guanajuato	HGZMF 2 IRAPUATO	Avenida De la Reforma No. 307, Colonia Gámez C.P. 36650, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Ríos	monica.pacheco@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	17
5	11	Guanajuato	HGZMF 21 LEÓN	Calle Coral entre Juárez y Biv Venustiano Caranza No. 101, Colonia San Rafael, C.P. 37380, León, Municipio de León de los Aldama, Estado de Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Ríos	monica.pacheco@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	10
5	11	Guanajuato	UMAA 55 LEÓN	Calle Harold Gabriel Appel y Enrique Gómez Guerra No. 204, Colonia León I, C.P. 37235, León, Municipio de León de los Aldama, Estado de Guanajuato	Mónica Leticia Pacheco Ríos	monica.pacheco@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	5
5	12	Guerrero	HGR 1 VICENTE GUERRERO	Avenida Adolfo Ruiz Cortines No. 5/N, Colonia Alta Progreso C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero	César Alejandro Rangel Rodríguez	cesar.rangel@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	32
5	12	Guerrero	HGSMF 3 CHILPANCIÑO	Avenida Miguel Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de los Bravos Centro, C.P. 39610, Chilpancingo de los Bravos, Municipio de Chilpancingo de los Bravos, Estado de Guerrero	César Alejandro Rangel Rodríguez	cesar.rangel@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	9
5	13	Hidalgo	HCS 33 TIZAYUCA	Calle Rubí No. 3, Colonia Cocovillas C.P. 43096, Tizayuca, Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Pantaja	sergio.figueroa@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	10
5	13	Hidalgo	HGZMF 1 PACHUCA	Avenida Francisco I Madero No. 407, Colonia Nueva Francisco I Madero, C.P. 42270, Pachuca de Soto, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Pantaja	sergio.figueroa@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	20
5	4A	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	HES CMN LA RAZA	Calle Seris, No. 5/N, Colonia La Raza C.P. 02990, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	jorge.rodriguezch@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	8
5	4B	Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI	HES CMN SIGLO XXI	Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores C.P. 06720, Cuauhtémoc, Delegación de Cuauhtémoc, Ciudad de México	Ing. David Nava Rodríguez	david.nava@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	66
5	4C	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	HES 1 CMN DEL BAÑO	Boulevard Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes No. 5/N, Colonia Los Panaltes, C.P. 37326, León, Municipio de León de los Aldama, Estado de Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	pedro.pozos@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	31
5	41	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	HES 14 VERACRUZ	Avenida Cuauhtémoc No. 5/N, Colonia Formando Hogar C.P. 91800, Veracruz, Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	christopher.zarate@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	38
5	4H	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	HES 2 CMN NOROESTE OBREGÓN	Calle del Seguro No. 5/N, Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P. 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	13
5	4D	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	HES 25 MONTERREY	Eje Vial Metropolitano 36 entre Eje Metropolitano 10 y Av. González No. 5/N, Colonia Valle de las Miras C.P. 64300, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	gerardoxavier@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	17
5	4E	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	HES 71 TORREÓN	Boulevard Revolución No. 5/N, Colonia Torreón Jardín C.P. 27200, Torreón, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jesús Armando Naramine Contreras	jesus.naramine@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	23
5	4C	Hosp. Especialidades, Jalisco	HES CMN OCCIDENTE	Calle Belisario Domínguez entre Salvador Quevedo y Sierra Morena No. 1000, Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44340, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Alvaro Verdugo Conza	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	41
5	4F	Hosp. Especialidades, Puebla	HES CMN PUEBLA	Calle 2 norte entre 24 y 18 Oriente No. 2004, Colonia Centro C.P. 72000, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	hans.lau@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	23
5	43	Hosp. Especialidades, Yucatán	HES CMN MÉRIDA	Calle 41 entre la 34 y la 30 No. 439, Colonia Industrial C.P. 97500, Mérida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	Maestro José Ángel Ramírez Solís	jose.ramirezsolis@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	19
5	4X	Hosp. General C.M.N. La Raza	HG CMN LA RAZA	Circuito Interior Paseo de las Jacarandas No. 5/N, Colonia La Raza C.P. 02990, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Edgar Andrés Ramírez Dosal	edgar.ramirez@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	8
5	4X	Hosp. General C.M.N. La Raza	HINF CMN LA RAZA	Circuito Interior Paseo de las Jacarandas No. 5/N, Colonia La Raza C.P. 02990, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Edgar Andrés Ramírez Dosal	edgar.ramirez@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	8
5	14	Jalisco	HGR 100 TAJUAMOCO	Carretera San Sebastián-Santa Fe No. 1000, Fraccionamiento Los Encinos C.P. 45653, Tajuamoco de Zuñiga, Municipio de Tajuamoco de Zuñiga, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nájuez	christopher.oliva@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	5
5	14	Jalisco	HGZMF 20 AUTLAN NAVARRO	Calle Jaime Llamas No. 5, Colonia Puerta de La Costa C.P. 48900, Autlán de Navarro, Municipio de Autlán de Navarro, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nájuez	christopher.oliva@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	10
5	14	Jalisco	HGZMF 6 OCOTLÁN	Calle Delgadillo Araujo No. 60, Colonia Florida C.P. 47820, Ocotlán, Municipio de Ocotlán, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nájuez	christopher.oliva@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	12
5	14	Jalisco	HGZMF 9 CD. GUZMÁN	Avenida Cristóbal Colón esq. Gante No. 750, Colonia Ciudad Guzmán Centro, C.P. 49000, Zapotlán el Grande, Municipio de Ciudad Guzmán, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nájuez	christopher.oliva@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	10
5	14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 LAGOS DE MORENO	Avenida El Tepalcates esq. Juan Diego No. 768, Colonia Tepalcates 2 sección C.P. 47410, Lagos de Moreno, Municipio de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nájuez	christopher.oliva@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	13
5	17	Michoacán	HGR 1 CHARO	Avenida Bosques de los Olivos No. 101, Pueblo La Goleta C.P. 61303, Charo, Municipio de La Goleta, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	8
5	17	Michoacán	HCS 7 LA PIEDAD	Calle Ciprés No. 63, Fraccionamiento Arbolitos C.P. 65371, La Piedad, Municipio de La Piedad de Cabadas, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	6
5	17	Michoacán	HGSMF 9 APATZINCÁN	Avenida 22 de Octubre No. 100, Colonia Miguel Hidalgo C.P. 60670, Apatzincán, Municipio de Apatzincán de la Constitución, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	2
5	17	Michoacán	HGZ 4 ZAMORA	Avenida Paseo de los Almendros No. 5/N, Colonia La Luneta C.P. 59680, Zamora, Municipio de Zamora de Hidalgo, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	9
5	17	Michoacán	HGZ 8 URUAPAN	Calle Benito Juárez No. 5/N, Colonia Linda Vista C.P. 60020, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	16396	21021	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	9

Anexo No. 3.4  
Guía de Distribución y Administrador de Centros

ESTADO	MUNICIPIO	CENTRO	DIRECCIÓN	COORDINADOR	TELÉFONO	CORREO	CATEGORÍA	FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE		
5	17	MORELIA	HGZ 63 MORELIA	Boulevard Pablos de Olvera No. 1035, Colonia Camarón	Ing. Ray Borges Ruiz	rayborgesruiz@ms.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	21
5	17	MORELIA	HGZ 10 LAZARO CARDENAS	Plaza de Libertad, Colonia No. 154, Colonia Centro, C.P. 61000, Lazaro Cardenas, Municipio de Ciudad Lazaro Cardenas, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Borges Ruiz	rayborgesruiz@ms.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	18
5	10	Morelia	HGZMF1 CUERNAVACA	Avenida Pan de Azúcar No. 201, Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62451 Cuernavaca, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelia	Dr. Egoan Carreras Orta	egocarreras@ms.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	29
5	19	Nayarit	HGZ 1 TEPEC	Avenida Insurgentes No. 727, Colonia Villas de San Ángel C.P. 63200, Tepec, Municipio de Tepec, Estado de Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	olivergerardo@ms.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	14
5	39	None del Distrito Federal	HGP 34 MAGDALENA SALINAS	Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5/N, Colonia Magdalena de Salinas, Delegación de Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	gabrielosorio@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	90
5	39	None del Distrito Federal	HGZ 24 INSURGENTES	Avenida Insurgentes Norte No. 1322, Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07900, Gustavo A. Madero, Delegación de Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	gabrielosorio@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	9
5	39	None del Distrito Federal	HGZ 27 TLATELOLCO	Calle Lardo No. 5/N, Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco C.P. 06900, Cuauhtémoc, Delegación de Cuauhtémoc, Ciudad de México	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	gabrielosorio@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	8
5	39	None del Distrito Federal	HGZ 46 SAN PEDRO XALPA	Calle Eulidio Cortés No. 300, Colonia Ampliación San Pedro Xalpa C.P. 02470, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	gabrielosorio@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	6
5	39	None del Distrito Federal	HGZMF 29 S. JUAN ABAJÓN	Avenida 510 No. 100, Colonia San Juan de Aragón Primera Sección C.P. 07920, Gustavo A. Madero, Delegación de Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	gabrielosorio@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	8
5	20	Nuevo León	HGZ 17 MONTERREY	Calle Fortunato Lozano y Bobé No. 2627, Colonia Benito Juárez C.P. 64420, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernandocarlo@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	26
5	20	Nuevo León	HGZ 33 FELIX U. GOMEZ	Avenida Felix Uresti Gómez y Av. Ezequiel E. Chávez No. 5/N, Colonia Obispo C.P. 64010, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernandocarlo@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	14
5	20	Nuevo León	HGZ 4 VILLA GUADALUPE	Calle Matamoros y Zuazua No. 5/N, Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67000, Guadalupe, Municipio de Guadalupe, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernandocarlo@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	34
5	20	Nuevo León	HGZ 67 APODACA	Carretera Miguel Alemán No. 5/N, Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Apodaca, Municipio de Ciudad Apodaca, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernandocarlo@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	22
5	20	Nuevo León	HGZMF 2 MONTERREY	Avenida Constitución y Professor G. Torres No. 5/N, Colonia Obrera C.P. 64010, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernandocarlo@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	9
5	20	Nuevo León	HGZMF 6 S. NICOLAS GARZA	Avenida Juárez y Carretera A. Laredo No. 5/N, Colonia Turbide C.P. 65420, San Nicolás de los Garza, Municipio de San Nicolás de los Garza, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernandocarlo@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	40
5	21	Oaxaca	HGZ 3 TUXTEPEC	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional entre calle Reforma y Prop. Av. Independencia No. 141, Colonia El Castillo, C.P. 68360, San Juan Bautista Tuxtepec, Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	ramonmocado@ms.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	11
5	21	Oaxaca	HGZMF 2 SALINA CRUZ	Calle Nicolás Bravo y Cuauhtémoc No. 1, Colonia Hidalgo Oriente C.P. 70610, Salina Cruz, Municipio de Salina Cruz, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	ramonmocado@ms.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	9
5	21	Oaxaca	HGZ UMAA 1 OAXACA	Calzada Heroes de Chapultepec No. 621, Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Municipio de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	ramonmocado@ms.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	17
5	22	Puebla	HGZ 15 TEHUACÁN	Avenida de las Américas No. 1600, Colonia San Nicolás Teztlintzintla C.P. 78710, Tehuacán, Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	albertocandia@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	20
5	22	Puebla	HGZ 20 LA MARGARITA	Avenida Fidel Velázquez No. 421, Unidad Habitacional Infonavit la Margarita C.P. 72560, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	albertocandia@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	50
5	23	Querétaro	HGR 1 QUERETARO	Calle 6 de Febrero y Calzada Zaragoza No. 5/N, Colonia Centro C.P. 76000, Querétaro, Municipio de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	brianpinilla@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	15
5	23	Querétaro	HGZ 3 S. JUAN DEL RIO	Calle Paseo Central No. km. 0+600, Colonia Los Arrayanes C.P. 76908, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	brianpinilla@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	10
5	24	Quintana Roo	HGR 17 CANCÚN	Avenida Politécnico Nacional y Av. Simón No. Mz. L L 1, Colonia Región 500 C.P. 77533, Benito Juárez, Municipio de Cancún, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	jaimeamagallon@ms.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	16
5	24	Quintana Roo	HGZ 18 PLAYA DEL GARMEN	Avenida Perdomo No. 5/N, Colonia Ejidal C.P. 77712, Solidaridad, Municipio de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	jaimeamagallon@ms.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	12
5	24	Quintana Roo	HGZMF 1 CHETUMAL	Avenida Napoles y Av. López Mateos No. 45, Colonia Italia C.P. 77035, Othón P. Blanco, Municipio de Chetumal, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	jaimeamagallon@ms.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	9
5	25	San Luis Potosí	HGZ 50 TANGAMANGA	Avenida Tanguamanga No. 205, Colonia Ricardo B. Anaya C.P. 78390, San Luis Potosí, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rio	danielacastro@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	23
5	25	San Luis Potosí	HGZ 6 C.D. VALLES	Boulevard Antiguo Morelos Ciudad Valles No. 5/N, Colonia Moctesuma C.P. 79040, Ciudad Valles, Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rio	danielacastro@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	15
5	25	San Luis Potosí	HGZMF 2 SAN LUIS POTOSÍ	Calle Benigno Arriaga y Melchor Ocampo No. 5/N, Colonia Tequisquiapan C.P. 78250, San Luis Potosí, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rio	danielacastro@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	17
5	26	Sinaloa	HGR 1 CUICUILCÁN	Boulevard Francisco Zarco No. 5/N, Colonia Miguel Alemán C.P. 80200, Cuicuilán, Municipio de Cuicuilán Rosales, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscarriveras@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	32
5	26	Sinaloa	HGZ 49 LOS MOCHIS	Boulevard Lopez Mateos No. 5/N, Colonia Las Fuentes C.P. 80256, Ahomá, Municipio de Los Mochis, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscarriveras@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	19
5	26	Sinaloa	HGZMF 3 MAZATLÁN	Avenida Efréctio Mexicano No. 5/N, Colonia Adolfo López Mateos C.P. 82140, Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscarriveras@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	22
5	26	Sinaloa	HGZMF 32 CUASAVE	Boulevard 16 de Septiembre No. 5/N, Colonia Cuasave C.P. 81900, Cuasave, Municipio de Cuasave, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscarriveras@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	22
5	27	Sonora	HGR 1 CD. OBREGÓN	Prolongación Vicente Guerrero No. 5/N, Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P. 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora	Dr. María de Lourdes Díaz Espinosa	maria.diaz@ms.gob.mx	Título de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	20
5	27	Sonora	HGZ 2 HERMOSILLO	Calle Juárez y Seguro Social No. 5/N, Colonia Modelo Norte C.P. 83190, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora	Dr. María de Lourdes Díaz Espinosa	maria.diaz@ms.gob.mx	Título de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	9
5	40	Sur del Distrito Federal	HGR 2 VILLA COAPA	Calzada Del Hueso entre Canal de Miramontes y Las Bombas No. 117, Colonia Eschacando Coapa C.P. 14310, Tlalpan, Delegación de Tlalpan, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	gustavomartinez@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	8
5	40	Sur del Distrito Federal	HGZ 1 CABLES MC GREGOR	Eje Vial 2 Poniente Gabriel Mancera No. 222, Colonia Del Valle Centro C.P. 03100, Benito Juárez, Delegación de Benito Juárez, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	gustavomartinez@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	8
5	40	Sur del Distrito Federal	HGZ 1A VENADOS	Eje Vial 7 Sur Delegación Libre No. 270, Colonia Portales C.P. 03200, Benito Juárez, Delegación de Benito Juárez, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	gustavomartinez@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	8
5	40	Sur del Distrito Federal	HGZ 2A PASOTRONCOSO	Eje Vial 3 Sur Anil No. 144, Colonia Granjas México C.P. 08400, Itzamal, Delegación de Itzamal, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	gustavomartinez@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	8
5	40	Sur del Distrito Federal	HGZ 30 IZTACALCO	Eje Vial 4 Sur Av. Plutarco Elías Calles No. 473, Colonia Santa Anita C.P. 08300, Itzamal, Delegación de Itzamal, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	gustavomartinez@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	8
5	40	Sur del Distrito Federal	HGZ 47 VICENTE GUERRERO	Avenida Campaña del Eban y Combate de Celaya No. 5/N, Colonia Unidad Vicente Guerrero C.P. 09200, Itzamal, Delegación de Itzamal, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	gustavomartinez@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	16398	21/02	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	8



Anexo No. 5.4  
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

CLAVE	ESTADO	MUNICIPIO	UBICACIÓN	COORDINADOR	TELÉFONO	EMAIL	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR ESTIMADO	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	OTROS
6	10	Durango	HGZMF1 DURANGO	Avenida de Normal No. 256, Colonia Simón Bolívar C.P. 34070, Durango, Municipio de Victoria de Durango, Estado de Durango	Ing. José Daniel Román Luna	josedanielroman@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	64
6	11	Guanajuato	HGZ 58 LEÓN	Boulevard Padre Jorge Ven. 2 Campesino No. 1069, Colonia San Miguel de Rentería C.P. 37270, León, Municipio de León de Los Ríos, Estado de Guanajuato	Mónica Letícia Pacheco Ríos	monicaleticiapacheco@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	20
6	11	Guanajuato	HGZ 4 Celaya	Avenida Mutualismo y Diego Rivera No. S/N, Colonia IRSA C.P. 38000, Celaya, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato	Mónica Letícia Pacheco Ríos	monicaleticiapacheco@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	20
6	11	Guanajuato	HGZMF 2 HIDALGO	Avenida De la Reforma No. 107, Colonia Gómez C.P. 36650, Pasaquato, Municipio de Pasaquato, Estado de Guanajuato	Mónica Letícia Pacheco Ríos	monicaleticiapacheco@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	14
6	11	Guanajuato	HGZMF 3 LEÓN	Calle Coral entre Juárez y Ben Venustiano Carranza No. 101, Colonia San Rafael C.P. 37280, León, Municipio de León de Los Ríos, Estado de Guanajuato	Mónica Letícia Pacheco Ríos	monicaleticiapacheco@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	20
6	12	Guerrero	HGR1 VICENTE GUERRERO	Avenida Adolfo Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero	César Alejandro Rangel Rodríguez	cesarangel@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	34
6	12	Guerrero	HGSMF 3 Chilpancingo	Avenida Miguel Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de los Bravos Centro C.P. 39010, Chilpancingo de los Bravos, Municipio de Chilpancingo de los Bravos, Estado de Guerrero	César Alejandro Rangel Rodríguez	cesarangel@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	3
6	13	Hidalgo	HCS 33 TIZAYUCA	Calle Rudi No. 3, Colonia Geovinas C.P. 43806, Tizayuca, Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Pantaja	sergiofigueroa@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	4
6	13	Hidalgo	HGZMF 1 PACHUCA	Avenida Francisco I. Madero No. 407, Colonia Nueva Francisco I. Madero C.P. 42070, Pachuca de Soto, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Pantaja	sergiofigueroa@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	16
6	40	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	HES 1 CMN DEL BAZILIO	Boulevard Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes No. S/N, Colonia Los Paraisos C.P. 37320, León, Municipio de León de los Aldama, Estado de Guanajuato	Ing. Pedro Potos Vazquez	pedropotos@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	26
6	41	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	HES 14 VERACRUZ	Avenida Cushman No. S/N, Colonia Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	christopherzate@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	33
6	4H	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	HES 2 CMN NOROESTE OBTREGON	Calle del Seguro No. S/N, Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P. 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	pedrojvillavicencio@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	22
6	4D	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	HES 25 MONTERREY	Eje Vial Metropolitano 36, entre Eje Metropolitano 10 y Av. González No. S/N, Colonia Valle de las Miras C.P. 64300, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Gerardo Xavier de León Ruiz	gerardoxavier@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	24
6	4E	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	HES 71 TORREÓN	Boulevard Revolución No. S/N, Colonia Torreón Jardín C.P. 27200, Torreón, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Jesús Armando Nakamine Contreras	jesusnakamine@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	31
6	4C	Hosp. Especialidades Jalisco	HES CMN OCCIDENTE	Calle Belisario Domínguez entre Salvador Quevedo y Sierra Morena No. 1000, Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44340, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Alvaro Verdugo Correa	alvaroverdugo@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	44
6	4F	Hosp. Especialidades, Puebla	HES CMN PUEBLA	Calle 2 norte entre 24 y 16 Oriente No. 2004, Colonia Centro C.P. 72000, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	hanslau@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	34
6	43	Hosp. Especialidades, Yucatán	HES CMN MERIDA	Calle 41 entre la 34 y la 30 No. 439, Colonia Industrial C.P. 97650, Mérida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	Maestro José Ángel Ramírez Solís	jose.ramirez@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	18
6	14	Jalisco	HGR 180 Tlajomilco	Carrtera San Sebastián-Santa Fe No. 1000, Fraccionamiento Los Encinos C.P. 45653, Tlajomilco de Zuñiga, Municipio de Tlajomilco de Zuñiga, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	christopher.oliva@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	29
6	14	Jalisco	HGZMF 20 AUTLÁN NAVARRO	Calle Jaime Urías No. 5, Colonia Fuena de La Costa C.P. 48900, Autlán de Navarro, Municipio de Autlán de Navarro, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	christopher.oliva@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	7
6	14	Jalisco	HGZMF 6 OCOTLÁN	Calle Delgadillo Araujo No. 60, Colonia Florida C.P. 47820, Ocotlán, Municipio de Ocotlán, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	christopher.oliva@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	10
6	14	Jalisco	HGZMF 9 CD. GUZMÁN	Avenida Cristóbal Colón esq. Gante No. 750, Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P. 46000, Zapatlán El Grande, Municipio de Ciudad Guzmán, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	christopher.oliva@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	12
6	14	Jalisco	HGZ UMAA 1 LAGOS DE MORENO	Avenida El Tepalcates esq. Juan Diego No. 780, Colonia Tepalcates 2 sección C.P. 47410, Lagos de Moreno, Municipio de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	christopher.oliva@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	10
6	17	Michoacán	HGZ 4 ZAMORA	Avenida Paseo de los Almendros No. S/N, Colonia La Luverna C.P. 59680, Zamora, Municipio de Zamora de Hidalgo, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruybojorges@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	12
6	17	Michoacán	HGZ 8 URUAPAN	Calzada Benito Juárez No. S/N, Colonia Linda Vista C.P. 60020, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruybojorges@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	12
6	17	Michoacán	HGZ 83 MORELIA	Periférico Paseo de la República No. 1935, Colonia Camelinas INFONAVIT C.P. 56290, Morelia, Municipio de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruybojorges@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	12
6	17	Michoacán	HGZMF 12 LÁZARO CÁRDENAS	Avenida Lázaro Cárdenas No. 154, Colonia Centro C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Municipio de Ciudad Lázaro Cárdenas, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruybojorges@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	10
6	18	Morelos	HGRMF 1 CUERNAVACA	Avenida Plan de Aysa No. 201, Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62453, Cuernavaca, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos	Dr. Bogart Carreras Olivares	bogartcarreras@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	32
6	19	Nayarit	HGZ 1 TEPIC	Avenida Insurgentes Pte. No. 727, Colonia Villas de San Ángel C.P. 63120, Tepic, Municipio de Tepic, Estado de Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	oliver@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	18
6	20	Nuevo León	HGZ 17 MONTERREY	Calle Fortunato Lozano y Roble No. 2627, Colonia Benito Juárez C.P. 64420, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernandocar@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	8
6	20	Nuevo León	HGZ 33 FELIX U. GOMEZ	Avenida Félix Uresti Gómez y Av. Ezequiel E. Chávez No. S/N, Colonia Obrera C.P. 64010, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernandocar@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	24
6	20	Nuevo León	HGZ 4 VILLA GUADALUPE	Calle Matamoros y Zúñiga No. S/N, Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67000, Guadalupe, Municipio de Guadalupe, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernandocar@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	11
6	20	Nuevo León	HGZ 67 APODACA	Carretera Miguel Alemán No. S/N, Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Apodaca, Municipio de Ciudad Apodaca, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernandocar@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	10
6	20	Nuevo León	HGZMF 2 MONTERREY	Avenida Constitución y Profesor G. Torres No. S/N, Colonia Obrera C.P. 64010, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernandocar@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	8
6	20	Nuevo León	HGZMF 6 S. NICOLAS GARZA	Avenida Juárez y Carretera A Laredo No. S/N, Colonia Iturbide C.P. 66420, San Nicolás de los Garza, Municipio de San Nicolás de los Garza, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernandocar@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	17
6	21	Oaxaca	HGZ 3 TUXTEPEC	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional entre calle Reforma y Prolog. Av. Independencia No. 141, Colonia El Castillo C.P. 68340, San Juan Bautista Tuxtepec, Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	ramonmoncada@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	9
6	21	Oaxaca	HGZMF 2 SALINA CRUZ	Calle Nicolás Bravo y Cuauhtémoc No. 1, Colonia Hidalgo Oriente C.P. 70800, Salina Cruz, Municipio de Salina Cruz, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	ramonmoncada@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	9
6	21	Oaxaca	HGZ-UMAA 1 OAXACA	Calzada Heroes de Chapultepec No. 621, Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Municipio de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	ramonmoncada@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	16
6	22	Puebla	HGZ 15 TEHUACÁN	Avenida De las Americas No. 1800, Colonia San Nicolás Teizintla C.P. 79700, Tehuacán, Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	albertocandia@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	10
6	22	Puebla	HGZ 20 LA MARGARITA	Avenida Fidel Velázquez No. 4211, Unidad Habitacional Infonavit la Margarita C.P. 72660, Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	albertocandia@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	28
6	23	Querétaro	HGR 1 QUERÉTARO	Calle 5 de Febrero y Calzada Zaragoza No. S/N, Colonia Centro C.P. 76000, Querétaro, Municipio de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	brianpinilla@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	10
6	23	Querétaro	HGZ 3 S. JUAN DEL RIO	Calle Paseo Central No. km. 0+600, Colonia Los Arrayanes C.P. 76900, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	brianpinilla@imss.gob.mx	2167	2167	\$31,619,040.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	7

Anexo No. 2.4  
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

ESTADO	MUNICIPIO	UBICACION	DIRECCION	INSTRUMENTACION	COORDINADOR	EMAIL	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE		
6	24	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN	Avenida Port-Aéreo Nacional y Av. Riva No. 102, L. 1, Colonia Región 506 C.P. 77533, Benito Juárez, Municipio de Cancun, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jmagallon@imss.gob.mx	2167	2167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	23
6	24	Quintana Roo	HGZ 16 PLAYA DEL CARMEN	Avenida Peonías No. 5/N, Colonia Ejido C.P. 77712, Solidaridad, Municipio de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jmagallon@imss.gob.mx	2167	2167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	11
6	24	Quintana Roo	HGZMF 1 CHETUMAL	Avenida Napoles y Av López Mateos No. 45, Colonia Italia C.P. 77035, Othón P. Blanco, Municipio de Chetumal, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jmagallon@imss.gob.mx	2167	2167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	8
6	25	San Luis Potosí	HGZ 50 TANGAMANGA	Avenida Tangamanga No. 205, Colonia Ricardo B. Anaya C.P. 97290, San Luis Potosí, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	dcastro@imss.gob.mx	2167	2167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	17
6	25	San Luis Potosí	HGZ 6 CD. VALLES	Boulevard Antigua Morelia Ciudad Valles No. 5/N, Colonia Moretzuma C.P. 78040, Ciudad Valles, Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	dcastro@imss.gob.mx	2167	2167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	14
6	25	San Luis Potosí	HGZMF 2 SAN LUIS POTOSÍ	Calle Benigno Arriaga y Melchor Ocampo No. 5/N, Colonia Tequisquiapan C.P. 78250, San Luis Potosí, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	dcastro@imss.gob.mx	2167	2167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	16
6	26	Sinaloa	HGR 1 CUICUACÁN	Boulevard Francisco Zarzo No. 5/N, Colonia Miguel Alemán C.P. 80200, Cuicacán, Municipio de Cuicacán Rosales, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscarrivera@imss.gob.mx	2167	2167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	14
6	26	Sinaloa	HGZ 49 LOS MOCHIS	Boulevard Lopez Mateos No. 5/N, Colonia Las Fuentes C.P. 81256, Ahomé, Municipio de Los Mochis, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscarrivera@imss.gob.mx	2167	2167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	14
6	26	Sinaloa	HGZMF 3 MAZATLÁN	Avenida Ejército Mexicano No. 5/N, Colonia Adolfo López Mateos C.P. 82949, Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscarrivera@imss.gob.mx	2167	2167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	19
6	26	Sinaloa	HGZMF 32 GUASAVE	Boulevard 16 de Septiembre No. 5/N, Colonia Guasave C.P. 81000, Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscarrivera@imss.gob.mx	2167	2167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	15
6	27	Sonora	HGR 1 CD. OBREGÓN	Prolongación Vicente Guerrero No. 5/N, Unidad habitacional Multifamiliar IMSS C.P. 85120, Cajeme, Municipio de Ciudad Obregón, Estado de Sonora	Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	maria.diaz@imss.gob.mx	2167	2167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	24
6	27	Sonora	HGZ 2 HERMOSILLO	Calle Juárez y Seguro Social No. 5/N, Colonia Modelo Norte C.P. 83190, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora	Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	maria.diaz@imss.gob.mx	2167	2167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	17
6	28	Tabasco	HGZ 46 VILLAHERMOSA	Avenida Universidad No. 5/N, Colonia Casa Blanca C.P. 86060, Centro, Municipio de Villahermosa, Estado de Tabasco	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karimtapia@imss.gob.mx	2167	2167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	16
6	29	Tamaulipas	HGR 6 CIUDAD MADERO	Boulevard Adolfo Lopez Mateos y Zapata No. 5/N, Colonia Esfuerzo Nacional C.P. 89470, Ciudad Madero, Municipio de Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	2167	2167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	28
6	29	Tamaulipas	HGZ 7 NUEVO LAREDO	Calle Victoria y Reynosa No. 5/N, Colonia Nuevo Laredo Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	2167	2167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	12
6	29	Tamaulipas	HGZ 13 MATAMOROS	Calle Sexta entre Miña y Ocampo No. 800, Colonia Matamoros Centro C.P. 87300, Matamoros, Municipio de Heroica Matamoros, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	2167	2167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	17
6	29	Tamaulipas	HGZMF 1 CIUDAD VICTORIA	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo Lopez Mateos No. 5/N, Colonia Pazos Sosa C.P. 67120, Victoria, Municipio de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	2167	2167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	10
6	29	Tamaulipas	HGZ 10MAA 15 CIUDAD REYNOSA	Boulevard Hidalgo No. 2000, Colonia del Valle C.P. 88620, Reynosa, Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	2167	2167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	14
6	30	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA	Avenida Universidad No. 5/N, Colonia Xicoténcatl C.P. 90062, Tlaxcala, Municipio de Tlaxcala De Xicoténcatl, Estado de Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@imss.gob.mx	2167	2167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	13
6	31	Veracruz Norte	HGZ 11 XALAPA	Calle Lomas del Estadio No. 5/N, Colonia Jalapa Enriquez Centro C.P. 91000, Xalapa, Municipio de Xalapa-Enriquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	2167	2167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	18
6	31	Veracruz Norte	HGZ 24 POZA RICA	Calle Naranjos No. 5/N, Colonia Laredo C.P. 93260, Poza Rica De Hidalgo, Municipio de Poza Rica De Hidalgo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	2167	2167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	16
6	31	Veracruz Norte	HGZ 71 VERACRUZ	Prolongación Díaz Mirón No. 5/N, Fraccionamiento Floresta C.P. 91920, Veracruz, Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	2167	2167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	22
6	32	Veracruz Sur	HGR ORIZABA	Avenida Oriente 6 y Sur 41 No. 5/N, Colonia Orizaba Centro C.P. 94300, Orizaba, Municipio de Orizaba, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	2167	2167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	26
6	32	Veracruz Sur	HGZ 36 COATZACOALCOS	Calle Roman Marin No. 1300, Colonia Manuel Ávila Camacho C.P. 96420, Coatzacoalcos, Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	2167	2167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	15
6	33	Yucatán	HGR 1 MÉRIDA	Calle 34 x 41 No. 435, Colonia Industrial C.P. 97150, Mérida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	I.B. Ulises Tonatliuh Amado Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	2167	2167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	30
6	33	Yucatán	HGR 12 MÉRIDA	Avenida Miguel Hidalgo entre 36 y 32 No. 5/N, Colonia García Gineres C.P. 97070, Mérida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	I.B. Ulises Tonatliuh Amado Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	2167	2167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	28
6	34	Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS	Calle Torreón No. 313, Colonia Lomas de la Soledad C.P. 98040, Zacatecas, Municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Coordinador Biomédico Delegacional	manuelramirez@imss.gob.mx	2167	2167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	17
6	34	Zacatecas	HGZ 2 FRESNILLO	Avenida Miguel Hidalgo y Cárter No. 8, Colonia Fresnillo Centro C.P. 99900, Fresnillo, Municipio de Fresnillo, Estado de Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Coordinador Biomédico Delegacional	manuelramirez@imss.gob.mx	2167	2167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	12

4.897

Autorizó

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Revisó

**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de División de Equipamiento Médico

Elaboró

**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
21BI0065

**ANEXO 2 (DOS)**

**“DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS,  
PROPUESTA ECONÓMICA, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y  
CORRECCIONES ARITMÉTICAS”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



**ANEXO 4.1**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

Lerma, Estado de México a 29 de junio de 2021

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**  
**Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**  
**División de Equipo y Mobiliario Médico**  
**Presente**

CLAVE SAI: 531.168.0069.02.01      FECHA IMP: 31/03/2020  
CLAVE PREI: 00000000011713      HORA IMP: 10:58:03

NOMBRE GENÉRICO  
**ELECTROCARDÍOGRAFO MULTICANAL CON  
INTERPRETACIÓN**

LICITANTE: ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO      MARCA: ADVANCED  
MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V  
LICITACIÓN: LA-050GYR040-E14-2021      MODELO: ECG-12C  
PARTIDA: 1      CATALOGO: CATALOGO 1,  
CATALOGO 2,  
MANUAL 1  
CANTIDAD: 125      FABRICANTE: ADVANCED

HOJA 1 DE 2

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**1 Descripción:**

- 1.1 Equipo portátil de diagnóstico no invasivo de los eventos eléctricos del corazón, multicanal. Con capacidad para obtener en forma simultánea doce derivaciones.
- 1.2 Adquisición:
  - 1.2.1 Con capacidad de adquirir en forma simultánea doce derivaciones o más.
  - 1.2.2 Sistema de detección de mala conexión de cualquier electrodo.
  - 1.2.3 Teclado interconstruido alfanumérico completo para introducir los datos del paciente.
  - 1.2.4 Frecuencia de muestreo de al menos 2000 Hz.
  - 1.2.5 Funcionamiento con corriente alterna y batería interna recargable
  - 1.2.6 Tiempo de recarga de la batería cuatro horas o menor.
  - 1.2.7 Filtros:
    - 1.2.7.1 Filtro de línea de 60 Hz.
    - 1.2.7.2 Filtro muscular de 35 Hz.
    - 1.2.7.3 Filtro de línea base.
  - 1.2.8 Frecuencia de corte superior en el rango de 120 a 300 Hz.
  - 1.2.9 Frecuencia de corte mínimo en el rango de 0.01 a 0.3 Hz.
  - 1.2.10 Protección contra descargas de desfibrilador.
  - 1.2.11 Detección de marcapasos.
- 1.3 Despliegue:
  - 1.3.1 Pantalla a color para visualización simultánea de doce o más derivaciones
  - 1.3.2 Ajuste de sensibilidad y velocidad:
    - 1.3.2.1 Al menos tres velocidades diferentes, incluyendo 5, 25 y 50 mm/seg.
    - 1.3.2.2 Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm /mV.
- 1.4 Almacenamiento:
  - 1.4.1 Almacenamiento interno de 200 estudios como mínimo.
  - 1.4.2 A dispositivo de almacenamiento externo a un sistema de información computarizado. Incluir software para visualización del estudio en una computadora.
- 1.5 Trasmisión de los estudios en al menos formato PDF y XLM:
  - 1.5.1 Vía alámbrica. -
  - 1.5.2 Vía inalámbrica Wireless (incluir accesorios completos para la comunicación y trasmisión, [incluir marca, modelo y/o número de parte]).
- 1.6 Impresión:

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

**1 Descripción:**

- 1.1 Equipo portátil de diagnóstico no invasivo de los eventos eléctricos del corazón, multicanal. Con capacidad para obtener en forma simultánea doce derivaciones. MANUAL 1, PAG. 10
- 1.2 Adquisición: CATALOGO 1, PAG 3
  - 1.2.1 Con capacidad de adquirir en forma simultánea doce derivaciones. CATALOGO 1, PAG 2, 3, MANUAL 1, PAG. 20
  - 1.2.2 Sistema de detección de mala conexión de cualquier electrodo. MANUAL 1, PAG. 20
  - 1.2.3 Teclado interconstruido alfanumérico completo para introducir los datos del paciente. CATALOGO 1, PAG. 1, 2, MANUAL 1, PAG. 11
  - 1.2.4 Frecuencia de muestreo de al menos 2000 Hz. MANUAL 1, PAG. 137
  - 1.2.5 Funcionamiento con corriente alterna y batería interna recargable MANUAL 1, PAG. 131 y 135
  - 1.2.6 Tiempo de recarga de la batería es de 220mAH 3.5 horas. CATALOGO 1, PAG. 3, MANUAL 1, PAG. 136 MARCA: ADVANCED MODELO: S/M NUMERO DE PARTE: 21.21.064146
  - 1.2.7 Filtros: MANUAL 1, PAG. 100, 137
    - 1.2.7.1 Filtro de línea de 60 Hz. CATALOGO 1, PAG. 3, MANUAL 1, PAG. 100, 137
    - 1.2.7.2 Filtro muscular de 35 Hz. CATALOGO 1, PAG. 3, MANUAL 1, PAG. 100, 137
    - 1.2.7.3 Filtro de línea base. CATALOGO 1, PAG. 3, MANUAL 1, PAG. 100, 137
  - 1.2.8 Frecuencia de corte superior en el rango de 120 a 300 Hz. CATALOGO 1, PAG 3, MANUAL 1, PAG. 137
  - 1.2.9 Frecuencia de corte mínimo en el rango de 0.01 a 0.3 Hz. CATALOGO 1, PAG 3, MANUAL 1, PAG. 137
  - 1.2.10 Protección contra descargas de desfibrilador. MANUAL 1, PAG 134
  - 1.2.11 Detección de marcapasos. CATALOGO 1, PAG. 2, MANUAL 1, PAG. 137
- 1.3 Despliegue:
  - 1.3.1 Pantalla a color para visualización simultánea de doce derivaciones CATALOGO 1, PAG. 1, MANUAL 1, PAG. 40
  - 1.3.2 Ajuste de sensibilidad y velocidad: CATALOGO 1, PAG. 3 MANUAL 1, PAG. 43 y 136
    - 1.3.2.1 Tres velocidades diferentes, incluyendo 5, 25 y 50 mm/seg. CATALOGO 1, PAG. 3, MANUAL 1, PAG. 43 y 136
    - 1.3.2.2 Sensibilidad de 5, 10 y 20 mm /mV. CATALOGO 1, PAG. 3, MANUAL 1, PAG. 43 y 137
- 1.4 Almacenamiento:
  - 1.4.1 Almacenamiento interno de 200 estudios. MANUAL 1, PAG. 48, 88 y 119
  - 1.4.2 A dispositivo de almacenamiento externo a un sistema de información computarizado. se incluye software para visualización del estudio en una

Email: [altatecnologiaisagei@gmail.com](mailto:altatecnologiaisagei@gmail.com)

Tel: 728 285 0212

RFC ATE171204TS1



1.6.1 Con impresora térmica interconstruida.  
 1.6.2 Impresión de 12 derivaciones en hojas de tamaño carta.  
 1.6.3 Selección de entre al menos 5 formatos que incluya mediciones, datos del paciente e interpretación.  
 1.6.4 Despliegue e impresión de los mensajes en idioma español.  
 1.7 Interpretación:  
 1.7.1 Mediciones automáticas de la amplitud de las ondas (P, Q, R, S y T).  
 1.7.2 Mediciones automáticas de los intervalos del ECG (PR, QRS, QT, QTC y RR).  
 1.7.3 Software en idioma español interno interpretativo para manejo de base de datos y archivo electrocardiográfico de los pacientes adulto, pediátrico.  
**2 Accesorios:**  
 2.1 Cable para paciente de 10 puntas o más. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).  
 2.2 Electrodo reusable:  
 2.2.1 Cuatro tipo pinza para paciente adulto y seis perillas para paciente adulto (incluir marca, modelo y/o número de parte).  
 2.2.2 Cuatro tipo pinza para paciente pediátrico y seis perillas para paciente pediátrico (Incluir marca, modelo y/o número de parte).  
 2.3 Carro de transporte (incluir marca y modelo) especialmente diseñado para el equipo que permita la fijación del mismo.  
 2.3.1 Con ruedas y sistema de frenado en al menos dos ruedas.  
 2.3.2 Con un cajón como mínimo para la guarda de accesorios.  
 2.3.3 Con brazo porta cable.  
**3 consumibles:**  
 3.1 Al menos cuatro tubos de gel o pasta conductora  
 3.2 Papel térmico para la impresora interconstruida al menos 1000 hojas. (incluir marca, modelo y/o número de parte)  
**4 Instalación:**  
 4.1 Que opere a 120V 60 Hz.  
**5 Mantenimiento:**  
 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los Requisitos establecidos en la convocatoria.

computadora. MANUAL 1, PAG. 15, 16, 21 y 122  
 1.5 Transmisión de los estudios en al menos formato PDF y XLM: CATALOGO 1, PAG. 2, MANUAL 1, PAG. 80  
 1.5.1 Vía alámbrica. CATALOGO 1, PAG. 2 y 3, MANUAL 1, PAG. 80 y 82  
 1.5.2 vía inalámbrica Wireless (incluyen accesorios completos para la comunicación y transmisión). MANUAL 1, PAG. 132, CATALOGO 1, PAG. 2 MARCA: ADVANCED MODELO: SIM NUMERO DE PARTE: 11.17.047338  
 1.6 Impresión:  
 1.6.1 Con impresora térmica interconstruida. CATALOGO 1, PAG. 1 y 3  
 1.6.2 Impresión de 12 derivaciones en hojas de tamaño A4. CATALOGO 1, PAG. 2, MANUAL 1, PAG. 136  
 DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS LA PREGUNTA DEL LICITANTE BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA S.A. DE C.V. EL ÍDEM 29 CONSECUTIVO 1 SE ACEPTA OFERTAR LA IMPRESIÓN DE 12 DERIVACIONES EN HOJAS TAMAÑO A4.  
 1.6.3 Selección de entre al menos 5 formatos que incluya mediciones, datos del paciente e interpretación. MANUAL 1, PAG. 65, 69, 70, 71, 73, 77, 78, 79  
 1.6.4 Despliegue e impresión de los mensajes en idioma español. MANUAL 1, PAG. 20  
 1.7 Interpretación:  
 1.7.1 Mediciones automáticas de la amplitud de las ondas (P, Q, R, S y T). MANUAL 1, PAG. 75  
 1.7.2 Mediciones automáticas de los intervalos del ECG (PR, QRS, QT, QTC y RR). MANUAL 1, PAG. 66  
 1.7.3 Software en idioma español interno interpretativo para manejo de base de datos y archivo electrocardiográfico de los pacientes adulto, pediátrico. MANUAL 1, PAG. 1, 20, 46, 47 y 48  
**2 Accesorios:**  
 2.1 Cable para paciente de 10 puntas. MANUAL 1, PAG. 22, 131 MARCA: ADVANCED, NUMERO DE PARTE 01.57.107048  
 2.2 Electrodo reusable:  
 2.2.1 Cuatro tipo pinza para paciente adulto y seis perillas para paciente adulto. (incluir marca, modelo y/o número de parte). MANUAL 1, PAG. 27, 28, MANUAL 2, PAG. 74 MARCA: ADVANCED NUMERO DE PARTE 01.57.040163 Y 01.57.040162, NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO AL DIARIO OFICIAL (D.O.F.) DEL 22-XII-2014, DE ACUERDO AL LISTADO DE INSUMO PARA LA SALUD QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO AL NO INTRODUCIRSE AL ORGANISMO, ASTERISCO UNO DE ACUERDO AL SUSTENTO 333.  
 2.2.2 Cuatro tipo pinza para paciente pediátrico y seis perillas para paciente pediátrico. (incluir marca, modelo y/o número de parte). MANUAL 1, PAG. 27, 28 MANUAL 2, PAG. 74 MARCA: ADVANCED NUMERO DE PARTE 01.57.040263 Y 01.57.040262, NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO AL DIARIO OFICIAL (D.O.F.) DEL 22-XII-2014, DE ACUERDO AL LISTADO DE INSUMO PARA LA SALUD QUE NO REQUIEREM REGISTRO SANITARIO AL NO INTRODUCIRSE AL ORGANISMO, ASTERISCO UNO DE ACUERDO AL SUSTENTO 333.  
 2.3 Carro de transporte especialmente diseñado para el equipo que permita la fijación del mismo. CATALOGO 2, MARCA: DIFERGO, NUMERO DE PARTE CPE002.01  
 2.3.1 Con ruedas y sistema de frenado en dos ruedas. CATALOGO 2, MARCA: DIFERGO, NUMERO DE PARTE CPE002.01  
 2.3.2 Con un cajón para la guarda de accesorios. CATALOGO 2, MARCA: DIFERGO, NUMERO DE PARTE CPE002.01  
 2.3.3 Con brazo porta cable. CATALOGO 2, MARCA: DIFERGO, NUMERO DE PARTE CPE002.01  
**3 consumibles:**  
 3.1 Cuatro tubos de gel. MANUAL 1, PAG. 132, MARCA ADVANCED, NUMERO DE PARTE: 11.25.78047  
 3.2 Papel térmico para la impresora interconstruida 1000 hojas. MANUAL 1, PAG. 132 MARCA: ADVANCED, NUMERO DE PARTE 01.57.107371  
**4 Instalación:**  
 4.1 Que opere a 120V 60 Hz. CATALOGO 1, PAG. 2  
**5 Mantenimiento:**  
 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los Requisitos establecidos en la convocatoria. SE ANEXA CALENDARIO DE MANTENIMIENTO

**GERARDO ARREDONDO GONZALEZ  
 REPRESENTATE LEGAL**

Email: [altatecnologiaisagei@gmail.com](mailto:altatecnologiaisagei@gmail.com)

Tel: 728 285 0212

RFC ATE171204TSJ



ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

**FORMATO 8  
 PROPUESTA ECONOMICA**

Jerma, Estado de México a 29 de junio de 2021

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
 LA-050GYR040-E14-2021

"Adquisición de equipo médico, correspondiente al programa de adquisición relativo a equipo médico destinado a la atención de pacientes con la enfermedad COVID-19, en Unidades Médicas en todo el país"

Nombre o razón social del licitante: ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.  
 Correo electrónico: altatecnologiaisagei@gmail.com

Partida	PREI origen	PREI COVID	SAI	Equipo	Marca*	Modelo*	Fabricante*	Cantidad total de bienes	PMR antes de IVA	% de descuento	Descuento	Precio-unitario ofertado con descuento antes de IVA (Truncado)	Importe total ofertado antes de IVA	
1	11713	21224	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	ADVANCED	ECG-12C	ADVANCED INSTRUMENTATIONS, INC.	125	\$57,999.20	34.20%	\$19,835.73	\$ 38,160.47	4,770,058.75	
5	16398	21202	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19	ADVANCED	PM-2000XL PLUS	ADVANCED INSTRUMENTATIONS, INC.	2180	\$115,216.35	48.65%	\$56,052.75	\$ 59,163.60	128,976,648.00	
<b>Subtotal</b>													<b>\$133,746,706.75</b>	
													<b>I.V.A.</b>	<b>\$21,399,473.08</b>
													<b>Total</b>	<b>\$155,146,179.83</b>

Importe en letra: **ciento treinta y tres millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos sesis pesos 75/100 m.n. antes de I.V.A.**

**LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

ATENTAMENTE

**GERARDO ARREDONDO GONZALEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL**

Email: [altatecnologiaisagei@gmail.com](mailto:altatecnologiaisagei@gmail.com)

Tel: 728 285 0212

REC ATE17120ATS1

DOC ECO 1





DOC TEC 638

CIRCUITO DE LA INDUSTRIA NORTE # 59  
PARQUE INDUSTRIAL LERMA  
LERMA, ESTADO DE MEXICO, CP. 52004

## CARTA GARANTÍA

Lerma, Estado de México a 29 de junio de 2021

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico  
Presente

GERARDO ARREDONDO GONZALEZ, a nombre y representación de: ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V., en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, para la "Adquisición de equipo médico, correspondiente al programa de adquisición relativo a equipo médico destinado a la atención de pacientes con la enfermedad COVID-19, en Unidades Médicas en todo el país", con número de identificación en CompraNet **LA-050GYR040-E14-2021**, manifiesto que:

En caso de resultar adjudicados, los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento tendrán un periodo de **GARANTIA DE 36 MESES**, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento, incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos. Así mismo se garantiza la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y mantener las existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

ATENTAMENTE

**GERARDO ARREDONDO GONZALEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Email: [altatecnologiaisagei@gmail.com](mailto:altatecnologiaisagei@gmail.com)

Tel: 728 285 0212  
RFC ATE171204TS1





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-ET4-2021**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN RELATIVO A EQUIPO MÉDICO DESTINADO A LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON LA ENFERMEDAD DE COVID-19, EN UNIDADES MÉDICAS EN TODO EL PAÍS".**

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **20 de julio de 2021**, en la Sala 5 Sótano, Ala Poniente, del Edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el 3.9 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Quien preside el acto informa que el presente evento está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al Transitorio Segundo fracción II del "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016, así como el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

Se hace constar que se encuentra presente el Titular de la División de Equipamiento Médico, de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, en su carácter de representante del Área Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right.



Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto y de la Coordinación de Legislación y Consulta, cuyos nombres y firma aparecen al final del Acta.

Se informa que en la presente Licitación se cuenta con la participación del Testigo Social PF037, designado por la Secretaría de la Función Pública, mediante Oficio UACP/DPFCP/013/2021 de fecha 5 de marzo de 2021, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, en tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibió para efectos de revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamento y motiva el fallo conforme lo establece en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Licitantes que presentaron proposición a través de Compras	Partida(s)
1.	ACE MEDICAL, S.A. DE C.V.	6
2.	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	1 y 5
3.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	1
4.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	4
5.	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	4 y 5
6.	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	5
7.	COBITER, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LF DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4 y 6
8.	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	1, 3 y 5
9.	COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.	3
10.	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	3
11.	DHB BIOMED CONSULTANT GROUP, S.A. DE C.V.	2
12.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	3
13.	DTM TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.	3
14.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	5
15.	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3 y 5
16.	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.	1, 3, 4 y 5
17.	GRUPO COMERCIALIZADOR ROIAL, S.A. DE C.V.	4

R  
A  
A

D



No.	Licitantes que presentaron proposición a través de CompraNet	Partida(s)
18.	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	6
19.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	2 y 3
20.	INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.	3 y 5
21.	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	2
22.	INTERCABLE, S.A. DE C.V.	1, 5 y 6
23.	JUAMA, S.A. DE C.V.	2
24.	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3
25.	MEDIXSA, S.A. DE C.V.	2
26.	MINARIC, S.A. DE C.V.	3 y 5
27.	PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	5
28.	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	2
29.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	3
30.	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1
31.	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	3
32.	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	3
33.	SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	2
34.	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	2
35.	VIASIS, S.A. DE C.V.	3
36.	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	6

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, así como el listado de las empresas y/o personas impedidos para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley, y 88 del Reglamento con corte al 12 de julio de 2021. De dicha verificación, se constató que los licitantes no se encuentran involucrados en dichos listados.

#### Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento; Apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación, numeral 2.8 Forma de Adjudicación y Apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, ambos de la convocatoria; la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el Anexo No. 3 "Anexo Técnico", Anexo No. 4 "Términos y Condiciones" y Formato No. 8 "Propuesta

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten marks)*



Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

## I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.4 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"; asimismo, manifiesta "Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se obtuvo de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son la prueba de que las proposiciones las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de su Titular la Mtra. María Gabriela



Quintanar Olvera; la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2 y la Mtra. Adriana Treviño Saavedra, Coordinadora de Proyecto.

De la revisión se advierte que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido", las propuestas técnicas como las económicas, que presentaron los siguientes licitantes:

1. ACE MEDICAL, S.A. DE C.V.
2. ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
3. BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
4. CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.
5. CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
6. CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
7. COBITER, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LF DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
8. COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.
9. COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.
10. CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.
11. DHB BIOMED CONSULTANT GROUP, S.A. DE C.V.
12. DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.
13. DTM TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.
14. FEHLMEX, S.A. DE C.V.
15. GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
16. GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.
17. GRUPO COMERCIALIZADOR ROIAL, S.A. DE C.V.
18. HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.
19. HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
20. INSTRUMENTAL, S.A. DE C.V.
21. INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
22. INTERCABLE, S.A. DE C.V.
23. JUAMA, S.A. DE C.V.
24. KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
25. MEDIXSA, S.A. DE C.V.
26. MINARIC, S.A. DE C.V.
27. PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.
28. QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.
29. SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
30. SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.
31. SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



- 32. SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, S.A. DE C.V.
33. SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
34. VIASIS, S.A. DE C.V.
35. VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.

Sin embargo, el Sistema CompraNet indica que la propuesta técnica como la económica que presentó el licitante: PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., no fue debidamente firmada en forma electrónica con un Certificado Digital "Válido", lo que evidencia que la proposición no fue firmada digitalmente con el Certificado Digital que utiliza el licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; por lo que no cumplió con esa exigencia.

Así lo corrobora el hecho de que, el Sistema CompraNet no arroja los reportes; sino, se indica expresamente "Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente: (sin archivo adjunto)" y "Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente: (sin archivo adjunto)", por lo que el licitante no firmó digitalmente su propuesta, según se aprecia en las imágenes siguientes:

Proposición Técnica:

Procedimiento : 1056275 - LA-050GYR040-E14-2021\_ Adq. Eq Médico para Atención COVID -19\_6 Claves

Evaluación Final

Expediente:2275387- LA-050GYR040-E14-2021\_ Adq. Eq Médico para Atención COVID -19\_6 Claves
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 29/06/2021 10:00:00

Table with 7 columns: Administración del Procedi..., Monitoreo de Licit..., Grupo de Evalu..., Apertura de proposiciones, F..., Discutio..., Mensajes Unidad Compradora / Licit...
Row 1: Resumen de Respuestas, Propuestas Técnicas, Propuestas Económicas, Estatus de la Apertura de Propuestas

Licitante : PHILIPS MEXICO COMMERCIAL SA DE CV

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación

Histórico

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Técnica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 29/06/2021 09:59:27 Por Frida Monserrat Garcia Rios

¿Rechazar Propuesta del Licitante?

Accepted

Motivo del rechazo

Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente (sin archivo adjunto)

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Proposición Económica:

Procedimiento : 1056275 - LA-050GYR040-E14-2021\_ Adq. Eq Médico para
Atención COVID -19\_6 Claves

✓ Evaluación Final

Expediente: 2275387- LA-050GYR040-E14-2021\_ Adq. Eq Médico para Atención COVID -19\_6 Claves

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 29/06/2021 10:00:00

Administración del Procedi... Monitoreo de Licit... Grupo de Evalua... Apertura de proposiciones F... Discusio... Mensajes Unidad Compradora / Licit...

Resumen de Respuestas Propuestas Técnicas Propuestas Económicas Estatus de la Apertura de Propuestas

« < > » Licitante: PHILIPS MEXICO COMMERCIAL SA DE CV

Proposición Económica Licitante - Informe Evaluación

Historico

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Económica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 29/06/2021 09:59:27 Por Frida
Montserrat García Ríos

¿Rechazar Propuesta del Licitante?

Motivo del rechazo

Aceptado

Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Ello, evidencia que la proposición no fue firmada con el Certificado Digital que utiliza el licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; por lo que no cumplió con esa exigencia.

Lo anterior constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 Bis fracción III y 27 de la Ley; así como el precepto legal 50 del Reglamento; los numerales 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; y lo previsto en los numerales 1.2 Medio y carácter de la Licitación y 3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la Licitación, de la Convocatoria a la Licitación, toda vez que la proposición formulada por el licitante PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., necesariamente debió firmarse mediante el Certificado Digital correspondiente como fue exigido.

Por consiguiente, dado que la proposición de dicho licitante no se firmó electrónicamente a través del medio digital de identificación electrónica correspondiente, no puede atribuirse a dicha proposición los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente, ni asignarle el mismo valor probatorio y la omisión apuntada, no permite considerarse en los términos de la proposición recibida a través de CompraNet, por lo cual se desecha la propuesta del licitante PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



## B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1 Documentación legal-administrativa, su presentación es de carácter obligatorio de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta (legal-administrativa) la realizó el área contratante, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de su Titular la Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera; la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2 y la Mtra. Adriana Treviño Saavedra, Coordinadora de Proyecto; de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (el adelante el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el área contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el área técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

La Evaluación se contiene en el Anexo I, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se determinó que la documentación distinta presentada por los licitantes, cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria, los siguientes licitantes:

1. ACE MEDICAL, S.A. DE C.V.
2. ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
3. BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
4. CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.
5. CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
6. CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
7. COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.
8. CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.
9. DHB BIOMED CONSULTANT GROUP, S.A. DE C.V.
10. DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.
11. DTM TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.
12. FEHLMEX, S.A. DE C.V.
13. GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
14. GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.



15. GRUPO COMERCIALIZADOR ROIAL, S.A. DE C.V.
16. HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.
17. HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
18. INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.
19. INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
20. INTERCABLE, S.A. DE C.V.
21. JUAMA, S.A. DE C.V.
22. KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
23. MEDIXSA, S.A. DE C.V.
24. MINARIC, S.A. DE C.V.
25. PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.
26. QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.
27. SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
28. SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.
29. SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
30. SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, S.A. DE C.V.
31. SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
32. VIASIS, S.A. DE C.V.
33. VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.

Asimismo, se determinó que **no cumplen** con los requisitos señalados como indispensables en la Convocatoria, los licitantes:

1. COBITER, S.A. DE C.V. en participación conjunta con LF DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
2. COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.

Debido a lo siguiente:

El licitante **COBITER, S.A. DE C.V. en participación conjunta con LF DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.** manifiesta en el Formato No. 7 (Bienes de Importación) su interés en participar en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la presente Licitación, señalando que el origen de los bienes es China, Unión Europea y Japón; sin embargo, actualmente China no tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos un Tratado de Libre Comercio. Asimismo, si bien se cuenta con un Tratado con la Unión Europea, no se especifica el país de origen del bien; por lo que se desecha su propuesta.

El licitante **COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.** en el Formato No. 1 "Acreditación de existencia y personalidad jurídica", de carácter obligatorios en la Convocatoria, no señala el RFC y Domicilio del Representante Legal, con lo cual, no se da cumplimiento a lo establecido en el



artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que se desecha su propuesta.

El licitante **INTERCABLE, S.A. DE C.V.**, para la partida 6. Monitor de signos vitales para Triage, no presentó los formatos No. 6, No. 6a o No. 7, de carácter obligatorio; razón por la cual, su propuesta para la partida 6, no será considerada para la evaluación técnica y económica; por lo que se desecha su propuesta para la partida 6.

### C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos indispensables establecidos, verificando que la propuesta cumpla con lo establecido en el numeral 4.2 "Propuesta Técnica" y lo señalado en el Anexo No. 3 "Anexo técnico" y Anexo No. 4 "Términos y Condiciones" de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido en el Convocatoria; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se autorizó por parte del Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica; y fue elaborada por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Equipamiento Médico; la Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Bioingeniería y Proyectos Especiales; la Mtra. Ma. del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora de Programas de Enfermería; el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas; la Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; la Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinadora de Programas y el Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central EI; como área técnica, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento, los numerales 4.25, inciso e) y 4.39, primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el Anexo II, y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare, y de la cual se desprende lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	Cumple
		SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Cumple
		GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.	No cumple
		BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	Cumple
		INTERCABLE, S.A. DE C.V.	No cumple
2	UNIDAD RADIOLÓGICA	MÉDIXSA, S.A. DE C.V.	Cumple



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
	PORTÁTIL, PARA COVID-19.	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	Cumple
		SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	Cumple
		PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	Cumple
		DHB BIOMED CONSULTANT GROUP, S.A. DE C.V.	Cumple
		HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	No cumple
		JUAMA, S.A. DE C.V.	Cumple
		SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	No cumple
3	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO, PARA COVID-19.	MINARIC, S.A. DE C.V.	No cumple
		GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Cumple
		SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	Cumple
		DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	Cumple
		GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.	No cumple
		DTM TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.	No cumple
		QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	Cumple
		SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	No cumple
		HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	No cumple
		KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Cumple
		VIASIS, S.A. DE C.V.	Cumple
		INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.	No cumple
		COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.	Cumple
		CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	Cumple
4	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCHAPASO, PARA COVID-19.	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.	No cumple
		CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	No cumple
		GRUPO COMERCIALIZADOR ROIAL, S.A. DE C.V.	No cumple

*[Handwritten signatures and marks]*



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	No cumple
5	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.	MINARIC, S.A. DE C.V.	Cumple
		GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.	No cumple
		CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	Cumple
		ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	Cumple
		INTERCABLE, S.A. DE C.V.	No cumple
		CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	No cumple
		FEHLMEX, S.A. DE C.V.	No cumple
		INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.	No cumple
		GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Cumple
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	Cumple
		ACE MEDICAL, S.A. DE C.V.	Cumple
		HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	No cumple

#### D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica de los licitantes, que cumplieron con los requisitos técnicos y administrativos y resultaron solventes técnicamente, de conformidad con el numeral 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, numeral 4.3 Propuesta Económica.

Para que la propuesta sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Formato No. 8 "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Del análisis de las propuestas económicas de los licitantes: ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.; SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (partida 1); PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.; MEDIXSA, S.A. DE C.V., (partida 2); CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.; SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.; GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A.



DE C.V.; VIASIS, S.A. DE C.V. y KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (partida 3); GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; MINARIC, S.A. DE C.V. (partida 5); ACE MEDICAL, S.A. DE C.V. y VITER MEDICAL, S.A. DE C.V. (partida 6); se advierten errores aritméticos al hacer las operaciones matemáticas y expresar los montos truncados a 2 decimales, sin que sea una causal de desechamiento, tal como se advierte en el numeral 5.3, inciso g) de la Convocatoria, el cual señala que, para efectos del presente procedimiento, el "Porcentaje de Descuento" es equivalente al "Precio Unitario", en el caso de las partidas con PMR.

En tal sentido, se realizó la corrección aritmética, en términos del artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que ello haya implicado la modificación de los porcentajes de descuento, mismos que se adjuntan al presente como Anexo III.

**PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.**

LIQUIDANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PMR ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	125	\$57,999.20	34.20%	\$19,835.73	\$38,163.47	\$ 4,770,433.75
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	125	\$57,999.20	10.60%	\$6,147.92	\$51,851.28	\$6,481,410.00
SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	125	\$57,999.20	19.82%	\$11,495.44	\$46,503.76	\$5,812,970.00

**PARTIDA 2. UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL, PARA COVID-19.**

LIQUIDANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PMR ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
DHB BIOMED CONSULTANT GROUP, S.A. DE C.V.	29	\$2,197,029.20	12.15%	\$266,939.05	\$1,930,090.15	\$55,972,614.35
INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	29	\$2,197,029.20	18.53%	\$407,109.51	\$1,789,919.69	\$51,907,671.01
JUAMA, S.A. DE C.V.	29	\$2,197,029.20	9.78%	\$214,869.46	\$1,982,159.74	\$57,482,632.46

*(Handwritten signatures and initials)*



LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PMR ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
MEDIXSA, S.A. DE C.V.	29	\$2,197,029.20	19.16%	\$420,950.79	\$1,776,078.41	\$51,506,273.89
PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	29	\$2,197,029.20	14.48%	\$318,129.83	\$1,878,899.37	\$54,488,081.73
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	29	\$2,197,029.20	17.81%	\$391,290.90	\$1,805,738.30	\$52,366,410.70

**PARTIDA 3. VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO, PARA COVID-19.**

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PMR ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.	205	\$518,666.67	1.30%	\$6,742.67	\$511,924.00	\$104,944,420.00
CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	138	\$518,666.67	0.20%	\$1,037.33	\$517,629.34	\$71,432,848.92
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	205	\$518,666.67	22.89%		\$399,943.86	\$81,988,491.30
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	205	\$518,666.67	31.51%	\$163,431.87	\$355,234.80	\$72,823,134.00
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	205	\$518,666.67	5.53%	\$28,682.27	\$489,984.40	\$100,446,802.00
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	205	\$518,666.67	26.78%	\$138,898.93	\$379,767.74	\$77,852,386.70
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	205	\$518,666.67	16.00%	\$82,986.67	\$435,680.00	\$89,314,400.00
VIASIS, S.A. DE C.V.	205	\$518,666.67	4.75%	\$24,636.67	\$494,030.00	\$101,276,150.00

A



**PARTIDA 4. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.**

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, se declara desierta la partida al no resultar solventes sus propuestas técnicas.

**PARTIDA 5. MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.**

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PMR ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO QUOTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	2180	\$115,216.35	48.65%	\$56,052.75	\$59,163.60	\$128,976,648.00
CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	2180	\$115,216.35	49.00%	\$56,456.01	\$58,760.34	\$128,097,541.20
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2180	\$115,216.35	0.75%	\$864.12	\$114,352.23	\$249,287,861.40
MINARIC, S.A. DE C.V.	2180	\$115,216.35	66.90%	\$77,079.74	\$38,136.61	<b>\$83,137,809.80</b>

**PARTIDA 6. MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.**

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PMR ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO QUOTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
ACE MEDICAL, S.A. DE C.V.	1800	\$86,792.50	8.90%	\$7,724.53	\$79,067.97	<b>\$142,322,346.00</b>
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	1800	\$86,792.50	9.00%	\$7,811.33	\$78,981.18	<b>\$142,166,124.00</b>

El área contratante, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de su Titular la Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera; la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2 y la Mtra. Adriana Treviño Saavedra, Coordinadora de Proyecto, realizaron la evaluación de la propuesta económica, de conformidad con los numerales 4.39, segundo párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual.





II. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición resultó solvente:

PARTIDA	LICITANTE	FUENTE DE ABASTECIMIENTO
1	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	Única
2	MEDIXSA, S.A. DE C.V.	Única
3	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Primera
	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	Segunda
5	MINARIC, S.A. DE C.V.	Primera y Segunda
6	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	Primera
	ACE MEDICAL, S.A. DE C.V.	Segunda

III. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley; 51 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICAN** los contratos a los siguientes licitantes:

**PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.**

LICITANTE	FUENTE DE ABASTECIMIENTO	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	ADJUDICADO ANTES DE IVA
ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	Única	125	\$38,163.47	\$4,770,433.75



**PARTIDA 2. UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL, PARA COVID-19.**

LICITANTE	FUENTE DE ABASTECIMIENTO	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	MONTO ADJUDICADO ANTES DE IVA
MEDIXSA, S.A. DE C.V.	Única	29	\$1,776,078.41	\$51,506,273.89

**PARTIDA 3. VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO, PARA COVID-19.**

LICITANTE	FUENTE DE ABASTECIMIENTO	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	MONTO ADJUDICADO ANTES DE IVA
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Primera	138	\$355,234.80	\$49,022,402.40
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	Segunda	67	\$379,767.74	\$25,444,438.58

**PARTIDA 5. MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.**

LICITANTE	FUENTE DE ABASTECIMIENTO	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	MONTO ADJUDICADO ANTES DE IVA
MINARIC, S.A. DE C.V.	Primera y Segunda	2,180	\$38,136.61	\$83,137,809.80

**PARTIDA 6. MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.**

LICITANTE	FUENTE DE ABASTECIMIENTO	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	MONTO ADJUDICADO ANTES DE IVA
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	Primera	1,111	\$78,981.18	\$87,748,090.98

*(Handwritten signatures and marks)*



LICITANTE	FUENTE DE ABASTECIMIENTO	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	MONTO ADJUDICADO ANTES DE IVA
ACE MEDICAL, S.A. DE C.V.	Segunda	689	\$79,067.97	\$54,477,831.33

Lo anterior, para la "Adquisición de equipo médico, correspondiente al programa de adquisición relativo a equipo médico destinado a la atención de pacientes con la enfermedad de COVID-19, en Unidades Médicas en todo el país", ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, cuyas propuestas técnica y económica resultaron solventes, por tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior, considerando los precios unitarios de la propuesta económica del licitante, misma que para los efectos del presente fallo se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y en el numeral 4.10 de la Convocatoria y demás correlativos, los licitantes adjudicados deberán entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 11 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica;
2. Poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato;
3. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses;
4. Cédula de Identificación Fiscal;
5. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que suscribirá el contrato;

A



6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
7. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la Ley;
8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente a partir del 19 de julio de 2017, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, una Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés;
9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
10. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y el ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de ese Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020;
11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará el 4 de agosto de 2021, plazo que se encuentra comprendido dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.



Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en el Anexo No. 4 "Términos y Condiciones" de la Convocatoria, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento a la División de Contratos.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente fallo.

#### IV. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando no tener alguno.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta, en el tablero de avisos dispuesto en el piso 11 de la División de Equipo y Mobiliario Médico, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **14:00 horas día en que se actúa**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

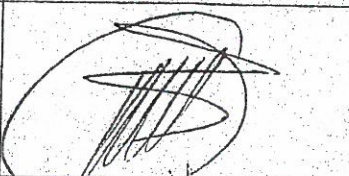
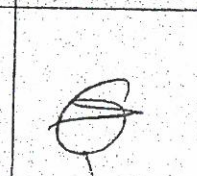
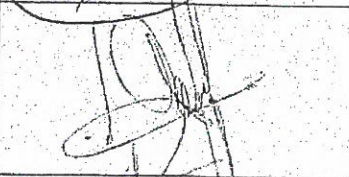
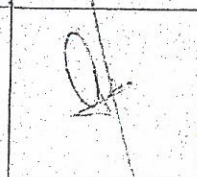
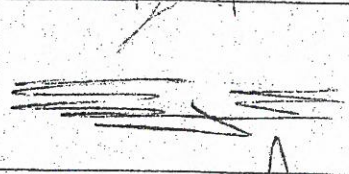
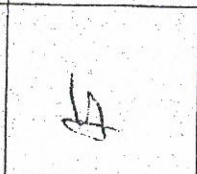
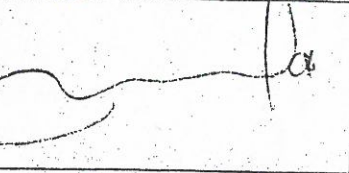
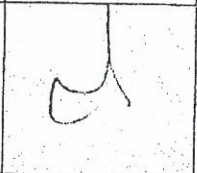
Esta Acta consta de 21 (veintiún) fojas útiles y tres anexos, constantes de 175 páginas.

-----  
**Fin de texto**  
-----

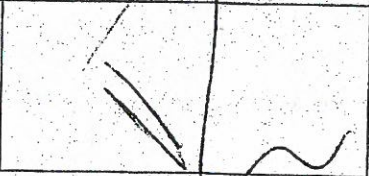
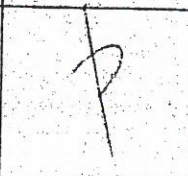




**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera</b> Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos		
<b>Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián</b> Titular de la División de Equipamiento Médico y Representante del Área Técnica		
<b>Lic. Pedro Alberto Reynoso Morales</b> Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS		
<b>Lic. Mayra Selene García Aguilar</b> Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

**TESTIGO SOCIAL**

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>Lic. Roberto Benjamín Carmona Fernández</b> PF037		

Las firmas que anteceden corresponden al procedimiento de Licitación Pública Electrónica No. LA-050GYR040-E14-2021, para la "Adquisición de equipo médico; correspondiente al programa de adquisición relativo a equipo médico destinado a la atención de pacientes con la enfermedad COVID-19, en unidades médicas en todo el país".



---



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico



ANEXO III  
CORRECCIONES ARITMÉTICAS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-ET4-2021  
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN RELATIVO A EQUIPO MÉDICO DESTINADO A LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON LA ENFERMEDAD DE COVID-19, EN UNIDADES MÉDICAS EN TODO EL PAÍS"

**PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN, PARA COVID-19.**

**Dice:**

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PMR ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	125	\$57,999.20	34.20%	\$19,835.73	<b>\$38,160.47</b>	<b>\$ 4,770,058.75</b>
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	125	\$57,999.20	10.60%	\$6,147.92	\$51,851.28	<b>\$6,481,410.60</b>
SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	125	\$57,999.20	19.82%	\$11,495.44	\$46,503.76	<b>\$5,812,969.62</b>

**Debe decir:**

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PMR ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	125	\$57,999.20	34.20%	\$19,835.73	<b>\$38,163.47</b>	<b>\$ 4,770,433.75</b>
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	125	\$57,999.20	10.60%	\$6,147.92	\$51,851.28	<b>\$6,481,410.00</b>
SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	125	\$57,999.20	19.82%	\$11,495.44	\$46,503.76	<b>\$5,812,970.00</b>





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico



**PARTIDA 2. UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL, PARA COVID-19.**

**Dice:**

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PMR ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	29	\$2,197,029.20	18.53%	\$407,109.51	\$1,789,919.69	<b>\$51,907,670.99</b>
MEDIXSA, S.A. DE C.V.	29	\$2,197,029.20	19.16%	\$420,950.79	\$1,776,078.41	<b>\$51,506,273.75</b>
PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	29	\$2,197,029.20	14.48%	<b>\$318,129.82</b>	\$1,878,899.37	\$54,488,081.73

**Debe decir:**

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PMR ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	29	\$2,197,029.20	18.53%	\$407,109.51	\$1,789,919.69	<b>\$51,907,671.01</b>
MEDIXSA, S.A. DE C.V.	29	\$2,197,029.20	19.16%	\$420,950.79	\$1,776,078.41	<b>\$51,506,273.89</b>
PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	29	\$2,197,029.20	14.48%	<b>\$318,129.83</b>	\$1,878,899.37	\$54,488,081.73

*[Handwritten signatures and marks]*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico



**PARTIDA 3. VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO, PARA COVID-19.**

**Dice:**

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PMD ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.	205	\$518,666.67	1.30%	\$6,742.67	\$511,924.00	<b>\$104,944,420.67</b>
CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	138	\$518,666.67	0.20%	\$1,037.33	\$517,629.34	<b>\$71,432,848.46</b>
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	205	\$518,666.67	31.51%	\$163,431.87	\$355,234.80	<b>\$72,823,134.47</b>
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	205	\$518,666.67	5.53%	<b>\$5,186.67</b>	\$489,984.40	<b>\$100,446,802.65</b>
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	205	\$518,666.67	26.78%	\$138,898.93	\$379,767.74	<b>\$77,852,385.83</b>
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	205	\$518,666.67	16.00%	\$82,986.67	\$435,680.00	<b>\$89,314,400.57</b>
VIASIS, S.A. DE C.V.	205	\$518,666.67	4.75%	\$24,636.67	\$494,030.00	<b>\$101,276,150.65</b>

**Debe decir:**

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PMD ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.	205	\$518,666.67	1.30%	\$6,742.67	\$511,924.00	<b>\$104,944,420.00</b>
CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	138	\$518,666.67	0.20%	\$1,037.33	\$517,629.34	<b>\$71,432,848.92</b>
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	205	\$518,666.67	31.51%	\$163,431.87	\$355,234.80	<b>\$72,823,134.00</b>
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	205	\$518,666.67	5.53%	<b>\$28,682.27</b>	\$489,984.40	<b>\$100,446,802.00</b>

*(Handwritten signatures and initials)*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico



LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PMR ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	205	\$518,666.67	26.78%	\$138,898.93	\$379,767.74	<b>\$77,852,386.70</b>
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	205	\$518,666.67	16.00%	\$82,986.67	\$435,680.00	<b>\$89,314,400.00</b>
VIASIS, S.A. DE C.V.	205	\$518,666.67	4.75%	\$24,636.67	\$494,030.00	<b>\$101,276,150.00</b>

**PARTIDA 5. MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.**

**Dice:**

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PMR ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
CE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2180	\$115,216.35	0.75%	\$864.12	\$114,352.23	<b>\$249,287,855.68</b>
MINARIC, S.A. DE C.V.	2180	\$115,216.35	66.90%	\$77,079.74	\$38,136.61	<b>\$83,137,813.83</b>

**Debe decir:**

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PMR ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
CE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2180	\$115,216.35	0.75%	\$864.12	\$114,352.23	<b>\$249,287,861.40</b>
MINARIC, S.A. DE C.V.	2180	\$115,216.35	66.90%	\$77,079.74	\$38,136.61	<b>\$83,137,809.80</b>

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'A' and a circular stamp.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico



**PARTIDA 6. MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE.**

**Dice:**

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PMR ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
ACE MEDICAL, S.A. DE C.V.	1800	\$86,792.50	8.90%	\$7,724.50	\$79,067.97	\$142,322,341.50
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	1800	\$86,792.50	9.00%	\$7,811.33	\$78,981.18	\$142,166,115.00

**Debe decir:**

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PMR ANTES DEL IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
ACE MEDICAL, S.A. DE C.V.	1800	\$86,792.50	8.90%	\$7,724.53	\$79,067.97	\$142,322,346.00
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	1800	\$86,792.50	9.00%	\$7,811.33	\$78,981.18	\$142,166,124.00

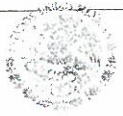
Ciudad de México, a 12 de julio de 2021

Mtra. Adriana Treviño Saavedra  
Coordinador de Proyecto

Lic. María Leticia Romero González  
Coordinador de Proyecto E2

Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Adquisición de Bienes de Inversión y Activos





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico



**ATENTA NOTA**

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
**Titular de la División de Contratos**  
**Presente**

Hago referencia a solicitud para la elaboración de los contratos de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, para la **"Adquisición de equipo médico, correspondiente al Programa de Adquisición relativo a equipo médico destinado a la atención de pacientes con enfermedad COVID-19, en Unidades Médicas de todo el país"**, con número de identificación en CompraNet LA-050GYR040-E14-2021.

Al respecto, en la página 18 de 31 del documento denominado Acta de Fallo, a la letra dice:

*"La vigencia del contrato será a partir del día siguiente de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021"*

Sin embargo, en la convocatoria del procedimiento de contratación antes citado, dice: *"la vigencia será a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo"*; por lo anterior, solicitamos que en la vigencia de los contratos se precise de esta manera.

No omito mencionar que la solicitud, solo es una precisión para la elaboración de los documentos jurídicos y no afecta los plazos concedidos a los licitantes adjudicados para la entrega de los bienes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Karla Pacheco Villanueva**  
**División de Equipo y Mobiliario Médico**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANIFICACIÓN Y CONTRATOS

29 JUL 2021

RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
21BI0065

ANEXO 3 (TRES)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 50 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Oficio No. 030109612600/CAOA/386/2021

La Paz, Baja California Sur, 2 de agosto de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación  
de Infraestructura Médica

Al alcance del Oficio No. 030109612600/CAOA/300/2021 del día 8 de Junio de 2021, (adjunto al presente para pronta referencia) se le informa que para los procesos de adquisición de equipo médico 2021, a partir del 16 de julio de 2021, se designa como nuevo administrador de contratos al Ing. Carlos Eduardo Roman Luna, Coordinador Biomédico, quien firma de aceptación del cargo al alcance del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

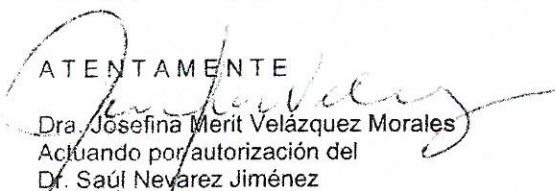
- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asignación técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Calculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de adquisición de bienes y contratación de servicios (área contratante en el nivel central), para la reacción de contratos.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instalaciones normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la ley de adquisición, arrendamiento y servicios del sector público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Lo anterior debido a que el Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave, Coordinador de Prevención y atención a la salud, había sido designado de manera temporal por la ausencia de Coordinador biomédico en la OOAD.

Asimismo, se designa a los servidores públicos Ing. Carlos Manuel Navarro Padilla.- Jefe de Conservación del HGZ+MF#1 La Paz, Ing. Ernesto Arturo Vergara Rodriguez, Jefe de Conservación del HGSZ+MF#26 de Cabo San Lucas, Lic. José Juan Flores Acevedo, Jefe de Conservación del HGSZ#38, San José del Cabo, Ing. Rodolfo Ordaz Lozano, Jefe de Conservación del HGSZ+MF #2, Ciudad Constitución como auxiliares del administrador del contrato, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y mantener informado al administrador del contrato con la prioridad y forma que se le indique, en términos del numeral 5.3.15 primero y último párrafo de las políticas, bases y lineamientos en material de adquisición, arrendamiento y prestaciones de servicios (POBALINES) publicadas el 14 de Diciembre del 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
Dra. Josefina Merit Velázquez Morales  
Actuando por autorización del  
Dr. Saúl Nevarez Jiménez  
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de Aceptación de cargo del Servidor Público

  
Ing. Carlos Eduardo Roman Luna  
Coordinador Biomédico

Con copia:

- Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabian.- Titular de la División de Equipamiento Médico
- Dr. José Luis Ahuja Navarro.- Titular del OOAD Regional Baja California Sur.
- Dr. Marco Vinicio Jimenez González de la Llave.- Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.

Oficio No. 030109612600/CAOA/386/2021



**SIN TEXTO**

GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Aguascalientes  
Jefatura de los Servicios de Prestaciones  
Médicas

"2020 AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA".

Aguascalientes, Ags., 25 de Noviembre de 2020.  
Oficio No. 019001200100/721/2020

Ing. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención al oficio circular No. 09 55 24 61 2600/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al *C. Eduardo Alan Díaz Estrada, ingeniero biomédico delegacional comisionado*, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores públicos C. Ma del Carmen Bonilla Rodriguez director médico del Hospital General de Zona 1, C. Gilberto Ivar Medina Noriega director médico del Hospital General de Zona 2, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en

Av. Alameda No. 204, Col. Del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., Tel. (449)975-22-00, Ext. 4100, Directo (449)975-21-11

Jose Chavez



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Aguascalientes  
Jefatura de los Servicios de Prestaciones  
Médicas

materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Jose de Jesús Chavez Martínez  
Enc. Jefatura de las Prestaciones Médicas  
OOAD Aguascalientes

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

  
Dra. Ma del Carmen Bonilla Rodriguez  
Director Médico del Hospital General de Zona 1

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

  
Dr. Gilberto Ivar Medina Noriega  
Director Médico del Hospital General de Zona 2

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

Eduardo Alan Díaz Estrada  
Ingeniero Biomédico Delegacional Comisionado

Con copia:

Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica  
Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Ingeniería Biomédica Delegacional

Of N° 029001-200100/IBD/20201124106

Mexicali, B.C., a 24 de noviembre de 2020

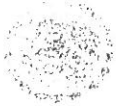
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 55 24 61 2600/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI - Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores públicos de la siguiente tabla, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Ingeniería Biomédica Delegacional

Of N° 029001-200100/IBD/20201124106

Mexicali, B.C., a 24 de noviembre de 2020

Unidad	Nombre	Cargo
H.G.R. No. 1	Dr. Héctor Miguel Macías Amaya	Director
H.G.Z. No. 8	Dr. Luis Miguel Santos Meza	Director
H.G.S.Z. No. 12	Dr. Nestor Alan Zavala Ramos	Director
H.G.Z. No. 30	Dr. Guillermo García Hernández	Director
Sede OOAD	Mtro. Rosario Antonio Chávez Valenzuela	Ingeniero Biomédico Delegacional

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Clemente Martínez Ruiz  
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo  
del Servidor Público

Dr. Roberto Gerardo Medrano Alvarado

Con copia para: - Dr. Raúl Peña Viveros.- Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel.  
- Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián.- Titular de la División de Equipamiento Médico.  
- Dra. Fátima Borrego Pérez.- Coordinadora de Información y Análisis Estratégico.  
- Archivo

Anexo - Carta de ausencia de interés.

RACV

Calzada Cuernavaca No. 500, 2do. Piso Col. Aviación, Mexicali, Baja California, C.P. 21250 Tel. (68) 6564 7700

www.imss.gob.mx

San Francisco de Campeche, Campeche a 24 de noviembre de 2020

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez**  
**Coordinador de Planeación de**  
**Infraestructura Médica**

En atención al oficio circular No. 09 55 24 61 2600/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020, firmado por la Dra. Jazmy Jyhan Laborie Nassar, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Mtro. Juan Alberto Basto Padilla, Ingeniero Biomédico, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designan a los servidores públicos como Auxiliares del administrador del contrato:

Servidor Público	Cargo
<b>Dr. Víctor Santiago Luna Ruiz</b>	Director del Hospital General de Zona No. 1



---

**Dr. Gerardo Gámez Almaraz** Director del Hospital General de Zona No. 4

---

Para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique en términos el numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Dr. Francisco Javier Rodríguez Ruiz**  
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

**Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.**

  
**MTRO. JUAN ALBERTO BASTO PADILLA**  
Ingeniero Biomédico



GOBIERNO DE  
MÉXICO

Of N° 079001200100/C511/2020



2020  
LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Ciudad de Tapachula Chiapas, a 24 de Noviembre de 2020.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención al oficio circular No. 09 55 24 61 2600/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Dr. Ricardo Ramos Martínez, Titular de Coordinación de Atención y Prevención a la Salud, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAP.  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Asimismo, se designa a los servidores públicos Ing. Guillermo Avendaño Arzate, Ingeniero Biomédico E1, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Roberto Sánchez Moscoso  
Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas.

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Dr. Ricardo Ramos Martínez,  
Titular de Coordinación de  
Atención y Prevención a la Salud

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Ing. Guillermo Avendaño Arzate,  
Ingeniero Biomédico E1

Con copia:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
- Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel



Of N° O8A612000/C.B. 115/20

Chihuahua, a 24 de Noviembre del 2020.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Durango 291, Piso 12 Col. Roma,  
C.P. 06700, CDMX  
Presente:

En atención al oficio circular No. 09 55 24 61 2600/ 2642 de fecha de 23 de Noviembre del 2020, se le informa que para los bienes destinados al ÓOAD Estatal Chihuahua derivados de los procesos de adquisición de equipo médico 2020 en el Nivel Central, se designa como administrador del contrato al Ing. David Mendoza Martínez, Coordinador Biomédico del ÓOAD Chihuahua, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores públicos C.P. Carlos Hervey Silva Mendoza, Subdirector Administrativo y Dr. Jesus Ramon Lozano Saucedo Director Médico en el Hospital General Regional No. 1, Lic. Amy Saenz Chavez, Subdirector Administrativo y Dr. Horacio Rafael Tinoco Vazquez Director Médico en el Hospital General Regional No. 66 y Lic. Jesus Omar Marquez Diaz, Subdirector Administrativo y Dr. Miguel Angel Arredondo Vizcarra Director Médico en el Hospital General de Zona No. 11, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017





Oficina Ejecutiva de Administración  
Presidencia Ejecutiva de la Unidad  
de Gestión de Recursos Humanos  
Calle 13-100, Zona 10, Ciudad de Guatemala  
Tel: (502) 2222-1111

sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero  
Encargado de la Jefatura de Servicios  
De Prestaciones Médicas

Ing. David Mendoza Martínez  
Coordinador Biomédico

*[Handwritten signature]*  
P.A.

C.P. Carlos Hervey Silva Mendoza  
Subdirector Administrativo HGR No. 1

*[Handwritten signature]*

Lic. Amy Saenz Chavez  
Subdirector Administrativo HGR No. 66

*[Handwritten signature]*

Lic. Jesus Omar Marquez Diaz  
Subdirector Administrativo HGR No. 1

Firma de aceptación de los  
Servidores públicos

*[Handwritten signature]*

Dr. Jesus Ramon Lozano Saurerio  
Director Médico HGR No. 1

*[Handwritten signature]*  
Dr. Horacio Rafael Binoco Viquez  
Director Médico HGR No. 66

*[Handwritten signature]*  
Dr. Miguel Angel Arredondo Viacarra  
Director Médico HGZ No. 1A

CC: Copia

- Dr. Juan Manuel Escobar Gómez, Titular de la Unidad de Atención Médica Av. Pabellón de la Reforma s/n Zona 10, Ciudad de Guatemala
- Lic. Juan Carlos Pineda C. Uitz, Titular de la Unidad de Atención Médica Av. Pabellón de la Reforma s/n Zona 10, Ciudad de Guatemala
- Dr. Arturo Fandi Bernal y Calvo, Titular del Órgano de Operación Administrativa Decentralizado, Estado de Hidalgo
- Dr. Efraim Zamora de la Cruz, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
- Dr. David Peña Zúñiga, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel Durango, (01-004-4) en el domicilio: Durango, D.F.

Of N° 050327612000/155/2020

Saltillo, Coahuila, a 12 de marzo de 2020.

**Dr. Juan Pablo Villa Barragán**  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular no. 09 53 84 61 2930/282 de fecha 5 de marzo 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Medico 2020, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. José Alberto López Chávez, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Calculo y aplicación de las penas convencionales
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante de nivel central), la rescisión de contratos
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI-Milenium
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia

Asimismo, se designa al servido publico Dr. Silverio Zamudio Montes, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y mantener informado al administrado del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

Plaza M. Carranza 2809, 2do piso. Col. La Salle, Saltillo, Coahuila. Tel. (844)415 6597


Atentamente,

Dr. Maximiliano Figuezabal Mendoza  
Titular

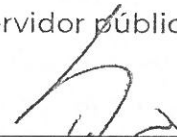


Firma de aceptación del cargo del servidor publico



Ing. José Alberto López Chávez  
Ingeniero Biomédico Delegacional

Firma de aceptación del cargo del servidor público auxiliar



Dr. Silverio Zamudio Montes  
Coordinador Auxiliar de Estomatología Delegacional



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
AÑO DE  
LEONORA VICARIO  
INSTITUTISTA MEXICANA DE LA PATRIA

DELEGACIÓN REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS

Colima, Col. a 24 de noviembre de 2020

Oficio No. 060102612H00201/CPAS/0673/2020

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez**  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al MCM Rogelio Ramos Naranjo, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores públicos ING Adrian Chavira Hernández, Ingeniero Biomédico Delegacional, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y



Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

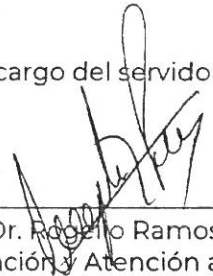
Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,




\_\_\_\_\_  
Martha Lizema Cárdenas Rojas  
Encargada de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo del servidor público.



\_\_\_\_\_  
Dr. Rogelio Ramos Naranjo  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Firma de aceptación del cargo del servidor público.



\_\_\_\_\_  
Ing. Adrian Chavira Hernández  
Ingeniero Biomédico Delegacional

Of N°. 060102612H00201/CPAS/0673/2020

Colima, Col. a 24 de noviembre de 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención al oficio circular No. 09 55 24 61 2600/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al *MCM ROGELIO RAMOS NARANJO* *Coordinador de Prevención y Atención a la Salud*, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../




Asimismo, se designa a los servidores públicos Ing. Adrian Chavira Hernández, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quien será corresponsable de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

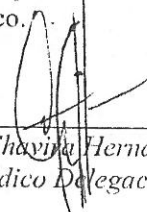
Atentamente,

  
DCM Martha Lizama Cárdenas Rojas  
Encargada de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

  
MCM Rogelio Ramos Naranjo  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

  
Adrian Chavira Hernandez  
Ingeniero Biomédico Delegacional

Con copia:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
- Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nive

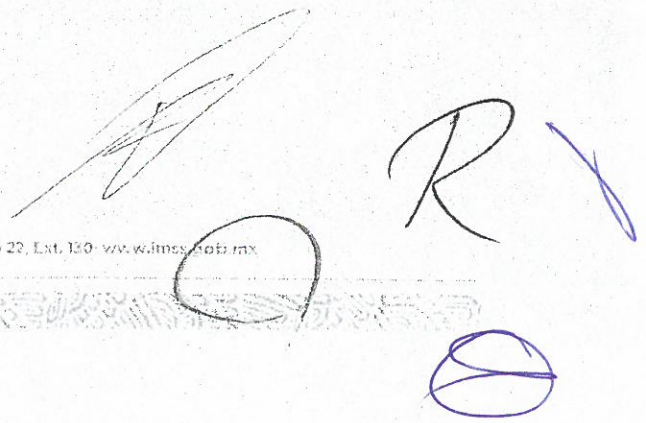
Of N° 10DL102000/JPM/080/2020

Durango, Dgo., a 25 de Noviembre del 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención al oficio No. 09 55 61 2600/2642 de fecha 23 de Noviembre del 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Medico 2020 para la OOAD Durango en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. José Daniel Roman Luna, Ingeniero Biomédico Delegacional, El cual firma de aceptación del cargo al calce de presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

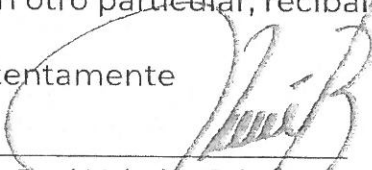
- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas Correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.



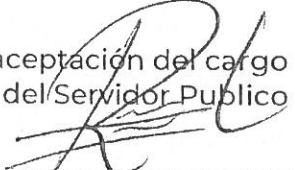
Asímismo, se designa a los servidores públicos: Dr. Enrique Villanueva Guzman Jefe de Medicina Interna del HGZ MF No. 1, Dr. Carlos de la Cueva Rodriguez Director del HGZ No. 51, Auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de Diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

  
Dr. José Valeriano Ibáñez de la Rosa  
Titular de la Jefatura de Prestaciones  
Medicas

Firma de aceptación del cargo  
del Servidor Público

  
Ing. Jose Daniel Roman Luna  
Ingeniero Biomédico Delegacional

Firma de aceptación del cargo  
del Servidor Público

  
Dr. Enrique Villanueva Guzman  
Jefe de Medicina Interna del HGZ MF No. 1

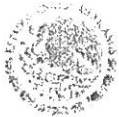
Firma de aceptación del cargo  
del Servidor Público

  
Carlos de la Cueva Rodriguez  
Director del HGZ MF No.51

Con copia:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
- Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel
- Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabián, Titular de la División de Equipamiento Medico





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
AÑO DE  
**LEONORA VICARIO**  
UNICIÓN, MARZO DE LA PATRIA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA EN GUANAJUATO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Biomédica

informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Se adjuntan las respectivas Cartas de Ausencia de Interés de los servidores Públicos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Janet Islas Soriano  
Titular de la Jefatura

*Firma de aceptación del cargo  
del servidor Público*

Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos  
Coordinadora de Biomédica  
Administradora de Contrato

*Firma de aceptación del cargo  
del servidor Público*

Dr. Hugo Alberto Arellano Sotelo  
Coordinador Auxiliar de Atención Médica  
Segundo Nivel  
Administrador Auxiliar

...//





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
AÑO DE  
**LEONORA VICARIO**  
SESENTA Y CINCO AÑOS DE LA PATRIA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA EN GUANAJUATO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Biomédica

MLPR

CCP.

- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica. Durango No. 289, Piso 49, Col. Roma Norte. Alc. Cuauhtémoc C.P. 06700.Ciudad de México.
- Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel. Durango No. 289, Piso 4, Col. Roma Norte. Alc. Cuauhtémoc C.P. 06700.Ciudad de México.
- Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabian.- Titular de la División de Equipamiento Médico. Durango No. 291, Piso 9, Col. Roma Norte. Alc. Cuauhtémoc C.P. 06700.Ciudad de México.
- Dr. Guillermo Nava Hernández.- CPAS OOAD Guanajuato
- Minutario JSPM OOAD Guanajuato

Anexos.







Of N° 129001 200 100/JSPM/544/2020  
Acapulco de Juarez, Gro; a 26 de Noviembre del 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención al oficio circular No. 09 55 24 61 2600/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020, emitido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez, Coordinador Biomédico del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Guerrero, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.


Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.



Asimismo, se designa a los servidores públicos: Dr. Salomón García Andraca Encargado de la Dirección del Hospital General Regional Vicente Guerrero No.1 y Dra. María Del Carmen Gonzalez López Encargada de la Dirección del Hospital General de Subzona con MF No.3, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y



forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Firma de Aceptación  
De Administrador del Contrato

  
Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez  
Coordinador Biomédico OOAD IMSS Guerrero

Funcionarios designados como Auxiliares del Administrador del contrato			
Nombre	Cargo y adscripción	Funciones a Asignadas	Firma de Aceptación
Dr. Salomon Garcia Andraca	Enc de la Dirección del Hospital General Regional Vicente Guerrero No. 1	AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
Dra. Maria Del Carmen Gonzalez Lopez	Encargada de la Dirección del Hospital General de Subzona con MF No.3	AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

  
Dra. María Teresa Díaz Martínez  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Ccp. Maestra. Josefina Estrada Martinez. Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Ccp. Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica  
Ccp. Dr. Efraim Arizmendi Uribe, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Ccp. Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel  
CCP Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián. Titular de la División de Equipamiento Médico

Lupita\*-\*



Oficio. 139001200100/1060 /2020

Fecha 23 de noviembre de 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención al oficio circular No. 09 55 24 61 2600/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al *Ing. Biomédico Sergio Figueróa Pantoja*, encargado de Ingeniería Biomédica Delegacional el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

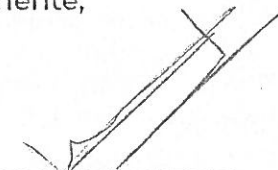
- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.



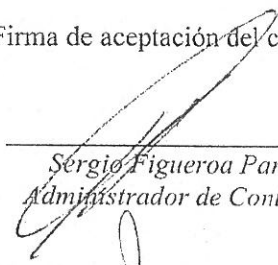
Asimismo, se designa al servidor público y al Dr. Juan Alberto Aguilar Martínez, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

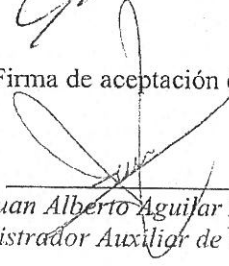
Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Juan Darío Islas Cerna**  
Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo

  
\_\_\_\_\_  
*Sergio Figueroa Pantoja*  
Administrador de Contrato

Firma de aceptación del cargo

  
\_\_\_\_\_  
*Juan Alberto Aguilar Martínez*  
Administrador Auxiliar de Contrato

Con copia:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica
- Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel

GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO

DIRECCIÓN PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
UMAE Hospital de Especialidades N°1, CMN Bajío  
División de Ingeniería Biomédica.

León, Gto. A 24 de Noviembre del 2020

N° Oficio 70/11/2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención al oficio circular No. 09 55 24 61 2600/2642 de fecha 23 de Noviembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Pedro Pozos Vazquez; Jefe de División de Ingeniería Biomédica, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:


- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../

Asimismo, se designa a los servidores públicos Arq. Adrian Velicu Margarit; Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, Lic. Nestor Eduardo Morales Jauregui; Jefe de Departamento de Abastecimientos, C. Mirna Elena Arroyo Escobar; Jefe del Departamento Finanzas como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán ~~corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al~~ administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,



Dr. Juan German Celis Quintal  
Director General  
UMAE HE N°1 CMN Bajío



Ing. Pedro Pozos Vazquez  
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica.



Arq. Adrian Velicu Margarit  
Jefe de Depto. De Conservación y Servicios Generales.



Lic. Nestor Eduardo Morales Jauregui  
Jefe de Depto. De Abastecimientos.



C. Mirna Elena Arroyo Escobar  
Jefe de Depto. De Finanzas.

Con copia:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica
- Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel

GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO

DIRECCIÓN PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
UMAE Hospital de Especialidades N° 1, CMN Bajío  
División de Ingeniería Biomédica.

- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

A circular handwritten mark or stamp in blue ink, located in the bottom right corner of the page.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO 14  
CENTRO MÉDICO NACIONAL "A.R.C."  
Dirección UMAE  
División de Ingeniería Biomédica

H. Veracruz, Ver., a 24 de noviembre del 2020.

Oficio No. 31 19 01 200200/DIB/150/2020

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez**

Coordinador de Planeación e

Infraestructura Médica

Durango 291, 12° Piso Col. Roma

Delegación Cuauhtémoc C.P. 06700

Ciudad de México.

P r e s e n t e

En atención a su oficio circular No. 09 55 24 61 2600/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al **Ing. Christopher Zárate Priego, Jefe de División de Ingeniería Biomédica**, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



2020  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO 14  
CENTRO MÉDICO NACIONAL "A.R.C."  
Dirección UMAE  
División de Ingeniería Biomédica

Asimismo, se designa a los servidores públicos al **Ing. Felipe Rey Lopez Quiroz, Analista Coordinador N41 de la División de Ingeniería Biomédica**, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Dr. Víctor Bernal Dolores**  
Director de UMAE

Firma de aceptación del cargo del  
servidor público

**Ing. Christopher Zárate Priego**  
Titular de la División de Ingeniería  
Biomédica

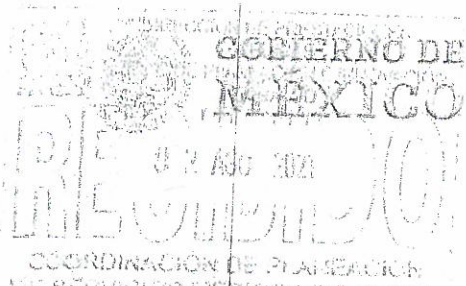
Firma de aceptación del cargo del  
servidor público

**Ing. Felipe Rey Lopez Quiroz**  
Analista Coordinador N41

Con copias para:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica, Durango 291, 1º Piso, Col. Roma Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, Durango 289, 4º Piso, Col. Roma Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
- Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, Durango 289, 2º Piso, Col. Roma Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
- Dra Maritza de la Paz Román, Directora Médica UMAE H.E. No. 14 Veracruz.
- L.C. Vinicio Eduardo Ramón Guzmán, Director Administrativo UMAE H.E. No.14 Veracruz
- Expediente





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA



Of N° 279001050100/1808

Ciudad Obregón, a 02 de agosto de 2021.

**Lic. Fernando Tagliabue Rodriguez**  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención al oficio circular No. 09 55 24 61 2600/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en nivel central, se designa como administrador del contrato a la Dra. Claudia Edith Parra Arana Directora del Hospital General Regional N° 1, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quién tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en nivel central), la rescisión de contratos.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa al servidor público Ing. Oscar Octavio Cerecer Montaña, Subdirector Administrativo del Hospital General Regional N° 1, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15 primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de

ANEXOS

DIVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS



Of N° 2001 70 2153 / 0019

Fecha: 24 de Noviembre del 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención al oficio circular No. 09 55 24 61 2600/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Gerardo Xavier de León Ruiz, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL NORESTE  
UMAE 25 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  
DIRECCION GENERAL  
DIVISION DE BIOMEDICA

Asimismo, se designa a los servidores públicos Ing. Efraín Everardo Olivares Duran, N41 Analista Coordinador C, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes ~~serán corresponsables de las actividades~~ señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. José María Sepúlveda Nuñez  
Director General UMAE Hospital de Especialidades N° 25

Ing. Gerardo Xavier de León Ruiz  
N55 Jefe de División de Ingeniería Biomédica

Ing. Efraín Everardo Olivares Durán  
N41 Analista Coordinador C



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

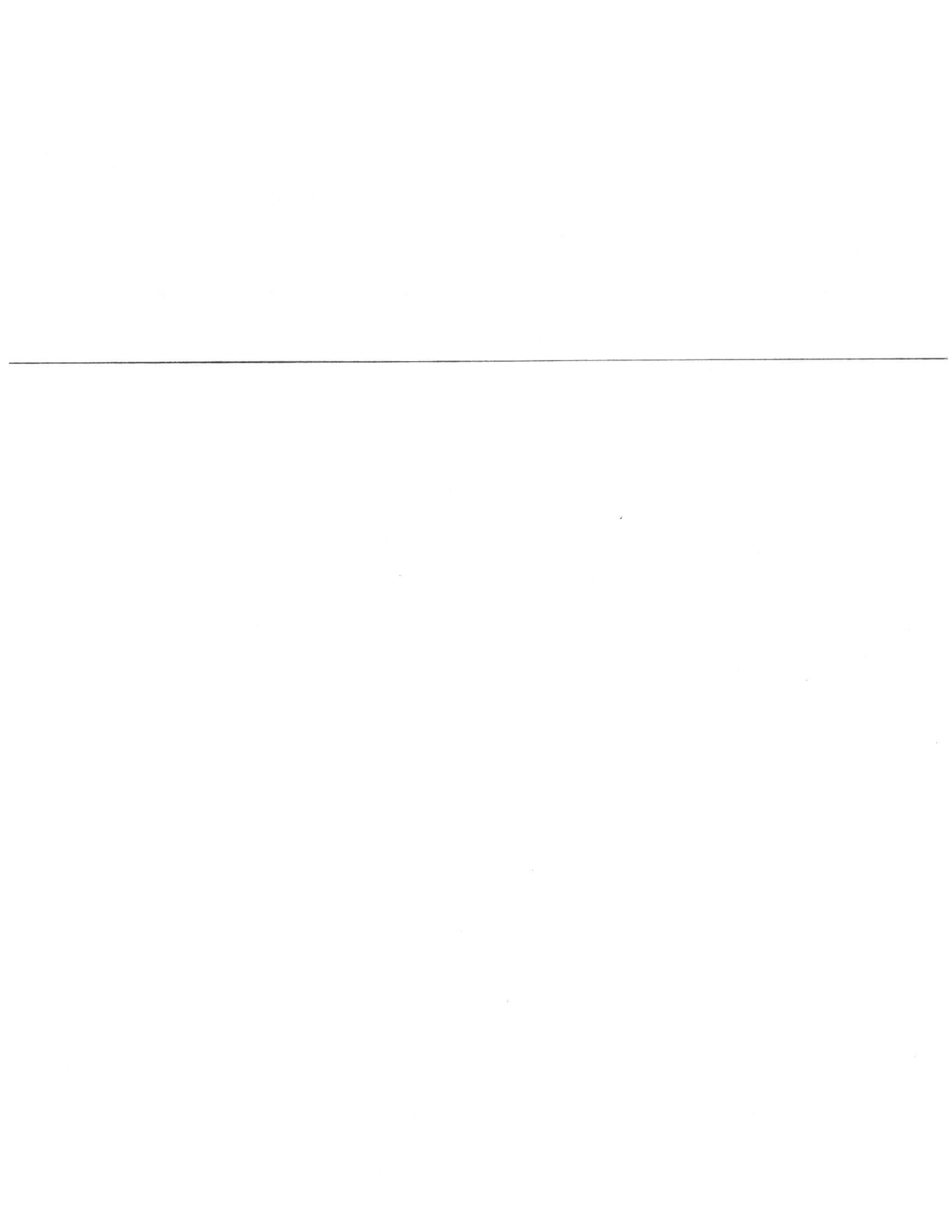
Con copia:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero,  
Titular de la Unidad de Atención  
Médica
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
Especialidad
- Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo  
Nivel

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL NORESTE  
UMAE 25 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  
DIRECCION GENERAL  
DIVISION DE BIOMEDICA

.....





OfN°0509161C/DIB/053/2020

Fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

Lic. Luis Fernando TagliabueRodriguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención al oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al *Ing. Jesus Armando Nakamine Contreras* el cual firma la designación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

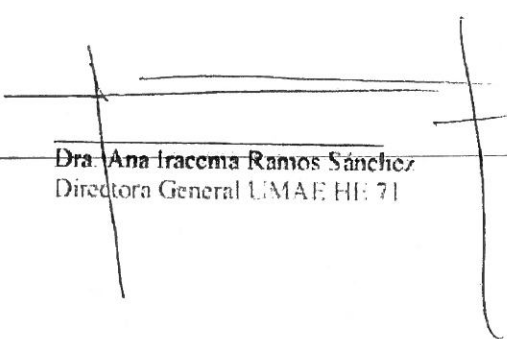
- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREIMilenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores públicos *Ing. Antonio Salgado Armendariz* como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

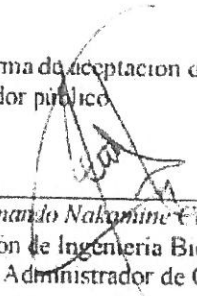


Sin otro particular, reciban un cordial saludo

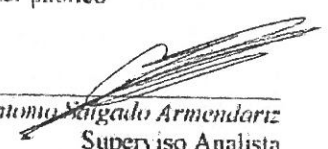
Atentamente,

  
Dra. Ana Iracema Ramos Sánchez  
Directora General UMAE HI: 71

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público

  
Ing. Jesus Armando Nakamine Contreras  
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica  
Administrador de Contrato

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público

  
Ing. Antonio Xingado Armendariz  
Supervisor Analista  
División de Ingeniería Biomédica  
Auxiliar de Administrador de Contrato

Con copia

- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica
- Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel

"2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Oficio No. 14A6031C/DG/10/0544/2020.

Guadalajara, Jal., 20 de marzo de 2020.

Dr. Juan Pablo Villa Barragán.  
Titular de la Coordinación  
de Infraestructura Médica.  
Presente.

En atención a su oficio circular No. 095384612930/0282 de fecha 02 de marzo del año en curso, al respecto me permito informarle que, para los procesos de adquisición de equipo médico para el año 2020 en nivel central, designo como administrador de contrato al Ingeniero Alvaro Verduzco Correa, jefe de la división biomédica de esta unidad médica de alta especialidad, el cual firma de aceptación del cargo al final del documento, el cual tendrá de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de adquisiciones de bienes y contratación servicios área contratante a nivel central, la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes en el sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las políticas, base y lineamientos en la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Hoja 1 de 2...

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Hoja 2 de 2...

Oficio No. 14A6031C/DG/10/0544/2020.

Fecha: 20 de marzo de 2020.

Así mismo se designa a los servidores públicos Ing. Edgar Alfredo Ramírez Jiménez e Ing. Omar Alejandro Salazar de la Torre, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la prioridad y las formas que se les indique, en términos del numeral 5.3.15 primer y último párrafo de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación e servicios del Instituto Mexicano del seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre del 2017.

Sin otro en particular, quedo atento a cualquier información al respecto.

Atentamente.

"Seguridad y Solidaridad Social".

Dr. Hugo Ricardo Hernández García.  
Director de la UMAE,  
Hospital de Especialidades, CMNO.

Firma de aceptación  
de la Designación.

Ing. Alvaro Verduzco Correa.  
Jefe de la División Biomédica.  
UMAE, Hospital de Especialidades, CMNO

Con copia:

- Minutario.

HGR/AVC\*mxrs.

OF N° 221901/200200/1.5/048/2020

Ciudad de Puebla, a 24 de noviembre de 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez  
*Coordinador de Planeación  
de Infraestructura Médica*  
Durango 291, Piso 12, Col. Roma Sur,  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,  
México, C.P. 06700


En atención al oficio circular No. 09 55 24 61 2600/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Hans Ulrich Lau Cruz, Jefe de la División de Ingeniería Biomédica; el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quién tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores públicos Margarita Laura Cerón Linares, Encargada de la Dirección Administrativa y Víctor Manuel Padilla Giorge, Director Médico; como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre del 2017.

Sin otro particular reciban un cordial saludo.

Atentamente



---

Dr. José Álvaro Parra Salazar  
Director General de la UMAE  
Hospital de Especialidades CMN  
Manuel Ávila Camacho

Firma de aceptación del cargo del  
servidor público.



---

Ing. Hans Ulrieh Lau Cruz

Jefe de División de Ingeniería  
Biomédica

Con copia:

Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica  
Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel  
Ccp. Margarita Laura Cerón Linares; Enc. de la Dirección Administrativa.- PSC  
Ccp. Víctor Manuel Padilla Giorge; Director Médico.- PSC

OF N° 31901200200/UMAE/DIR.ADMVA/237/2020

Fecha: 24 de noviembre de 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención al oficio circular No. 09 55 24 61 2600/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Mtro. José Ángel Ramírez Solís, Director Administrativo, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa al servidor público Mtro. José de Jesús Sánchez Ruíz, Titular de la División de Ingeniería Biomédica y al Ing. Osmar Solís Ortiz, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales como Auxiliares del Administrador del Contrato, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN  
"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" MÉRIDA, YUCATÁN

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

**Dr. Roberto Abraham Betancourt Ortiz**  
Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida Yucatán.

Firma de aceptación del cargo de Administrador del Contrato  
**Mtro. José Ángel Ramírez Solís**  
Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida Yucatán.

Firma de aceptación del cargo de Auxiliar del Administrador del Contrato  
**Mtro. José de Jesús Sánchez Ruíz**  
Titular de la División de Ingeniería Biomédica de la Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida Yucatán.

Firma de aceptación del cargo de Auxiliar del Administrador del Contrato  
**Ing. Osmar Solís Ortiz**  
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional  
"Ignacio García Téllez" en Mérida Yucatán.

Con copia:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
- Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel

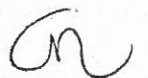
Guadalajara, Jalisco, 24 de noviembre del 2020

Of N° 14A660612500 / 010/ 002196 /2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención a oficio circular No. 09 55 24 61 2600/ 2642 de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al *Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus, ING BIOMEDICO D3 Y D4*, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA JALISCO  
JEFATURA DE SERVICIOS  
DE PRESTACIONES MÉDICAS

Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Dra. Adriana Michel Reveles

Titular

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

*Christopher Guillermo Oliva Niehus*  
Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus  
ING BIOMEDICO D3 Y D4

Con copia:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica
- Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO  
RECONOCIMIENTO A LA PATRIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Michoacán  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Ingeniería Biomédica Delegacional

Of N° 179001 200100/153A/2020

Morelia Mich, a 24 de Noviembre de 2020

Licenciado

**Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**

Titular de la Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica

Durango 291- 12° piso, Col. Roma Norte

CP 06700, Delegación Cuauhtémoc

México, D.F.

En atención al oficio circular No. 09 55 24 61 2600/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Ruy Bojorges Kuri (Matrícula 98171668), Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores Públicos **Dr. Javier Navarrete Garcia (Director del HGZ 83 Morelia)**, **Dr. Abel Ruiz Gonzalez (Director del HGZMF 12 Lázaro Cárdenas)**, **Dr. Manuel Montañez Espinosa (Director del HGZ 4 Zamora)**, **Dr. Eliseo Sandoval Rocha (HGZ 8 Uruapan)** como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral





GOBIERNO DE  
MÉXICO

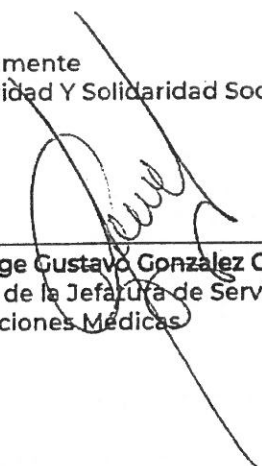


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Michoacán  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Ingeniería Biomédica Delegacional

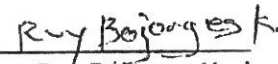
5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre del 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi disposición de servicio.

Atentamente  
"Seguridad Y Solidaridad Social"

  
Dr. Jorge Gustavo Gonzalez Orozco  
Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo  
del Servidor Público (Administrador de Contrato)

  
Ing. Ruy Bórges Kuri  
Coordinador de Ingeniería  
Biomédica Delegacional (Mat 98171668)

Firma de aceptación del cargo  
del Servidor Público (Auxiliar Corresponsable)

  
Dr. Abel Ruiz Gonzalez  
Director del HGZMF 12 Lazaro Cárdenas

Con copia para:  
Dr. Juan Manuel Lira Romero.-Titular de la Unidad de Atención Médica.- Para su conocimiento.  
Dr. Raul Peña Viveros.-Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel.- Para su conocimiento.

JGGO rbk

Av. Madero Pte. No. 1200, Col. Centro, Morelia, Michoacán, C.P. 58000, Tel. (443) 3127214, Ext. 31144

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO  
FUNDADORA MARQUE DE LA PATRIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Michoacán  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Ingeniería Biomédica Delegacional

Of N° 179001 200100/153B/2020

Morelia Mich, a 24 de Noviembre de 2020

Licenciado

**Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**

Titular de la Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica

Durango 291- 12° piso, Col. Roma Norte

CP 06700, Delegación Cuauhtémoc

México, D.F.

En atención al oficio circular No. 09 55 24 61 2600/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al **Ing. Ruy Bojorges Kuri (Matricula 98171668), Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional**, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores Públicos **Dr. Javier Navarrete García (Director del HGZ 83 Morelia), Dr. Abel Ruiz Gonzalez (Director del HGZMF 12 Lázaro Cárdenas), Dr. Manuel Montañez Espinosa (Director del HGZ 4 Zamora), Dr. Eliseo Sandoval Rocha (HGZ 8 Uruapan)** como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
ANIVERSARIO DE LEONA VICARIO  
DIGNIDAD PARA TODOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Michoacán  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Ingeniería Biomédica Delegacional

5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi disposición de servicio.

Atentamente  
"Seguridad Y Solidaridad Social"

*[Handwritten signature]*  
Dr. Jorge Gustavo González Orozco  
Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo  
del Servidor Público (Administrador de Contrato)

*[Handwritten signature: Ruy Bojorges Kuri]*  
Ing. Ruy Bojorges Kuri  
Coordinador de Ingeniería  
Biomédica Delegacional (Mat 98171668)

Firma de aceptación del cargo  
del Servidor Público (Auxiliar Corresponsable)

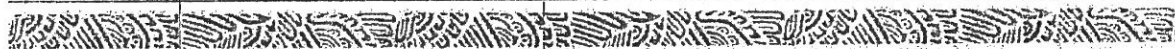
*[Handwritten signature]*  
Dr. Javier Navarrete García  
Director del HGZ 83 Morelia

Con copia para:  
Dr. Juan Manuel Lira Romero.-Titular de la Unidad de Atención Médica.- Para su conocimiento.  
Dr. Raul Peña Viveros.-Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel.- Para su conocimiento.

JGGO rbk

Av. Madero Pte. No. 1200, Col. Centro, Morelia, Michoacán, C.P. 58000, Tel. (443) 3127214, Ext. 31144

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
AÑO DE  
**LEONORA VICARIO**  
HEROÍNA MEXICANA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Michoacán  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Ingeniería Biomédica Delegacional

Of N° 179001 200100/153C/2020

Morelia Mich, a 24 de Noviembre de 2020

Licenciado

**Luis Fernando Tagliabue Rodriguez**

Titular de la Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica

Durango 291- 12° piso, Col. Roma Norte

CP 06700, Delegación Cuauhtémoc

México, D.F.

En atención al oficio circular No. 09 55 24 61 2600/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Ruy Bojorges Kuri (Matricula 98171668), Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores Públicos **Dr. Javier Navarrete Garcia (Director del HGZ 83 Morelia)**, **Dr. Abel Ruiz Gonzalez (Director del HGZMF 12 Lázaro Cárdenas)**, **Dr. Manuel Montañez Espinosa (Director del HGZ 4 Zamora)**, **Dr. Eliseo Sandoval Rocha (HGZ 8 Uruapan)** como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral





GOBIERNO DE  
MÉXICO



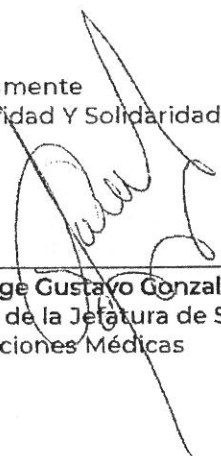
2020  
LEONORA VICARIO  
AL SEÑAL DE MAJIN EN LA PATRIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Michoacán  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Ingeniería Biomédica Delegacional

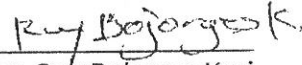
5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre del 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi disposición de servicio.


Atentamente  
"Seguridad Y Solidaridad Social"

  
Dr. Jorge Gustavo Gonzalez Orozco  
Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo  
del Servidor Público (Administrador de Contrato)

  
Ing. Ruy Bojorges Kuri  
Coordinador de Ingeniería  
Biomédica Delegacional (Mat 98171668)

Firma de aceptación del cargo  
del Servidor Público (Auxiliar Corresponsable)

  
Dr. Eliseo Sandoval Rocha  
Director del HGZ 8 Uruapan

Con copia para:  
Dr. Juan Manuel Lira Romero.-Titular de la Unidad de Atención Médica.- Para su conocimiento.  
Dr. Raul Peña Viveros.-Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel.- Para su conocimiento.

JGGO rbk

Av. Madero Pte. No. 1200, Col. Centro, Morelia, Michoacán, C.P. 58000, Tel. (443) 3127214, Ext. 31144

www.imss-gob.mx





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
AÑO DE  
**LEONORA VICARIO**  
RECONOCIENDO SU PAZ Y SU PAZ

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Michoacán  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Ingeniería Biomédica Delegacional

Of N° 179001 200100/153D/2020

Morelia Mich, a 24 de Noviembre de 2020.

Licenciado

**Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**

Titular de la Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica

Durango 291- 12° piso, Col. Roma Norte

CP 06700, Delegación Cuauhtémoc

México, D.F.

En atención al oficio circular No. 09 55 24 61 2600/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al **Ing. Ruy Bojorges Kuri (Matricula 98171668), Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional**, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores Públicos **Dr. Javier Navarrete García (Director del HGZ 83 Morelia)**, **Dr. Abel Ruíz Gonzalez (Director del HGZMF 12 Lázaro Cárdenas)**, **Dr. Manuel Montañez Espinosa (Director del HGZ 4 Zamora)**, **Dr. Eliseo Sandoval Rocha (HGZ 8 Uruapan)** como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral





GOBIERNO DE  
MÉXICO



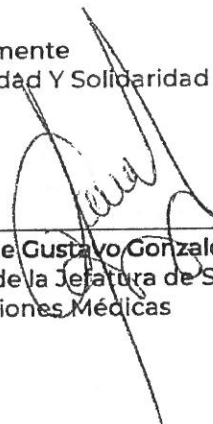
2020  
AÑO DE  
LEONORA VICARIO  
VICARIA DE LA SALUD Y BIENESTAR DE LA CIUDADANA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Michoacán  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Ingeniería Biomédica Delegacional

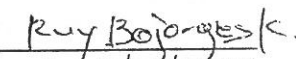
5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre del 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi disposición de servicio.


Atentamente  
"Seguridad Y Solidaridad Social"

  
Dr. Jorge Gustavo González Orozco  
Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo  
del Servidor Público (Administrador de Contrato)

  
Ing. Ruy Bojórques Kuri  
Coordinador de Ingeniería  
Biomédica Delegacional (Mat 98171668)

Firma de aceptación del cargo  
del Servidor Público (Auxiliar Corresponsable)

  
Dr. Manuel Montañez Espinosa  
Director del HGZ 4 Zamora

Con copia para:  
Dr. Juan Manuel Lira Romero.-Titular de la Unidad de Atención Médica.- Para su conocimiento.  
Dr. Raúl Peña Viveros.-Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel.- Para su conocimiento.

JGGO rbk

Av. Madero Pte. No. 1200, Col. Centro, Morelia, Michoacán, C.P. 58000, Tel. (443) 3127214, Ext. 31144

www.imss-gob.mx



Of N° 1890012F100/1022/2020

Fecha: 25 de noviembre de 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención al oficio circular No. 09 55 24 61 2600/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Aguilar Lara Raúl, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

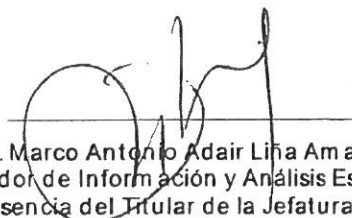
- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../


Asimismo, se designa al servidor público *Jorge Suárez Arreola, Enc. Coordinación de Ingeniería Biomédica*, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quien será corresponsable de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

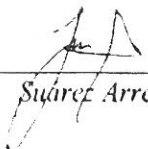
Atentamente,

  
M.E. Marco Antonio Adair Liña Amador  
Coordinador de Información y Análisis Estratégico  
firma por ausencia del Titular de la Jefatura de Servicios  
de Prestaciones Médicas en términos del oficio No.  
189001050100/310 de fecha 11 de noviembre 2020

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

  
Aguilar Lara Raúl

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

  
Suárez Arreola Jorge

Con copia:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
- Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel.

Realizó y revisó - JSA

Oficio No. 199001 200100/JSPM/0588

Tepic, Nayarit a 24 de noviembre de 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica  
Ciudad de México

En atención al oficio circular No. 09 55 24 61 2600/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

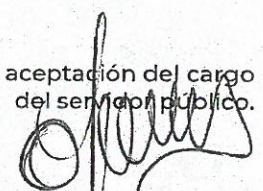
- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

  
Dr. Carlos Alberto Lugarell Godínez  
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

  
Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes  
Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica  
Administrador del Contrato

Con copia:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica
- Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Nuevo León  
Jefatura de Prestaciones Médicas  
Coordinación Biomédica Delegacional

Oficio No. 209001-200100/3376/2020

Monterrey, Nuevo León a 24 de Noviembre del 2020

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención al oficio circular No. 09 55 24 61 2600/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al I.B Fernando Carlo Enriquez Ortiz Coordinador Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa al servidor público Arq. Francisco De Leon Estruch , como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.



Autorizo:

**Dr. Tonatihu Ortiz Castillo.**

Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas.



Acepta el encargo:

**IB. Fernando Carlo Enriquez Ortiz**

Coordinado Biomédico Delegacional.

Con copia:

- **Dr. Juan Manuel Lira Romero**, Titular de la Unidad de Atención Médica
- **Dr. Efraín Arizmendi Uribe**, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
- **Dr. Raúl Peña Viveros**, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel
- Expediente.
- Minutario.

Puebla, Pue., a 24 de noviembre de 2020

Of N° JPM/CAOA/229001200100/1735 /2020

**LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ**  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Durango 291, Piso 12, Col. Roma,  
C.P. 06700, CDMX  
**PRESENTE.**

En atención al oficio circular No. 09 55 24 61 2600/ 2642 de fecha 23 de noviembre de 2020, se le informa que para los bienes destinados para la OOAD en Puebla derivados de los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el Nivel Central, se designa como administrador del contrato al **Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos, Ingeniero Biomédico Delegacional**, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes de las Unidades Médicas de la OOAD en Puebla en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores públicos **Lic. Oscar Manuel Montiel Rojas, Subdirector Administrativo en el Hospital General de Zona No 20** y al **Lic. Jorge Arturo García Bolaños, Subdirector Administrativo en el Hospital General de Zona No. 15**, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

  
**DR. ULISES CRUZ APANCO**  
Titular de la Jefatura de Servicios  
De Prestaciones Médicas

Firma de aceptación de los servidores públicos

  
Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos  
Ingeniero Biomédico Delegacional

Con copia:

- Dra. María Aurora Treviño García - Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en el Estado de Puebla
- Dr. Juan Manuel Lira Romero - Titular de la Unidad de Atención Médica, Av. Paseo de la Reforma 476, Piso 3, Central Oriente, Col. Juárez, C.P. 06600, CDMX
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe - Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, Durango 289, Piso 2, Col. Roma, C.P. 06700, CDMX
- Dr. Raúl Peña Viveros - Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, Durango 289, Piso 4, Col. Roma, C.P. 06700, CDMX







GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE ORGANIZACIÓN AUTÓNOMA  
DESCONCENTRADA - QUERÉTARO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Of N° JSPM/239001200100/204/2020  
Fecha 25/noviembre/2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 24 61 2600/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Brian Alberto Pinilla López, Titular de la Coordinación de Ingeniería Biomédica Delegacional de el Órgano de organización Desconcentrada Autónomo del IMSS Querétaro, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../

---

Dirección de la Delegación/L/MAE que corresponda





GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE ORGANIZACIÓN AUTÓNOMA  
DESCONCENTRADA - QUERÉTARO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Asimismo, se designa a los servidores públicos Cinthya Lorena Reyes Alvarado Subdirector Administrativo H.G.R. No1, Susana Vargas Cruz Subdirector Administrativo H.G.R. No2 y Maria Guadalupe Romero Gallegos Subdirector Administrativo H.G.Z. No3, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Juan Carlos Torres Molina  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
OOAD - Querétaro

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

Ing. Brian Alberto Pinilla López  
Titular de la Coordinación de Biomédica Delegacional  
JSPM - OOAD - Qro.



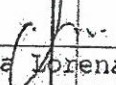
GOBIERNO DE  
MÉXICO




IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE ORGANIZACIÓN AUTÓNOMA DESCONCENTRADA -  
QUERÉTARO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

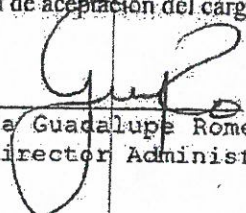
Firma de aceptación del cargo del servidor público.

  
Cinthya Iovena Reyes Alvarado  
Subdirector Administrativo H.G.R. No1

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

  
Susana Vargas Cruz Subdirector  
Subdirector Administrativo H.G.R. No2

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

  
María Guadalupe Romero Gallegos  
Subdirector Administrativo H.G.Z. No3

Con copia:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica
- Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel

.....




Of N° 249001200100/JPM\*0859/2020

Fecha: 23 de Noviembre de 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica


En atención al oficio circular No. 09 55 24 61 2600/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara, Coordinador Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:


- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa al servidor público Dr. Moises Alejandro Toledo Pensamiento Director del HGR No. 17, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

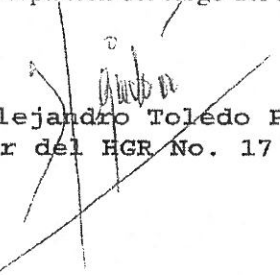
Atentamente,

  
Dr. Gustavo Ignacio Prieto Torres  
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

  
Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara  
Coordinador Biomédico Delegacional

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

  
Dr. Moises Alejandro Toledo Pensamiento  
Director del HGR No. 17

Con copia:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
- Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel.

Of N° 24-9001200100/JPM\*0860/2020

Fecha: 24 de Noviembre de 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención al oficio circular No. 09 55 24 61 2600/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara, Coordinador Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../



Asimismo, se designa al servidor público Dr. Lino Alonso Guzman Dominguez, Director del HGZ/MF No. 1, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

*Gustavo Prieto*  
Dr. Gustavo Ignacio Prieto Torres  
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

*[Signature]*  
Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara  
Coordinador Biomédico Delegacional

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

*[Signature]*  
Dr. Lino Alonso Guzman Dominguez  
Director del HGZ/MF No. 1

Con copia:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
- Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DELEGACIÓN ESTATAL EN QUINTANA ROO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones médicas

Of N° 249001200100/JPM\*0861/2020

Fecha: 24 de Noviembre de 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención al oficio circular No. 09 55 24 61 2600/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara, Coordinador Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../

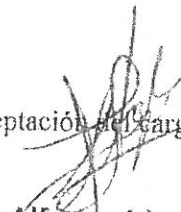


Asimismo, se designa al servidor público, Dra. Ana Elizabeth Santana Rodriguez, Director del HGZ No. 18, Playa del Carmen , como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

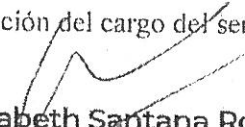
Atentamente,

  
Dr. Gustavo Ignacio Prieto Torres  
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

  
Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara  
Coordinador Biomédico Delegacional

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

  
Dra. Ana Elizabeth Santana Rodriguez  
Director del HGZ No. 18

Con copia:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
- Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel..

Of N° CIB/30/0036/2020

San Luis Potosí, a 25 de noviembre de 2020.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención al oficio circular No. 09 55 24 61 2600/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Jordan Jesús Ley Marcial, Ingeniero Biomédico OOAD San Luis Potosí, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores públicos Dra. Aurora Donaji Peña Ramírez, Directora del HGZ 50, Dr. Jaime Enrique Manzano Limon, Director del HGZMF 02 y Dr. Jorge Adolfo Herrera Gomez, Director del HGZ 06, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

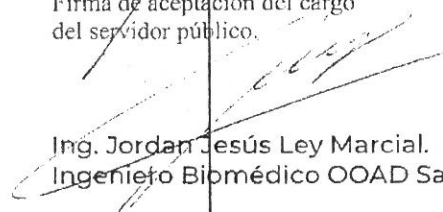


Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

  
Dr. Francisco Javier Ortiz Nesme.  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.


Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

  
Ing. Jordan Jesús Ley Marcial.  
Ingeniero Biomédico OOAD San Luis Potosí.


Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

  
Dr. Jaime Enrique Manzano Limón.  
Director del HGZMF 02.

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

  
Dra. Aurora Donaji Peña Ramírez.  
Directora del HGZ 50.

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

  
Dr. Jorge Adolfo Herrera Gómez.  
Director del HGZ 06.

Con copia:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA  
JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS  
COORD. DE PREVENCION Y ATENCION  
A LA SALUD

Of N° 269001200100/326/2020

29 DE DICIEMBRE DE 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 24 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al *ING. OSCAR ANTONIO RIVERA SALAZAR*, *INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL*, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

 .../



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONÁ VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA  
JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS  
COORD. DE PREVENCION Y ATENCION  
A LA SALUD

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos DR. FRANCISCO DOMINGUEZ GARCIA, COORDINADOR Y PREVENCION DE ATENCION ALA SALUD, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

DRA. TANIA CLARISSA MEDINA LOPEZ  
JEFA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Nombre y cargo

ING. OSCAR ANTONIO RIVERA SALAZAR  
INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL

(Nombre y cargo)

DR. FRANCISCO DOMINGUEZ GARCIA  
COORDINADOR Y PREVENCION DE ATENCION  
ALA SALUD

(Nombre y cargo)

Of N° 279001200100/425/2020

Cd. Obregón Sonora 24 de Noviembre 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención al oficio circular No. 09 55 24 61 2600/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato a la Dr. Jesus Ramón Osuna Castañeda Director del Hospital General Regional N° 1, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../



Asimismo, se designa al servidor público Ing. Oscar Octavio Cerecer Montaña Subdirector Administrativo *del Hospital General Regional N° 1*, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,



Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa  
Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas



Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

*Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda*

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

*Ing. Oscar Octavio Cerecer Montaña*

Con copia:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
- Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
Año de  
LEONA VICARIO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE  
PRESTACIONES MÉDICAS

Oficio No. 289001 200100/2493/2020

Villahermosa, Tabasco, a 25 de Noviembre de 2020.

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez**  
**Coordinador de Planeación de**  
**Infraestructura Médica**

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Karim Tapia Quevedo, Ing. Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores públicos Dr. Edgar Osiris Mayo Murillo.- Director del Hospital General de Zona No. 46 y la Ing. Liliana Méndez Morales.-Ing. Biomédico E1, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y



Y



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



2020  
LEONA VICARIO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE  
PRESTACIONES MÉDICAS

Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

  
**Dr. Abraham Pereyra Martínez**  
Enc. De la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público como administrador del contrato.

  
**Ing. Karim Tapia Quevedo**  
Ing. Biomédico Delegacional

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público como auxiliares del contrato

  
**Dr. Edgar Osiris Mayo Murillo**  
Director del HGOZ No. 46

  
**Ing. Liliana Méndez Morales**  
Ing. Biomédico E1

Con copia:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica
- Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel.

APM/BEPL/ccgj\*





GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VIGARIO  
SEGURIDAD SOCIAL DE LA FEMEA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de Noviembre del 2020.

Of N° 2901072000/234/2020

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
**Coord. de Planeación de Infraestructura Médica**  
**Durango 291, Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc**  
**CP. 06700, Cd. de México.**

En atención a oficio circular No. 09 55 24 61 2600/2642 de fecha 23 de Noviembre de 2020, se le informa que para los bienes destinados para la OOAD Tamaulipas derivados de los procesos de adquisición de Equipo Médico para enfrentar la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia generada por el virus SARS-CoV-2, se designa como administrador del contrato al C. *Héctor Antonio Gutiérrez Cándano con cargo Ingeniero Biomédico E2*, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes de las Unidades Médicas de la OOAD Tamaulipas en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.



*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
AÑO DE  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Asimismo, se designa a los servidores públicos Ing. Mario Alberto Garza Hernández Subdirector Administrativo HGR No. 270 Reynosa, Lic. Rosa María Garibaldi Torres Subdirector Administrativo HGR No. 6 Cd Madero, Lic. Oziel Armando Huerta García Subdirector Administrativo HGZ No. 13 Matamoros, Lic. Victor Osorio Galan Subdirector Administrativo HGZ No. 11 Nuevo Laredo, Lic. Raul Cómez Ramírez, Subdirector Administrativo HGZ No. 1 Cd Victoria como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"Seguridad y Solidaridad Social".**

  
**DR. JAVIER MENDOZA BANDA**  
**TIT. JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS**

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

  
**Mtro. Héctor A. Gutiérrez Cándano**  
**Coord. de Ingeniería Biomédica**

Con anexo







GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONÁ VICARIO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

DELEGACION ESTATAL TLAXCALA  
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA  
ADMINISTRATIVA

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

**Administradores de contrato**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO
Dra. Ma. Micaela Lopez Tlapale	Enc. Dirección del Hospital General de Zona No. 1	
Dr. Alberto Balderas Quintana	Sub. Director Médico del Hospital General de Zona No. 1	

**Administradores Auxiliares**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO
LAE. Gustavo Muñoz Duran.	Jefe del dep. de Finanzas Hospital General de Zona No. 1	
Ing. Jesus Manuel Avila Hernández	Jefe del Dep. de Conservación del Hospital General de Zona No. 1	

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

**Dr. Bruno Hernández Hernández**

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

U2F/Imán

Con copia:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
- Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
INGENIERO BIOMÉDICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
Defetura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Ingeniería Biomédica

Xalapa, Ver., a 25 de noviembre de 2020

Oficio No. 3190012G0100/01418

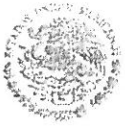
**LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRIGUEZ**  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Durango 291 piso 12, Col. Roma  
Delegación Cuauhtémoc  
06700 Ciudad de México

En atención al oficio circular No. 09 55 24 61 2600/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al C. Ing. Simón García Quintero, Ingeniero Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en las Unidades Médicas de la OOAD Regional en Veracruz Norte en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.



*(Firma manuscrita)*



Asimismo, se designa a los servidores públicos Dr. Oscar Baizabal Ramirez, Director Médico Hospital General de Zona No. 11, en Xalapa, Ver., Dra. Maria Antonieta Garcia Tapia, Director Médico Hospital General de Zona No. 24, en Poza Rica, Ver., Dr. Víctor Manuel Gonzalez Arriola, , Director Médico Hospital General de Zona No. 71, en Veracruz, Ver., como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

**DOCTORA INGRID ZARAGOZA RUÍZ**  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del servidor público

---

Simón Garcia Quintero  
Ingeniero Biomédico Delegacional

Con copia:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica
- Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel



Of N° 320310612000/0689/2020

Orizaba, Veracruz, a 25 de Noviembre del 2020

LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ  
COORDINADOR DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA  
Dirección: Durango 291 piso 12vo Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX

PRESENTE

En atención al oficio circular No. 09 55 24 61 2600/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdova, Ingeniero Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../

Asimismo, se designa a los servidores públicos Dr. Sandrino Lara Fernández, Enc. de la Dirección Médica Hospital General Regional No. 1 de Orizaba y al Dr. Omar Antonio García López, Subdirector Médico HGZ 36 Coatzacoalcos, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



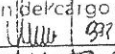
2020  
LEONA VICARIO

DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR  
SECRETARÍA DE SALUD Y DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COMISIÓN DE BIENESTAR BIOMÉDICO DELEGACIONAL

Atentamente

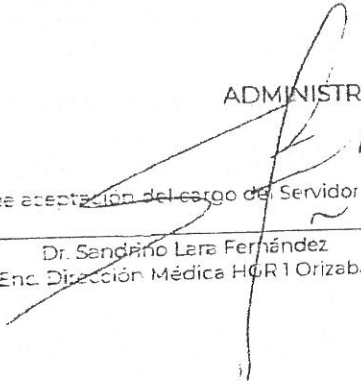
~~DR. PEDRO MARTINEZ SURENA  
TT DE FATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR~~

Firma de aceptación del cargo del Servidor Público


  
Ing. Mario Rodríguez Muñoz Córdova  
Ingeniero Biomédico Delegacional

ADMINISTRADORES AUXILIARES DE CONTRATO

Firma de aceptación del cargo del Servidor Público

  
Dr. Sandrino Lara Fernández  
Enc. Dirección Médica HGR1 Orizaba

Firma de aceptación del cargo del Servidor Público

  
Dr. Omar Antonio García López  
Subdirector Médico HGZ 36 Coatzacoalcos

Oficio Núm: 339001220100/CBD- 56/ JSPM -1131/2020 Mérida, Yucatán a 25 de Noviembre del 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica  
Durango No. 291, Piso 12  
Col. Roma Norte, Alcaldía. Cuauhtémoc  
C.P. 06700, Ciudad de México.

En atención al oficio circular No. 09 55 24 61 2600/2642 de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico, para enfrentar la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia generada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), se designa como administrador del contrato al C. ULISES TONATIUH AMADO GÓMEZ, INGENIERO BIOMEDICO E2, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quién tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020  
LEONA VICARIO**

Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada en Yucatán  
Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Ing. Biomédica Delegacional

Así mismo, se designa a los servidores públicos, Dr. Víctor Aldaco García Director del H.G.R. No. 1, C.P. Eric Ariel Castillo Vela Subdirector Administrativo del H.G.R. No. 1, Dr. Wilberth Alejandro Mena Gil Director del H.G.R. No. 12 "Lic. Benito Juárez", C.P. Martha Elena Cervantes Bernes Subdirectora Administrativa del H.G.R. No. 12 "Lic. Benito Juárez, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre del 2017.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Alonso Juan Sansores Río  
Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo del servidor público

IB. Ulises Tonatiuh Amado Gomez  
Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional

- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica. Durango No. 289, Piso 4 Col. Roma Norte, Alcaldía. Cuauhtémoc C.P. 06700, Ciudad de México
- Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel. Durango No. 289, Piso 4 Col. Roma Norte, Alcaldía. Cuauhtémoc C.P. 06700, Ciudad de México
- Expediente.- Equipo Médico Covid 19
- Militar



Guadalupe, Zacatecas, a 13 de Marzo de 2020.

Oficio No. 349001200100/ **1465** /2020

**Dr. Juan Pablo Villa Barragán**  
Coordinador de planeación de Infraestructura Médica  
Durango 291, Piso 12, Col. Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. CP 06700  
[juan.villa@imss.gob.mx](mailto:juan.villa@imss.gob.mx)

En atención a oficio no. 09 53 84 61 2930/000282 de fecha 2 de marzo, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020, en nivel central, se designa como administrador de contrato al I.B Mireya Anais González Trejo, Coord. Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de adquisiciones de bienes y contratación de servicios (área contratante de nivel Central) para la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el sistema PREI millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las Instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable a la materia.

Así mismo se designa a los servidores públicos Eduardo Enrique Ramirez Oyarzabal, Jefe del departamento de Conservación del Hospital General de Zona No. 1 y Hugo Armando Moreno Rosales, Jefe del departamento de Conservación del Hospital General de Zona No. 2 como

*Mireya A.*

*[Handwritten signature]*

auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador de contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

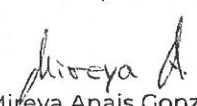


Dra. Saandra Durán Vázquez  
Titular del Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Zacatecas

DF/CMSM



Firma en aceptación al Cargo:



Ing. Mireya Anais González Trejo  
Coord. Biomédico Delegacional



Eduardo E. Ramírez Oyarzabal  
Jefe de Conservación del HGZ No. 1



Hugo Armando Moreno Rosales  
Jefe de Conservación del HGZ No. 2

**ANEXOS**

IMSS  
Archivo y Correspondencia  
27 MAR 2020  
PARA SU DESPACHO  
ZACATECAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
21BI0065

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**“JUNTA DE ACLARACIONES”, DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL  
PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION

Y  
G

---

SIN TEXTO

---

GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos



“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL  
SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA  
SU CONSULTA EN EL PORTAL DE  
COMPRAS GUBERNAMENTALES  
COMPRANET.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Y



